



Universidad Veracruzana

Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional número UV-LPN-930019999-009-2022 relativa a la Contratación del Suministro de Medicamentos para los Derechohabientes de las Regiones Xalapa, Veracruz, Orizaba-Córdoba, Poza Rica-Tuxpan y Coatzacoalcos-Minatitlán de la Universidad Veracruzana. Mediante la modalidad de contrato abierto.





Convocatoria a la Licitación Pública Nacional número UV-LPN-930019999-009-2022 relativa a la Contratación del Suministro de Medicamentos para los Derechohabientes de las Regiones Xalapa, Veracruz, Orizaba-Córdoba, Poza Rica-Tuxpan y Coatzacoalcos-Minatitlán de la Universidad Veracruzana, mediante la modalidad de contrato abierto.

1. Datos generales.

La Universidad Veracruzana a través de su Secretaría de Administración y Finanzas, publica la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CompraNet) en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx> y en la página de la Universidad Veracruzana www.uv.mx con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; a los Artículos 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 Fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35 Fracción III 36, 36 Bis, 37, 37 bis, 38, 44, 45, 46, 47,48, 49, 50 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización de CompraNet, publicado el 28 de Junio de 2011 en el Diario Oficial de la Federación y la Normatividad de la propia Institución en dicha materia.

La Licitación Pública, estará a cargo de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el Edificio Bde Rectoría, cuarto piso, Lomas del Estadio s/n, Col. Zona Universitaria, Xalapa-Enríquez, Veracruz, con número de teléfono 228 842 17 00 extensión 11215, quien tendrá amplia facultad para aplicar la convocatoria y la normatividad que sean relativas a este procedimiento. Asimismo, la Coordinación General del Sistema de Atención Integral a la Salud de la Universidad Veracruzana (SAISUV) será la responsable operativa del seguimiento de la contratación del servicio que se derive de este procedimiento.

La Licitación Pública es por medios electrónicos, con carácter Nacional. No se recibirán proposiciones presentadas en forma documental y por escrito, ni enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

Los licitantes que deseen participar, deberán manifestarlo en el portal <https://compranet.hacienda.gob.mx> y deberán observar los lineamientos establecidos en el punto 14 del Acuerdo en el que se establecen las disposiciones para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado el 28 de junio de 2011 por la Secretaría de la Función Pública.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.

La Licitación Pública Nacional No. UV-LPN-930019999-009-2022 relativa a la Contratación del Suministro de Medicamentos para los Derechohabientes de las Regiones Xalapa, Veracruz, Orizaba-Córdoba, Poza Rica-Tuxpan y Coatzacoalcos-Minatitlán de la Universidad Veracruzana, mediante la modalidad de contrato abierto, será por un solo ejercicio fiscal, en este procedimiento se celebrará contrato abierto en términos de lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el artículo 85 de su Reglamento. Por el tipo de servicio solicitado en este procedimiento, no se aceptará la presentación de proposiciones conjuntas.

Las proposiciones deberán presentarse solo en idioma español.

Cabe puntualizar que, por la naturaleza del servicio a contratar, donde no es posible cuantificar el número de recetas a surtir expedidas por los médicos del SAISUV, así como la descripción de los medicamentos incluidos en ellas, para este procedimiento se establecen montos máximos y mínimos. La suficiencia presupuestal a ejercer para esta licitación, **incluyendo el Impuesto al Valor Agregado**, es la siguiente:





Catalogo Institucional 2022		
Lote 1		
Región	Monto Máximo	Monto Mínimo
Xalapa	\$95,000,000.00	\$38,000,000.00
Veracruz	31,500,000.00	12,600,000.00
Poza Rica-Tuxpan	2,000,000.00	800,000.00
Orizaba-Córdoba	2,000,000.00	800,000.00
Coatzacoalcos-Minatitlán	2,000,000.00	800,000.00
Total	\$132,500,000.00	\$53,000,000.00

Catalogo Institucional 2022		
Lote 2		
Región	Monto Máximo	Monto Mínimo
Xalapa	\$5,500,000.00	\$2,200,000.00
Veracruz	3,500,000.00	1,400,000.00
Total	\$9,000,000.00	\$3,600,000.00

Para la contratación del servicio se cuenta con la disponibilidad presupuestaria a través del fondo **2620123 Subsidio Estatal Ordinario 2023**; por lo cual, las cantidades de los medicamentos a suministrar en todo caso, podrán ser ajustadas en función del techo financiero aprobado.

1.1 Glosario de Términos.

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

Farmacia: Establecimiento que se dedica a la comercialización al menudeo y al público en general de medicamentos de Patente o Innovador, Genérico de Marca o Genérico Intercambiable. Por lo que los establecimientos para su debido funcionamiento, deberán cumplir con todos los requisitos legales que marca la Ley General de Salud y demás instancias oficiales.

Medicamento de Patente o Innovador: Medicamento producido por un laboratorio al que se le ha reconocido la propiedad intelectual por su invención y se le ha otorgado oficialmente la exclusividad para su producción y comercialización por un periodo de tiempo determinado.

Medicamento con Denominación Distintiva: Nombre, que como marca comercial, le asigna el laboratorio o fabricante a sus especialidades farmacéuticas con el fin de distinguirla de otras similares, previa aprobación de la autoridad sanitaria y registro ante las autoridades competentes.

Medicamento con Denominación Genérica: Nombre del medicamento determinado a través de un método preestablecido, que identifica el fármaco o sustancia activa reconocida internacionalmente y aprobado por la autoridad sanitaria del país.

2. Descripción del suministro de medicamentos.





El suministro de medicamentos para la Universidad Veracruzana, será conforme a lo solicitado en el **Anexo Técnico (Catálogo Institucional de Medicamentos de la UV Lote 1) y (Catalogo Institucional de Medicamentos Oncológicos UV Lote 2)** de esta convocatoria, que contiene las características de los medicamentos que otorga la Universidad Veracruzana al personal derechohabiente y sus beneficiarios en las regiones de Xalapa, Veracruz, Orizaba-Córdoba, Poza Rica-Tuxpan y Coatzacoalcos-Minatitlán, mediante recetas expedidas por los médicos autorizados por el SAISUV. Los licitantes deberán cotizar por región el total de medicamentos, sin modificar ningún concepto de acuerdo al **Anexo Técnico (Catálogo Institucional de Medicamentos de la UV Lote 1) y (Catálogo Institucional de Medicamentos Oncológicos UV Lote 2)**.

3. Condiciones para la prestación del Servicio.

Los proveedores interesados en participar en el **Lote 1** Region Xalapa y Veracruz **deberán contar con al menos dos farmacias** legalmente establecidas y funcionando en cada una de las regiones en las que participe y de las cuales una deberán contar con autorización para la venta de antibióticos y psicotrópicos y las otras para la venta de antibióticos y **los proveedores interesados en participar en la regiones Poza Rica-Tuxpan, Orizaba.Córdoba y Coatzacoalcos-Minatitlán deberán contar con al menos una farmacia** legalmente establecida y funcionando en cada una de las regiones en las que participe y la cual deberá contar con autorización para la venta de antibióticos y medicamentos controlados. (Anexo 5)

En caso de resultar adjudicado en la región Veracruz lote 1, proporcionará el suministro de medicamentos con atención al público las 24 horas del día ininterrumpidas, cuando menos en una de las farmacias, durante la vigencia del contrato. (Anexo 7)

Los proveedores interesados en participar en el **Lote 2** deberán contar con una farmacia legalmente establecida y funcionando de lunes a sábado en cada una de las regiones en las que participe. (Anexo 32)

Los medicamentos y sus cantidades estarán en función de las prescripciones médicas emitidas por los médicos del Sistema de Atención Integral a la Salud de la Universidad Veracruzana (SAISUV) y de conformidad con el presupuesto disponible.

En caso de resultar adjudicado en la región Xalapa lote 1, efectuará las gestiones necesarias ante el Coordinación General del SAISUV, para realizar los trámites de arrendamiento del local deberán coordinarse con el gerente del Fondo de Empresas Universitarias, A.C., con el fin de establecer una farmacia en la calle Ernesto Ortiz Medina esquina Córdoba, Col. Obrero Campesina C.P. 91020, de la ciudad de Xalapa, Ver., con atención al público las 24 horas del día ininterrumpidas, durante la vigencia del contrato y a entregar el local al vencimiento del mismo. En la cual no podrá vender alimentos, ni bebidas con alto valor calórico. (Anexo 6)

En caso de resultar adjudicado, las modificaciones al Catálogo institucional de medicamentos de la UV Lote 1 o Lote 2, cuando concurren las siguientes causas:

- a) La Coordinación General del SAISUV apruebe que se agreguen nuevos medicamentos que han sido autorizados por el Consejo de Salubridad General.
- b) Cuando la Coordinación General del SAISUV apruebe que se agreguen nuevos medicamentos con base en necesidades terapéuticas específicas de cada paciente.
- c) Cuando el medicamento salga del mercado (Temporal o definitivamente).
- d) Cuando las instancias competentes del Sector Salud determinen que existen riesgos en la salud por el consumo de algún medicamento.

En el caso de los incisos a y b, deberá realizar un descuento del lote 1 35% sobre el precio máximo al público de acuerdo a la NOM 072-SSAI-2012 y del 3% del lote 2 sobre el precio máximo al público en medicamentos de especialidad de acuerdo a la NOM 072-SSAI-2012. En estas situaciones se atenderá su surtimiento durante las 24 horas siguientes y para la entrega de medicamentos de especialidad el plazo de surtimiento será de 7 días hábiles a la notificación oficial por parte del SAISUV.

Anexo 8





En el caso de resultar adjudicado, entregará un listado de los medicamentos faltantes de la semana con todos los tipos de vales de acuerdo al formato que se adjunta como **Anexo G**, el cual deberá ser emitido por el sistema electrónico de información que utiliza el proveedor, los días martes de cada semana, o en caso de ser festivo, el siguiente día hábil, a la Coordinación General del SAISUV. **Anexo 9**

En caso de resultar adjudicado, entregará un listado de medicamentos vendidos y de los médicos que los prescribieron de acuerdo al formato que se adjunta como **Anexo H**, dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes a la Coordinación General del SAISUV. **Anexo 10**

El servicio se llevará a cabo de conformidad con los procedimientos estructurados administrativa y financieramente para la prestación del servicio de suministro de medicamentos, descritos a continuación:

A). Recetas médicas:

Las recetas médicas solo serán expedidas por los médicos autorizados por el Sistema de Atención Integral a la Salud de la Universidad Veracruzana (SAISUV), a los derechohabientes y/o beneficiarios vigentes. Con la finalidad de que el proveedor adjudicado pueda verificar quienes son derechohabientes, la Universidad se compromete a proporcionar un listado electrónico inicial que contenga los nombres y apellidos de los mismos, así como altas y bajas de médicos cuando esta ocurra al licitante adjudicado. **Anexo A**

Las recetas tendrán una vigencia de 7 días naturales a partir de su expedición y deben contener los requisitos que se enlistan enseguida:

- a) Fecha.
- b) Datos del médico: Nombre, firma y número de cédula profesional.
- c) Datos del trabajador: Nombre, firma, número de personal y nombre y clave de la dependencia de adscripción.
- d) Datos del beneficiario del trabajador: Nombre, Número de personal del trabajador; nombre y clave de la dependencia de adscripción del trabajador; así como, nombre, clave única de dependencia y firma del beneficiario.

Los derechohabientes o beneficiarios presentarán receta original y copia únicamente cuando se trate de medicamentos psicotrópicos y antibióticos. Para el resto de los medicamentos presentará solo receta original.

B). Documentos que deberán presentar los derechohabientes y/o beneficiarios del servicio médico ante el proveedor, para su verificación, previo a la recepción del servicio es la **credencial de identificación original** que lo acredite como derechohabiente y/o beneficiario activo del servicio médico y/o la imagen digital del talón de pago de la quincena inmediata anterior.

En caso de incumplir con el requisito señalado anteriormente, el proveedor titular del contrato no deberá suministrar los medicamentos y será de su absoluta responsabilidad no acatar esta disposición.

A la empresa autorizada para efectuar el suministro de medicamentos, se le proporcionará por parte del Sistema de Atención Integral a la Salud de la Universidad Veracruzana (SAISUV), un listado electrónico todos los días hábiles con los datos de los derechohabientes y beneficiarios vigentes para que realicen las consultas requeridas antes de surtir recetas o vales; en caso de surtir medicamentos a personal que no se encuentre en el listado, el costo de los mismos no será pagado por la Universidad Veracruzana.

Es necesario que el sistema informático del proveedor que resulte adjudicado, este vinculado al sistema informático de la Universidad Veracruzana desde el inicio del contrato, para;

- Registrar el surtimiento en línea de recetas/vales de acuerdo a la prescripción realizada por los médicos





- Generar notas de remisión y envío de facturas
- Emita los vales correspondientes
- Realice la carga de información para validación de pago por parte de la Universidad Veracruzana
- Se procese el pago previa validación
- El sistema de la UV será usado por el proveedor mediante Internet Explorer 11 o superior, Microsoft Edge, Chrome, Ópera o Firefox en sus últimas versiones y requiere servicio de internet en virtud de que el acceso al mismo será través de web.
- La UV no proporcionara el código fuente del sistema al proveedor.
- Es requerido que el sistema de inventario-facturación del proveedor permita establecer comunicación con el sistema de la UV.
- Fecha del cumplimiento de los requerimientos informáticos de la UV, deberá hacerse en los primeros 30 días del contrato
- Reportes y archivos electrónicos, incluidas las penalizaciones.
- Impresión de los medicamentos entregados al reverso de la receta, en la primera semana de vigencia del contrato.

C). Entrega de medicamentos.

Los medicamentos deberán ser proporcionados contra la presentación de la receta (cuyo formato se muestra en el **Anexo A**). Los datos de los medicamentos suministrados al derechohabiente, como son el código de barras, descripción, cantidad de piezas entregadas, precio unitario, total por cada medicamento surtido y el importe total de todos los medicamentos suministrados, deberán ser impresos al reverso de la receta para nombre y firma del derechohabiente. Los datos anteriormente mencionados pueden ser tomados del ticket de venta, siendo indispensable se detallen conforme a lo descrito. Los medicamentos prescritos no suministrados no se incluirán en el importe mencionado hasta que hayan sido entregados al derechohabiente.

Cuando algún medicamento no se tenga en existencia, solo puede expedir ticket por los medicamentos entregados y expedirá un vale de adeudo (**Anexo B**) para surtir el medicamento en las próximas 24 horas y así elaborar el ticket por ese medicamento. Un vale blanco si no se surte pasadas 24 horas se convierte en vale rojo, el cual no requiere renovación diaria y será responsabilidad de la empresa titular del contrato informar al derechohabiente cuando lo tenga, debiendo entregar dicho medicamento en la farmacia y/o en el domicilio particular del derechohabiente y/o en su centro de trabajo, con la presentación de vale y copia de receta que dio origen al vale.

Invariablemente los medicamentos que se prescriban del Catálogo Institucional de Medicamentos (Anexo Técnico), identificados con los símbolos (*), () deberán ser autorizados por la Coordinación Médica del SAISUV, previo al suministro.**

Los medicamentos prescritos en la receta, por los médicos autorizados por el SAISUV, que no se encuentren dentro del Catálogo institucional de medicamentos (Anexo Técnico lote 1 y lote 2), deberán de contar con la autorización de la Coordinación Médica del SAISUV, previo al surtimiento.

Los medicamentos no suministrados de la receta que no estén incluidos en el catálogo y que hayan sido prescritos de forma manual por un médico que preste sus servicios al SAISUV, tendrán que ser suministrados por el proveedor; para el caso de los de denominación genérica y de los de denominación distintiva, a más tardar a los 7 días siguientes de la presentación de la receta, para lo cual el proveedor tendrá que emitir un vale manual con los datos del medicamento de la receta que le dio origen. Dicho vale debe tener anexo copia de la receta de farmacia que le dio origen. Una vez entregados los medicamentos, los datos relativos a los mismos, como son el código de barras, descripción, cantidad de piezas entregadas, precio unitario, total por cada medicamento entregado y el importe total de todos los medicamentos suministrados, deberán ser impresos al reverso del vale para nombre y firma del derechohabiente.





Para los medicamentos de tratamiento por enfermedades crónicas que son prescritos por 2 o 3 meses, por médicos autorizados del SAISUV, el proveedor suministrará tratamiento para el primer mes y tendrá que emitir un vale azul con los datos de los medicamentos y con las cantidades pendientes de suministrar adjuntará copia de la receta que le dio origen. Este vale podrá ser surtido 2 días antes y hasta 4 días después de la fecha de entrega programada. En todos los casos los vales deberán estar sellados con la fecha de emisión, con nombre y firma de la persona que lo emitió. Una vez entregados los medicamentos, los datos relativos a los mismos, como son el código de barras, descripción, cantidad de piezas entregadas, precio unitario, total por cada medicamento entregado y el importe total de todos los medicamentos entregados, deberán ser impresos al reverso de la receta o vale previo a la firma del derechohabiente.

En caso de incumplir con la entrega de los medicamentos en los plazos establecidos, se aplicarán al proveedor adjudicado, las penas convencionales establecidas en las base 6.3 de la presente convocatoria.

Como apoyo a lo descrito en este numeral se anexan a esta convocatoria los documentos denominados diagrama de flujo del *Procedimiento del Sistema de Atención Integral a la Salud – Módulo Farmacia (Anexo C)* y *Proceso de emisión de vales (Anexo D)*.

La Universidad Veracruzana, a través de la Coordinación General del SAISUV, capacitará al personal del proveedor adjudicado para que capture los medicamentos suministrados de los vales y recetas emitidos por los médicos autorizados por el SAISUV en línea, en el *Sistema de Atención Integral a la Salud – Módulo Farmacia*. En caso de no poder realizar la captura de los medicamentos en el sistema mencionado, por fallas en el internet o de energía eléctrica, imputable a la Universidad, deberá entregar las notas de remisión acompañadas por el documento “prefactura fiscal” y archivo en formato de Excel del reporte concentrado de medicamentos suministrados (**Anexo E**) soportado por el conjunto de recetas y vales que amparen el monto solicitado a cobro; una vez validadas las notas de Remisión, la Coordinación administrativa del SAISUV solicitará el CFDI correspondiente, el cual deberá ser presentado acompañado con sus respectivas versiones electrónicas y archivo en formato DBF del *Reporte Detallado de Medicamentos Suministrados (Anexo F)*, como parte de la documentación que se presente para el trámite de pago.

4. Requisitos que deberán presentar los licitantes en la formulación de sus proposiciones técnicas:

La **Propuesta Técnica** deberá presentarse de acuerdo al **Anexo 1, Formato de presentación de la propuesta técnica**, en el que se deberá describir de manera amplia y detallada las especificaciones de los **708 y/o 71** medicamentos señalados en el Anexo Técnico (**Catálogo Institucional de Medicamentos de la UV lote 1**) y (**Catálogo Institucional de Medicamentos Oncológicos de la UV lote 2**) respetando la clasificación solicitada según se trate, indicando el fabricante y marca como aparece en el registro sanitario de cada medicamento, así como el código de barras que tenga asignado cada uno.

La propuesta técnica deberá ser presentada, respetando el orden del Anexo Técnico.

Con la finalidad de garantizar la seguridad del medicamento ofertado, el proveedor deberá preferentemente respetar la denominación por nombre y nombre comercial especificados en los lotes 1 y 2 Catálogo Institucional de Medicamentos de la UV.

En caso de presentar medicamentos con denominación diferente a la solicitada, deberá adjuntar su registro sanitario, del cual se verificará su vigencia, indicando el número de medicamento al que pertenece. No se aceptarán medicamentos de marca propia.

Será motivo de desechamiento el no presentar la descripción amplia y detallada de los 708 medicamentos que forman el Catálogo Institucional de Medicamentos de la UV lote 1 y /o 71 medicamentos del Catálogo Institucional de Medicamentos oncologicos de la UV lote 2.

5. Instrucciones para elaborar las propuestas técnicas y económicas.





Las propuestas técnicas y económicas deberán ser firmadas con el archivo digital de la e.firma que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, **la falta de este requisito será causal de desechamiento.**

Los licitantes aceptarán que se tendrán como no presentadas sus proposiciones, y en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico que las contenga o demás información, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Universidad Veracruzana.

Una vez recibidas las proposiciones en el sistema CompraNet, permanecerán vigentes durante el procedimiento de licitación hasta su conclusión.

5.1 Propuesta técnica.

La **Propuesta Técnica** deberá presentarse de acuerdo al **Anexo 1, Formato de presentación de la propuesta técnica**, en el que se deberá describir de manera amplia y detallada las especificaciones de los **708 y/o 71** medicamentos señalados en el Anexo Técnico (**Catálogo Institucional de Medicamentos de la UV lote 1**) y (**Catálogo Institucional de Medicamentos oncológicos de la UV lote 2**), respetando la clasificación solicitada según se trate, indicando el fabricante y marca como aparece en el registro sanitario de cada medicamento, así como el código de barras que tenga asignado cada uno.

5.2 Propuesta económica.

En virtud de que en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet) se requiere publicar el monto máximo del contrato, el licitante deberá capturar en el apartado de “Requerimientos económicos” el monto máximo de la región en la que participe, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, como se muestra a continuación:

Región lote 1 y 2	Monto máximo SIN IVA
Xalapa	\$81'896,551.73
Veracruz	\$27'155,172.41
Poza Rica-Tuxpan	\$1'724,137.93
Orizaba-Córdoba	\$1'724,137.93
Coatzacoalcos-Minatitlán	\$1'724,137.93

No obstante, se habilitará un parámetro en la plantilla de “Requerimiento Técnico/Legal” para que adjunte su propuesta económica con los precios unitarios que oferte por cada uno de los 708 medicamentos que integran el Catálogo institucional de medicamentos de la UV Lote 1 y 71 medicamentos que integran Catálogo institucional de medicamentos oncológicos de la UV lote 2 **Anexo 23**. Los precios unitarios deberán presentarse en formato PDF y en formato Excel.

El proveedor adjudicado, deberá aceptar los precios de los medicamentos CELECOXIB y ETORICOXIB perteneciente al renglón 160 y 301 del catálogo Institucional **Anexo 36**, siendo los siguientes:

No.	Medicamento	Nombre comercial	Unidad	Presentación	Registro Sanitario	Laboratorio Fabricante	Precio
160	CELECOXIB	CELECOXIB ULTRA	200MG	30 TABLETAS	289M2016 SSA IV	ULTRA LABORATORIOS SA DE CV	\$ 560.00
301	ETORICOXIB	ETORICOXIB ULTRA	90 MG	28 COMPRIMIDOS	262M2018 SSAIV	ULTRA LABORATORIOS SA DE CV	\$ 630.00

Se aceptará un incremento de hasta un 10% sobre el precio máximo de referencia.

El no cotizar los 708 medicamentos del Catálogo Institucional de Medicamentos de la UV lote 1y 71 medicamentos del Catálogo Institucional de Medicamentos oncológicos de la UV lote2, para la región en la que participe será motivo de desechamiento.





En ambos casos se deberá cotizar con precios netos y en pesos mexicanos (moneda nacional), por lo que el pago se efectuará en pesos mexicanos. No se aceptarán precios con descuentos condicionados.

6. Contrato.

6.1 Adjudicación del contrato.

El contrato se adjudicará al licitante que, habiendo cumplido con todos los requisitos de la convocatoria y reunido las condiciones legales, administrativas, fiscales y técnicas requeridas, presente la oferta económica solvente más baja en el total de los 708 medicamentos que integran el Anexo Técnico (Catálogo Institucional de Medicamentos de la UV lote 1) y/o 71 medicamentos que integran el (Catálogo Institucional de Medicamentos oncológicos de la UV lote 2) Anexo 23, de manera que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La adjudicación se hará por región y Lote 1 e incluirá los **708 y/o lote 2 con 71** medicamentos descritos en el **Anexo Técnico (Catálogo Institucional de Medicamentos de la UV)** y **(Catálogo Institucional de Medicamentos oncológicos de la UV)**. Se utilizará el criterio de evaluación binario.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador conforme a lo indicado en el artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, el contrato se adjudicará en primer término considerando a las MIPYME, en caso de continuar el empate se realizará la adjudicación a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que celebre el titular de la Dirección de Recursos Materiales previo al acto del Fallo, el cual consistirá en depositar en un recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, del cual se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas, con lo que se determinarán los lugares subsecuentes que ocuparán tales propuestas, dicho evento se realizará previa invitación por escrito a un representante de la Contraloría General de la Universidad Veracruzana.

El licitante o licitantes que resulten adjudicados deberán registrarse o actualizar su documentación, en el padrón de proveedores de la Universidad Veracruzana, a más tardar dentro de los 3 días hábiles posteriores a la notificación del fallo, con la finalidad de agilizar la elaboración del contrato respectivo. **Anexo 34**.

La Universidad Veracruzana formalizará el contrato al que se sujetarán las partes, tomando en cuenta los términos de la presente convocatoria y cumpliendo las condiciones generales establecidas en el modelo de contrato que se otorga para tal fin, **Anexo 27**. El licitante deberá manifestar su aceptación del modelo de contrato en la plantilla "Requerimiento Técnico/legal".

6.2 Garantía relativa al cumplimiento del contrato.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato deberá constituirse por el proveedor adjudicado, por un importe del 10% del monto máximo del contrato, antes del Impuesto al Valor Agregado, mediante fianza expedida por una Afianzadora legalmente constituida en la República Mexicana a nombre de la Universidad Veracruzana. La redacción de la fianza debe ser con estricto apego a la establecida en el **Anexo 31**, en caso de no hacerlo de esta forma no se aceptará.

La fianza de cumplimiento de contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato.

6.3 Penas convencionales.

En caso de que el proveedor titular del contrato, incurra en algún incumplimiento de las obligaciones y compromisos señalados en esta convocatoria o en el contrato correspondiente, la Coordinación General del SAISUV le aplicará las penas convencionales que correspondan según el caso, conforme a lo siguiente:





- a. Cuando por causas imputables al proveedor, no cumpla con la entrega de los medicamentos en los términos y fecha convenidos, se le aplicará el importe correspondiente al cálculo del 5 al millar del importe del medicamento no entregado por cada día de atraso, esta cantidad será deducida del importe total a pagar o se descontará de los pagos pendientes que se tengan por realizar.

7. Periodo del suministro.

La contratación del suministro de medicamentos para las regiones **Xalapa, Veracruz, Orizaba-Córdoba, Poza Rica-Tuxpán y Coatzacoalcos-Minatitlán**, será del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023. (**Anexo 28**)

8. Aspectos económicos-comerciales:

8.1 Pago.

El pago del suministro de medicamentos se efectuará en moneda nacional a los **20 (veinte) días naturales** contados a partir de la fecha en que se presente y acepte, el Comprobante Fiscal Digital por Internet ante la Coordinación General del Sistema de Atención Integral a la Salud de la Universidad Veracruzana.

8.2 Anticipos.

En la presente licitación no se otorgarán anticipos.

8.3 Precios fijos.

Los precios permanecerán fijos durante todo el tiempo que dure el proceso de licitación y durante la vigencia del contrato.

8.4 Expedición de comprobantes fiscales.

El comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) deberá ser expedido directamente por el prestador del servicio adjudicado a nombre de **Universidad Veracruzana**, con registro federal de contribuyentes **UVE450101FM9** y domicilio fiscal Lomas del Estadio sin número, Col. Zona Universitaria, en Xalapa, Veracruz, Código Postal 91000; observando los requisitos fiscales establecidos en los Artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, como se indica en el **Anexo 35** denominado *Requisitos que deberán contener los comprobantes fiscales digitales por internet y datos para el trámite de pago*. Así mismo deberá dar cumplimiento a todas las obligaciones que marca el Código Fiscal de la Federación, en la emisión del CFDI

El procedimiento a seguir, por parte del prestador del servicio, para trámite y programación de pago del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) será el siguiente:

- Presentar *Nota de Remisión* elaborada por el Sistema de atención Integral a la Salud-Módulo Farmacia de forma semanal acompañada por el documento "Prefactura Fiscal" en la Coordinación Administrativa del SAISUV, ubicada en calle Ernesto Ortiz Medina esquina Córdoba, Col. Obrero Campesina C.P. 91020 Xalapa, Veracruz; los días martes, o en caso de ser festivo, el siguiente día hábil, de 8:00 a 12:00 horas.

Adjuntar las recetas y vales surtidos (con una fotocopia de la receta que dio origen al vale), así como las recetas originales o fotocopias en el caso de medicamentos controlados grupos dos y tres determinados por la Ley General de Salud, las cuales deberán contener el desglose de medicamentos surtidos, así como contener al reverso la impresión del sistema electrónico utilizado por la farmacia para su control, en donde se especificará el medicamento surtido que deberá corresponder con el medicamento prescrito por el médico del SAISUV, precio





unitario, importe, IVA (en su caso) y total; así como nombre y firma de recibido por parte del derechohabiente o beneficiario al reverso de cada receta.

- Una vez validadas las Notas de Remisión, la Coordinación Administrativa del SAISUV solicitará el Comprobante Fiscal Digital por Internet correspondiente, el cual será expedido a nombre de la Universidad Veracruzana, con los requisitos establecidos por el código fiscal de la federación y deberá contener la información siguiente: Cantidad de medicamentos suministrados, número de recetas y/o vales que comprende, valor total de los medicamentos e IVA (en su caso) desglosado; así como un anexo de relación de medicamentos facturados, que contenga la fecha de surtido, número de personal, nombre del derechohabiente o beneficiario, código de barras, cantidad de piezas surtidas y nombre del medicamento, así como el listado de medicamentos faltantes.
- Dicho comprobante fiscal deberá ser cargado al Sistema de Atención Integral a la Salud-Módulo farmacia para su programación de pago, además presentar la representación impresa del CFDI el día martes siguiente a su solicitud.

En caso de cambiar de laboratorio, deberá solicitar autorización previa a la coordinación general del SAISUV para realizar dicho cambio, presentando justificación así como los datos específicos del medicamento (código de barras, precio unitario y registro sanitario) el precio solicitado no podrá exceder al ofertado durante el tiempo que dure el contrato. Cuando la solicitud de cambio implique una reducción de precio, el prestador estará obligado a realizar el ajuste.

9. Programa de eventos.

Los eventos de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Veracruzana, ubicada en el Edificio B de Rectoría, cuarto piso, Lomas del Estadio s/n Col. Zona Universitaria, Xalapa, Ver.; y a través del sistema CompraNet <https://compranet.hacienda.gob.mx>

EVENTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la convocatoria	6 de octubre de 2022	https://compranet.hacienda.gob.mx
Junta de aclaraciones	18 de octubre de 2022 10:00 horas	Sala de licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Veracruzana
Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	24 de octubre de 2022 10:00 horas	Sala de licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Veracruzana
Visita a las instalaciones	25 de octubre de 2022	En cada una de las farmacias ofertadas
Fallo	A más tardar el día 11 de noviembre de 2021 21:00 horas	Sala de licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Veracruzana

9.1 Publicación de la Convocatoria.

La publicación de la convocatoria a la licitación será el día **6 de octubre de 2022 en el Diario Oficial** de la federación, en el sistema CompraNet y su obtención será gratuita en la dirección <https://compranet.hacienda.gob.mx> y en la página de la Universidad Veracruzana, www.uv.mx. Así mismo estará disponible un ejemplar electrónico para su consulta en la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el edificio B de Rectoría, cuarto piso, Lomas del Estadio s/n Col. Zona Universitaria, Xalapa, Veracruz, a partir de su publicación en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

9.2 Junta de aclaraciones a la convocatoria.





Para solicitar aclaraciones a la convocatoria los interesados deberán anexar un escrito, en el que su firmante exprese su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del interesado y en su caso, del representante legal.

La junta de aclaraciones de la convocatoria a la licitación, se llevará a cabo el día **18 de octubre 2022** a las **10:00 horas**, en **la Sala de Licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales**, ubicada en el edificio “B” de Rectoría cuarto piso, Lomas del Estadio s/n Col. Zona Universitaria, Xalapa, Ver. En este acto sólo se dará respuesta a las solicitudes de aclaración que presenten los licitantes claramente por escrito, se sugiere que las preguntas sean enviadas preferentemente al día **14 de octubre del 2022** a las **10:00 horas**.

La formulación de solicitudes de aclaración se deberá realizar en archivo con formato Word en el módulo de “Mensajes” del sistema CompraNet, separando las preguntas legales, administrativas, técnicas y económicas. Las solicitudes de aclaración se elaborarán en forma clara y precisa; para las preguntas técnicas deberán transcribir el número de medicamento y descripción, indicados en el Anexo Técnico **Anexo 25**

Cualquier modificación a la convocatoria incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte de la misma, el acta de la junta respectiva podrá ser consultada en el sistema CompraNet.

9.3 Acto de presentación y apertura de proposiciones.

El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo el día **24 de octubre de 2022** a las **10:00 horas**. Una vez verificada la existencia de propuestas técnicas y económicas en el sistema CompraNet, se procederá a su descarga.

Para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones los licitantes deberán anexar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. Este escrito se deberá presentar de acuerdo a la plantilla “Requerimiento Técnico/Legal”. **Anexo 21.**

Una vez descargadas las proposiciones se procederá a su apertura; en este acto no se llevará a cabo la evaluación de las mismas, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento en su proposición o le faltara algún requisito, ésta no será desechada en ese momento; los faltantes u omisiones se harán constar en la “cédula de verificación de recepción de documentos” que se integra al acta correspondiente, **Anexo 24**. Posteriormente la convocante llevará a cabo la evaluación integral de las proposiciones, y el resultado de dicha evaluación se dará a conocer en el fallo correspondiente.

Cuando por causas ajenas a la Secretaría de la Función Pública o a la Universidad Veracruzana, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto se difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que se iniciará o reanudará el acto.

Una vez recibidas las proposiciones, éstas no podrán dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro de este procedimiento de licitación pública por medio remoto electrónico número LPN-930019999-009-22 y hasta su conclusión.

9.4 Fallo.

El fallo se emitirá a más tardar el día **11 de noviembre de 2022** a las **21:00 horas** y se difundirá el mismo día de su emisión a través del sistema CompraNet. A los licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en CompraNet y dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.





9.5 Firma del contrato.

Para formalizar el contrato, el representante legal de la empresa adjudicada deberá presentarse a más tardar dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo en horario de 9:00 a 14:00 horas, en la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Veracruzana, ubicada en el Edificio “B” de Rectoría, 4° piso, Lomas del Estadio s/n, Col. Zona Universitaria, Xalapa, Veracruz.

En este acto el proveedor adjudicado deberá exhibir a la convocante en original o copia certificada, para cotejo con su expediente electrónico en el Padrón de Proveedores de la Universidad Veracruzana, los siguientes documentos:

- a. Acta constitutiva de la persona moral y en su caso, la de sus correspondientes reformas.
- b. Testimonio que acredite la personalidad del representante legal.
- c. Registro Federal de Contribuyentes.
- d. Identificación oficial vigente con fotografía.
- e. Escrito, bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna.

La fianza de cumplimiento de contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los diez naturales siguientes a la firma del contrato.

A la firma del contrato, el licitante deberá presentar los siguientes documentos:

- Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, expedido por el Sistema de Administración Tributaria, prevista en la regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2022.
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, prevista en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único (Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social)

En caso de que el licitante no formalice el contrato, injustificadamente o por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos del Artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Al proveedor que se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total para el caso en que al suministrar el servicio motivo del contrato con la Universidad Veracruzana, se infrinjan patentes, marcas o se violen registros de derecho de autor, de acuerdo a lo previsto en la Ley de Protección a la Propiedad Industrial.

10. Causales de desechamiento:

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a. Que no cumplan con los requisitos especificados en la convocatoria y que afecten a la seguridad del proceso y la razonabilidad y solvencia de las proposiciones.
- b. Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otros licitantes elevar el costo del servicio, objeto de la licitación, o cualquier otro acuerdo con el fin de obtener alguna ventaja sobre los demás licitantes.
- c. Cotizar otro tipo de servicio diferente al solicitado en esta licitación.
- d. No acreditar la evaluación técnica y económica.
- e. Que durante el proceso de la licitación, la Secretaría de la Función Pública dictamine la imposibilidad de contratar con un determinado proveedor.
- f. Que en su propuesta presente documentos alterados.
- g. Que se encuentre en alguno de los supuestos previstos por los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículos 49 fracción IX y 67 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.





- h. Cotizar en otra moneda diferente a la Moneda Nacional (Pesos Mexicanos)
- i. Presentar la proposición técnica y económica, en otro idioma diferente al español.
- j. Que para la presentación y firma de sus proposiciones a través del sistema compranet, no utilicen el archivo digital de la e.firma que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.
- k. Cuando no cotice el total de los **708** medicamentos solicitados en el Anexo Técnico (Catálogo Institucional de Medicamentos de la UV Lote 1) y/o **71** medicamentos solicitados en el Anexo Técnico (Catálogo Institucional de Medicamentos oncologicos de la UV Lote 2).
- l. No Presentar carta de respaldo en hoja membretada y con firma autógrafa del representante legal del distribuidor(es) que provean el medicamento al licitante, en el que indique el compromiso respecto de los medicamentos que se compromete a abastecer. El total de los medicamentos solicitados en la presente licitación deberá de estar respaldado por las cartas antes mencionadas, por lo que se aceptará más de una carta dependiendo del número de distribuidores que respalde la proposición del licitante

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos afectaría la solvencia de la proposición y motivaría su desechamiento. En todos los casos, se incluirán las observaciones correspondientes en las actas respectivas de los actos de presentación y apertura de proposiciones y de fallo.

11. Evaluación a las propuestas de los licitantes interesados.

Los criterios para evaluación de los licitantes comprenderán los siguientes aspectos:

a. Requisitos técnicos.

Deberá cumplir con todos los requisitos solicitados en la base 12 de esta convocatoria, *Requisitos generales que deben presentar los licitantes.*

El servicio, objeto de esta licitación, deberá acreditar el procedimiento de evaluación siguiente:

La evaluación de las propuestas técnicas consistirá en primera instancia en una revisión cuantitativa por parte del personal de la Dirección de Recursos Materiales y posteriormente la Coordinación General del SAISUV efectuará un análisis cualitativo de la documentación que soporta su propuesta técnica sobre el **Catálogo Institucional de Medicamentos de la UV lote 1 y Catálogo Institucional de Medicamentos oncologicos de la UV lote 2.** Asimismo se validarán las cartas de apoyo, las garantías ofertadas, de conformidad a los documentos requeridos en la presente convocatoria.

La Coordinación General del Sistema de Atención Integral a la Salud de la Universidad Veracruzana, en caso de estimarlo necesario, podrá recabar dictamen de perito o técnico especializado quien tendrá la tarea de analizar y evaluar cada una de las propuestas que presenten los licitantes que participen.

La evaluación documental, se hará a partir de la documentación comprobatoria que anexe el licitante a cada una de los medicamentos, para verificar las especificaciones del servicio propuestos contra los requerimientos fijados en esta convocatoria.

b. Instalaciones.

La capacidad para prestar el servicio de las empresas participantes, será verificada físicamente por la Coordinación General del Sistema de Atención Integral a la Salud de la Universidad Veracruzana, con una visita a las farmacias propuestas por los licitantes para el suministro de medicamentos, por lo que deberán otorgar todas las facilidades a esta actividad en la cual se comprobará que las farmacias cumplan con las normas y que están debidamente constituidas conforme a la Ley General de Salud.





c. Operación del Sistema de Atención Integral a la Salud de la Universidad Veracruzana- Módulo farmacia.

La Universidad Veracruzana, a través del personal de la Dirección General de Tecnología de Información, realizará pruebas de operación del sistema denominado Sistema de Atención Integral a la Salud de la Universidad Veracruzana- Módulo farmacia (ver **Anexo C**, diagrama de flujo del sistema), para lo cual será facilitado un enlace de acceso web y cuenta de usuario temporal para verificar en una farmacia establecida del licitante la operación de los siguientes puntos:

- I. Registro de los medicamentos prescritos en la receta.
- II. Emisión e impresión de vales de los medicamentos no surtidos.
- III. Impresión en el reverso de la Receta el detalle de los medicamentos surtidos
- IV. Generación de notas de remisión de los medicamentos surtidos.

Para realizar estas pruebas se requiere que el licitante cuente con conexión a internet y equipamiento de computadora e impresora de acuerdo con lo descrito en el punto 1.2.5 de la base 12 de esta convocatoria.

12. Requisitos generales que deben presentar los licitantes.

Los requisitos técnicos, legales, administrativos y fiscales se deberán integrar en su proposición de acuerdo al orden y llenado de la plantilla “Requerimiento técnico/legal” de CompraNet.

Los documentos solicitados en la plantilla “Requerimiento técnico/legal”, deberán cargarse en archivos individuales, conforme a la clasificación de los parámetros.

Plantilla “Requerimiento técnico/legal”			
1.1 Propuesta técnica			
	Parámetro	Descripción	Proposición
1.1.1	Propuesta Técnica	Adjuntar propuesta técnica que contenga los 708 medicamentos que integran el Anexo Técnico (Catálogo institucional de medicamentos de la UV Lote 1) y/o los 71 (Catálogo institucional de medicamentos oncológicos de la UV Lote 2) , así como los registros sanitarios de aquellos medicamentos con denominación diferente a la solicitada, indicando el número de medicamento al que pertenece. No se aceptan medicamentos de marca propia. Anexo 1	Cargar documento
1.2 Requisitos técnicos			
	Parámetro	Descripción	Proposición
1.2.1	Resumen de propuesta Técnica	Adjuntar propuesta técnica en formato de Excel que contenga los 708 medicamentos ofertados de acuerdo al Catálogo institucional de medicamentos de la UV Lote 1 y/o 71 (Catálogo institucional de medicamentos oncológicos de la UV Lote 2) , indicando la región en la que participa y respetando el llenado de las columnas de Número, Medicamento, Nombre Comercial, Unidad, Presentación y Registro Sanitario. Los datos asentados en este archivo deberán coincidir con los de su propuesta técnica.	Cargar documento
1.2.2	Respaldo al licitante por parte del fabricante o distribuidor	Adjuntar Anexo 2 , carta de respaldo en hoja membretada y con firma autógrafa del representante legal del distribuidor(es) que provean el medicamento al licitante, en el que indique el compromiso respecto de los medicamentos que se compromete a abastecer. El total de los medicamentos solicitados en la presente licitación deberá de estar	Cargar documento





		respaldado por las cartas antes mencionadas, por lo que se aceptará más de una carta dependiendo del número de distribuidores que respalde la proposición del licitante. <u>El no presentar esta(s) carta(s) será motivo de desechamiento.</u>	
1.2.3	Normas	Adjuntar Anexo 3 , carta en donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el servicio que oferta cumple con la Norma NOM 072-SSA1-2012 (Que establece el etiquetado de los medicamentos) y con las demás Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales aplicable al servicio propuesto.	Cargar documento
1.2.4	Garantía de los medicamentos	Adjuntar Anexo 4 , donde manifieste que en caso de resultar adjudicado, se compromete a garantizar que los medicamentos a suministrar no estén caducos, debiendo contar con un periodo de vida útil no menor a un año a partir de su entrega, salvo los productos lácteos que podrán tener una vigencia de 6 meses. La fecha de caducidad que indique la vigencia de los medicamentos deberá estar impresa en el empaque primario.	Cargar documento
1.2.5	Número de farmacias lote 1 con las que prestará el servicio	Adjuntar Anexo 5 , donde relacione el domicilio de las farmacias de su propiedad que propone para prestar el servicio de suministro de medicamentos en la región y lote en la que participe, de las cuales deberá contar con autorización para la venta de antibióticos y psicotrópicos y las otras para la venta de antibióticos. Adjuntando Licencia Sanitaria para funcionar con el Giro de Farmacia y la responsiva del responsable sanitario (profesional cuya carrera se encuentre relacionada con la farmacia, ya sea Químico Farmacobiólogo o Licenciado en Farmacia), por cada una de las farmacias propuestas. y <u>los proveedores interesados en participar en la regiones Poza Rica-Tuxpan, Orizaba.Córdoba y Coatzacoalcos-Minatutlán deberán contar con al menos una farmacia legalmente establecida y funcionando</u> en cada una de las regiones en las que participe y la cual deberá contar con autorización para la venta de antibióticos y medicamentos controlados Además deberá manifestar su aceptación para que la Coordinación General del SAISUV realice una visita a las farmacias propuestas para el lote 1 y/o lote 2 con el fin de verificar que cumplen con la comercialización al detalle y al público en general de acuerdo a los requisitos que marca la Ley General de Salud, así como con los requerimientos informáticos siguientes: a) Conexión a Internet con velocidad mínima de 1 Mbps. Computadora. Características mínimas: Procesador de 2.8 GHz o superior, memoria RAM 2GB o superior, monitor con resolución de 1024 x 768 pixeles Internet Explorer 11 o superior, Microsoft Edge, Chrome, Ópera o Firefox en sus últimas versiones con formato en español b) Permitir elementos emergentes, Acrobat Reader versión 11, complemento de Microsoft Reporte Viewer para imprimir, sistema operativo Windows 7 Professional, actualizaciones automáticas activas. Verificar las excepciones del antivirus para hacer uso del sistema.	Cargar documento





		<p>c) Impresora láser o de inyección de tinta que permita la configuración en modo económico para agilizar las impresiones. Lo anterior con el objeto de que el personal de la Dirección General de Tecnología de Información realice, a través del módulo web de farmacia, las siguientes pruebas:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Registro de los medicamentos prescritos en la receta en línea. II. Emisión e impresión de vales de los medicamentos no surtidos. III. Impresión en el reverso de la Receta el detalle de los medicamentos surtidos IV. Generación de notas de remisión de los medicamentos surtidos. 	
1.2.6	Establecimiento de una farmacia en el módulo de atención del SAISUV	Adjuntar Anexo 6 , donde manifieste que en caso de resultar adjudicado en la región Xalapa lote 1, efectuará las gestiones necesarias ante la Coordinación General del SAISUV, para realizar los trámites de arrendamiento del local con el Fondo de Empresas Universitarias, A.C., con el fin de establecer una farmacia en la calle Ernesto Ortiz Medina esquina Córdoba, Col. Obrero Campesina C.P. 91020, de la ciudad de Xalapa, Ver., con atención al público las 24 horas del día ininterrumpidas, durante la vigencia del contrato y a entregar el local al vencimiento del mismo. En la cual no podrá vender alimentos, ni bebidas con alto valor calórico.	Cargar documento
1.2.7	Servicio de 24 horas ininterrumpidas en la región Veracruz	Adjuntar Anexo 7 , donde manifieste que en caso de resultar adjudicado en la región Veracruz lote 1, proporcionará el suministro de medicamentos con atención al público las 24 horas del día ininterrumpidas, cuando menos en una de las farmacias, durante la vigencia del contrato.	Cargar documento
1.2.8	Establecimiento de Farmacias con las que prestará el servicio del Lote 2	<ul style="list-style-type: none"> • Adjuntar Anexo 32, donde manifieste que en caso de resultar adjudicado en el lote 2 Región Xalapa o Veracruz, proporcionará el suministro de medicamentos con atención al público en horario matutino y vespertino de lunes a sábado, deberá contar con una farmacia especializada en la región donde participe, durante la vigencia del contrato. Donde relacione el domicilio de la farmacia de su propiedad que propone para prestar el servicio de suministro de medicamentos en la región y lote en la que participe. Adjuntando Licencia Sanitaria para funcionar con el Giro de Farmacia y la responsiva del responsable sanitario (profesional cuya carrera se encuentre relacionada con la farmacia, ya sea Químico Farmacobiólogo o Licenciado en Farmacia).por cada una de las farmacias propuestas. • Además deberá manifestar su aceptación para que la Coordinación General del SAISUV realice una visita a la farmacia propuesta, con el fin de verificar que cumplan con la comercialización al detalle y al público en general de acuerdo a los requisitos que marca la Ley General de Salud, así como con los requerimientos informáticos siguientes: • Conexión a Internet con velocidad mínima de 1 Mbps. • Computadora. Características mínimas: Procesador de 2.8 GHz o superior, memoria RAM 2GB o superior, monitor con resolución de 1024 x 768 pixeles, Internet Explorer 11 o superior, Chrome, Ópera o Firefox ultima versión con formato en español 	Cargar documento





		<ul style="list-style-type: none"> Permitir elementos emergentes, Acrobat Reader versión 11, complemento de Microsoft Reporte Viewer para imprimir, sistema operativo Windows 7 Professional, actualizaciones automáticas activas. Verificar las excepciones del antivirus para hacer uso del sistema. Impresora láser o de inyección de tinta que permita la configuración en modo económico para agilizar las impresiones. <p>Lo anterior con el objeto de que el personal de la Dirección General de Tecnología de Información realice, a través del módulo web de farmacia, las siguientes pruebas: Registro de los medicamentos prescritos en la receta en línea. Emisión e impresión de vales de los medicamentos no surtidos. Impresión en el reverso de la Receta el detalle de los medicamentos surtidos Generación de notas de remisión de los medicamentos surtidos.</p>	
1.2.9	Modificaciones al Catálogo Institucional de Medicamentos de la UV	<p>Adjuntar Anexo 8, donde manifieste que en caso de resultar adjudicado, acepta las modificaciones al Catálogo institucional de medicamentos de la UV Lote 1 o Lote 2, cuando concurran las siguientes causas:</p> <ol style="list-style-type: none"> La Coordinación General del SAISUV apruebe que se agreguen nuevos medicamentos que han sido autorizados por el Consejo de Salubridad General. Cuando la Coordinación General del SAISUV apruebe que se agreguen nuevos medicamentos con base en necesidades terapéuticas específicas de cada paciente. Cuando el medicamento salga del mercado. Cuando las instancias competentes del Sector Salud determinen que existen riesgos en la salud por el consumo de algún medicamento. <p>En el caso de los incisos a y b, deberá realizar un descuento del lote 1 35% sobre el precio máximo al público de acuerdo a la NOM 072-SSAI-2012 y del 3% del lote 2 sobre el precio máximo al público en medicamentos de especialidad de acuerdo a la NOM 072-SSAI-2012. En estas situaciones se atenderá su surtimiento durante las 24 horas siguientes para la entrega de medicamentos de especialidad el plazo de surtimiento será de 7 días hábiles a la notificación oficial por parte del SAISUV.</p>	Cargar documento
1.2.10	Listado de medicamentos faltantes	<p>Adjuntar Anexo 9, donde manifieste que en caso de resultar adjudicado, entregará un listado de los medicamentos faltantes de la semana con todos los tipos de vales de acuerdo al formato que se adjunta como Anexo G, el cual deberá ser emitido por el sistema electrónico de información que utiliza el proveedor, los días martes de cada semana, o en caso de ser festivo, el siguiente día hábil, a la Coordinación General del SAISUV.</p>	Cargar documento
1.2.11	Lista de medicamentos vendidos	<p>Adjuntar Anexo 10, donde manifieste que en caso de resultar adjudicado, entregará un listado de medicamentos vendidos y de los médicos que los prescribieron de acuerdo al formato que se adjunta</p>	Cargar documento





		como Anexo H , dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes a la Coordinación General del SAISUV.	
1.2.12	Recursos humanos necesarios en la farmacia instalada en el módulo del SAISUV	Adjuntar Anexo 11 , donde manifieste que en caso de resultar adjudicado en la región Xalapa lote 1, la farmacia que se instalará en el módulo del SAISUV, contará con al menos el personal siguiente: <ul style="list-style-type: none">• Un enlace con atribuciones para resolver situaciones relacionadas con el servicio contratado y que cuente con oficina en la ciudad de Xalapa.• Un responsable sanitario (profesional cuya carrera se encuentre relacionada con la farmacia, ya sea Químico Farmacobiólogo o Licenciado en Farmacia).• Dos responsables de turno, uno para horario matutino y otro para horario vespertino.• Al menos cinco despachadores y un repartidor en turno matutino y vespertino, y dos despachadores en horario nocturno. Personal capacitado en el sistema informático proporcionado por la Universidad Veracruzana. (Una vez adjudicado el contrato)	Cargar documento
1.2.13	Trámites necesarios para la dispensación de medicamentos controlados en el módulo del SAISUV	Adjuntar Anexo 12 , donde manifieste que en caso de resultar adjudicado, realizará los trámites ante la instancia competente de la Secretaría de Salud para la dispensación de medicamentos controlados en la farmacia instalada del módulo del SAISUV; asimismo, tendrá conocimiento respecto de las Normas Oficiales a las que debe apegarse la farmacia para la dispensación de antibióticos y medicamentos controlados.	Cargar documento
1.2.14	Recursos humanos necesarios en la farmacia del Lote 2	Adjuntar Anexo 33 donde manifieste que en caso de resultar adjudicado en la región y lote 2 contará con al menos el personal siguiente: <ul style="list-style-type: none">• Un enlace administrativo ubicado en oficina de la ciudad donde participa.• Un responsable sanitario (profesional cuya carrera se encuentre relacionada con la farmacia, ya sea Químico Farmacobiólogo o Licenciado en Farmacia).• Al menos dos despachadores de turno.• Uno para horario matutino y otro para horario vespertino	
1.2.15	Reposición de medicamentos por deficiencias de calidad	Adjuntar Anexo 13 , donde manifieste que en caso de resultar adjudicado, realizará la reposición inmediata, cuando el derechohabiente o beneficiario compruebe deficiencias en la calidad del medicamento.	Cargar documento
1.2.16	Abstención de surtir medicamentos no autorizados para su venta.	Adjuntar Anexo 14 , donde manifieste que en caso de resultar adjudicado, se abstendrá en todo momento de surtir medicamentos que contengan las leyendas: muestra médica, original de obsequio, genérico sector salud o prohibido su venta.	Cargar documento
1.2.17	Surtimiento de medicamentos en óptimas condiciones sanitarias	Adjuntar Anexo 15 , donde manifieste que en caso de resultar adjudicado se asegurará de que los medicamentos que suministre, cumplirán con las condiciones sanitarias de identidad, pureza, seguridad, calidad, estabilidad y, cuando proceda, apirogenicidad, que estén sin alteración, adulteración o contaminación; asimismo, en caso de que los productos no cumplan con estos requerimientos,	Cargar documento





		asumirá las responsabilidades de carácter civil, penal y fiscal que se deriven del uso de estos productos.	
1.2.18	Capacidad para la prestación del servicio	Adjuntar Anexo 16 , donde manifieste que cuenta con la capacidad jurídica y administrativa, los conocimientos técnicos, la experiencia, la organización, el personal especializado, el equipo informático y los sistemas necesarios, así como los recursos financieros y materiales suficientes para la ejecución de las obligaciones objeto del contrato derivado de esta licitación.	Cargar documento
1.2.19	Aceptación de la fecha de inicio del servicio	Adjuntar Anexo 28 , en caso de resultar adjudicado, iniciará en todas las farmacias solicitadas para la prestación del servicio con el suministro de medicamentos Lote 1 y 2 a partir del día 01 de enero de 2023 .	Cargar documento
1.2.20	Verificación de la información que integra la propuesta técnica	Adjuntar Anexo 29 en la que acepte que la Universidad Veracruzana verifique la información que integra la propuesta técnica a través de los documentos, medios electrónicos y demás, para corroborar la legalidad y autenticidad de los documentos y de la información ahí contenida?	Cargar documento
1.3 Requisitos Legales			
	Parámetro	Descripción	Proposición
1.3.1	Existencia legal y personalidad jurídica	Adjuntar Anexo 17 , escrito para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica.	Cargar documento
1.3.2	Identificación oficial	Identificación oficial del licitante o del apoderado legal	Cargar documento
1.3.3	Comprobante de domicilio	Comprobante de domicilio con antigüedad de expedición no mayor a tres meses.	Cargar documento
1.3.4	Estratificación Empresarial	Únicamente las MIPYME deberán adjuntar el Anexo 18 , escrito en el cual el licitante, manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con el carácter de micro, pequeña o mediana empresa.	Cargar documento
1.3.5	Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP y los Artículo 49 fracción IX y 67 de la LGRA	Adjuntar Anexo 19 , escrito en el cual el licitante, manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni la empresa ni sus colaboradores están ubicados en los supuestos marcados por los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 49 fracción IX y Artículo 67 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	Cargar documento
1.3.6	Declaración de integridad	Adjuntar Anexo 20 , escrito en el cual el licitante, manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los Servidores Públicos de la Universidad Veracruzana, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.	Cargar documento
1.3.7	Responsiva y Compromiso de Confidencialidad	Adjuntar escrito, en caso de resultar adjudicado, se compromete a firmar la Carta Compromiso de Confidencialidad de datos personales de los derechohabientes del Sistema de Atención Integral a la Salud consistentes en Base de Datos de derechohabientes y recetas médicas. Anexo 26	Cargar documento





1.3.8	Aceptación del contenido de la convocatoria, de la junta de aclaraciones y Aceptación del modelo de contrato	Adjuntar escrito en el cual el licitante, manifieste su aceptación al contenido de la convocatoria, junta de aclaraciones y aceptación del modelo de contrato, Anexo 30	Cargar documento
1.4 Requisitos Administrativos			
	Parámetro	Descripción	Proposición
1.4.1	Escrito para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones	Adjuntar Anexo 21 , escrito en el cual el licitante manifieste, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.	Cargar documento
1.4.2	Curriculum comercial	Adjuntar el currículum comercial de la empresa donde describa en forma clara y detallada la capacidad comercial y técnica de los bienes que fabrique o comercialice de acuerdo a su giro comercial.	Cargar documento
1.4.3	Principales clientes y contratos	Adjuntar Anexo 22 , relación de los cinco principales clientes y contratos, con los que haya trabajado durante los ejercicios 2019, 2020 y 2021, 2022 Asimismo deberá adjuntar contratos con los que compruebe la prestación de servicios de proveeduría de fármacos en instituciones del sector público o privado que otorguen servicio médico a sus derechohabientes, con vigencia de al menos un año.	Cargar documento
1.5 Requisitos Fiscales			
	Parámetro	Descripción Breve	Proposición
1.5.1	Registro Federal de Contribuyentes	Adjuntar el Registro Federal de Contribuyentes.	Cargar documento
1.5.2	Declaración anual	Adjuntar la Declaración Anual del pago de Impuestos Federales correspondiente al ejercicio inmediato anterior.	Cargar documento
1.5.3	Situación Financiera	Adjuntar Balance General y Estado de Resultados correspondientes al ejercicio inmediato anterior.	Cargar documento
1.5.4	Acuse de solicitud de opinión ante el SAT	Adjuntar el acuse de recepción de solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.	Cargar documento
1.6 Requisitos Económicos			
	Parámetro	Descripción Breve	Proposición
1.6.1	Propuesta económica	Adjuntar su propuesta económica con los precios unitarios de los 708 medicamentos que integran el Catálogo institucional de medicamentos de la UV lote 1 y/o Catálogo institucional de 71 medicamentos oncológicos de la UV lote 2, de acuerdo al Anexo 23 de las bases, en formato PDF y Excel. Deberá adjuntar su propuesta económica por cada región y lote en la que participe.	Cargar documento
1.6.2	Carta de aceptación de	Me permito manifestar a usted, que en caso de resultar adjudicado, acepto y manifiesto que los precios máximos de referencia que la convocante está dispuesta a pagar por el bien o servicio Anexo 36	Cargar documento





	precios de medicamentos		
--	-------------------------	--	--

13. Inconformidades y controversias.

Los proveedores tendrán derecho a inconformarse, por actos que contravengan lo dispuesto en la convocatoria a la licitación y la normatividad que rigen el proceso de la misma, ante la Secretaría de la Función Pública, ubicada en la avenida Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Ciudad de México, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquel en que se haya emitido el acto relativo a cualquier etapa o fase del mismo o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

14. Impuestos, derechos y obligaciones.

Todos los Impuestos Federales, Estatales o Municipales que se causen con motivo de la firma del contrato y que se deriven de esta licitación, serán a cargo del proveedor al que le sea asignado el contrato, la convocante solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

15. Negación de la formalización del contrato.

En el caso de que el interesado adjudicado no firme el contrato por causas imputables al mismo dentro del plazo indicado en esta convocatoria, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el fallo, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en el precio con respecto a la propuesta inicial ganadora, no sea superior al 10 (diez) por ciento. Haciéndose acreedor el proveedor a las sanciones que se estipulan en los artículos 59, 60 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

16. Modificaciones al contrato.

Las modificaciones que la Universidad Veracruzana requiera, para el caso de que existan cambios en las condiciones de la prestación con sus derechohabientes, se efectuarán en términos de lo señalado por el artículo 52 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, debiéndose formalizar por escrito entre las partes.

17. Rescisión administrativa del contrato.

Para efectos de la rescisión administrativa del contrato, la Universidad Veracruzana, seguirá el procedimiento indicado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

18. Suspensión temporal de la licitación por causas de interés público o de fuerza mayor.

Se podrá suspender el acto de apertura de propuestas, cuando existan causas fortuitas o de fuerza mayor ajenas a la voluntad de la Universidad Veracruzana. Estas causas se comunicarán por escrito a través del sistema CompraNet.

Cuando desaparezcan las causas que hubieren motivado la suspensión temporal de una licitación, se avisará a todos los participantes, la forma y términos en que se reanudará el procedimiento licitatorio.

19. Declarar desierta la licitación

Se procederá a declarar desierta la licitación, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 38, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables. De igual manera se declarará desierta cuando no se hayan presentado proposiciones.





20. Segunda Convocatoria o Adjudicar directamente

De conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la convocante podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 41 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**“Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz”
Secretaría de Administración y Finanzas
Xalapa-Enríquez, Ver., a 6 de octubre de 2022**

Mtra. Lizbeth Margarita Viveros Cancino
Secretaria de Administración y Finanzas

Mtro. Eric Hernández Velasco
Director de Recursos Materiales





ANEXO TÉCNICO

Catálogo Institucional de Medicamentos de la Universidad Veracruzana

- **Este anexo aplica para las regiones de Xalapa, Veracruz, Orizaba-Córdoba, Poza Rica-Tuxpan y Coatzacoalcos-Minatitlán lote 1, por lo que deberá presentarse por cada región en la que participe.**

#	Medicamento	Nombre Comercial	Unidad (Larga)	Presentación	Registro Sanitario
1	Ac. Fólico	ACIDO FOLICO 5MG TABLETAS C/50 VALDECASAS	5mg	50 tabletas	82231 SSA IV
2	Acarbosa	ACARBOSA TABL 50 MG 30	50 mg	30 tabletas	547M2002 SSA IV
3	Acemetacina	FLARICEL 90MG CAPSULAS LIBERACION PRLONGADA C/28 ITALMEX	90 mg	28 cápsulas de liberación prolongada	205M2013 SSA
4	Acemetacina	FLARICEL 90MG CAPSULAS LIBERACION PROLONGADA C/14 ITALMEX	90 mg	14 cápsulas de liberación prolongada	205M2013 SSA
5	Acenocumarol	SINTROM 4MG TABLETAS C/30 NOVARTIS	4 mg	30 tabletas	46951SSA
6	Acetazolamida	ACETADIAZOL 250MG TABLETAS C/30 GRIN	250 mg	30 tabletas	47790 SSAIV
7	Acetilcisteina	ACC 600MG TABLETAS EFERVESCENTES C/20 SANDOZ	600 mg	20 tabletas Efervescentes	081M99 SSA
8	Acetilcisteina	ACC 200MG TABLETAS EFERVESCENTES C/20 SANDOZ	200 mg	20 tabletas	081M99SSA
9	Acetilsalicilato de lisina /Metoclopramida	ANTIGRAM POLVO SOBRES C/10 ARMSTRONG	1620 / 10 mg	10 sobres	214M2000 SSA IV
10	Aciclovir	ACICLOVIR (BRIMEX) 400MG COMPRIMIDOS C/35 BIOMEPE	400 mg	35 tabletas	114M2001
11	Aciclovir	ACICLOVIR (LESACLOR) 200MG/5ML SUSPENSION 125ML	200 / 5 mg	Fco. 120 ml.	119M99SSA
12	Aciclovir	ACICLOVIR (BRIMEX) 200MG COMPRIMIDOS C/25 BIOMEPE	200 mg	25 tabletas	114M2001
13	Aciclovir	ACICLOVIR 30MG UNGUENTO 4.5GR	3 g / 100 g.	Envase con 4.5 g.	541M2001 SSA VI
14	Aciclovir	ACICLOVIR 50/1MG CRE 5GR	0.05	0.05g	541M2001 SSA VI
15	Ácido acetilsalicílico	ASPIRINA PROTECT 100MG TABLETAS C/84 BAYER	100 mg	84 tabletas	131M97 SSA
16	Ácido acetilsalicílico	ANTACSAL 500 MG CAJ 20 TAB	500 mg	20 tabletas	49543 SSA
17	Ácido alendrónico / vitamina d	CUYULID 70MG/56MG COMPRIMIDOS C/4 ARMSTRONG	70 / 5600 mg	4 comprimidos	144M2014
18	Acido Ascorbico	REDOXON FORTE 2GR TABLETAS EFERVESCENTES C/10 BAYER	2g	c/10 comprimidos efervescentes	65617 SSA IV



19	Ácido ascórbico	REDOXON INFANTIL MULTISABOR 100MG TABLETAS C/100 BAYER	100 mg	100 tabletas masticables	59172 SSA VI
20	Ácido Fusídico	FUCIDIN 2% CREMA 15G LEO	2.0 g	Tubo de 15g	118M86 SSA IV
21	Acido Hialuronico / Liposomas / Vitamina E	GYNOMUNAL GEL VAGINAL TUBO 50ML INVESTIGACION	--	Tubo con 50ml	2091C2012
22	Acido ibandronico	FOSFONAT 150MG TABLETA C/1 LIOMONT	150MG	1 tableta	073M2013 SSA
23	Ácido micofenólico *	CELLCEPT 500MG COMPRIMIDOS C/50	500 mg	50 comprimidos	543M2005SA
24	Ácido micofenólico *	* MYFORTIC 360MG GRAGEAS C/120 NOVARTIS	360 mg	120 comprimidos gastroresistentes	292M98 SSAIV
25	Ácido nalidíxico y fenazopiridina	ACIDO NALIDIXICO/FENAZOPIRIDINA 500/50MG C/20 TAB	500 mg	caja 20 tabletas	579M95
26	Ácido retinoico	ARRETIN 0.5% CREMA 30GR VALEANT	0.05 g/ 100 g	Envase con 30 g	420M93 SSA IV
27	Ácido risedrónico	RISEDRONATO (SERALIS) 35MG TABLETAS C/4 LANDSTEINER	35 mg	4 Tabletetas	042M2005SSA
28	Acido ursodeoxicólico	TRIPSIX 250MG CAPSULAS C/50 PISA	250 mg	caja 30 capsulas	121M2013SSA
29	Ácido valproico	DEPAKENE 250MG CAPSULAS C/60 ABBOTT	250 mg	60 cápsulas	0542M79 SSA IV
30	Ácido valproico	DEPAKENE JARABE 250MG/5ML 120ML	250 MG /5ML	100 ML Y VASITO DOSIFICADOR.	0543M79 SSA
31	Adalimumab *	HUMIRA AC 40MG/0.4ML JERINGA PRELLENADA C/1 ABBVIE	40 mg/0.8 ml	jeringa prellenada	195M2003 SSA
32	Agua de Mar isotónica	AFRIN PURE SEA BABY 50ML BAYER	-	frasco 50 ml	0975C2009 SSA
33	Alantofina, alquitrán de hulla y clioquinol	SHAMPOO CREMA SEBRYL 150GR SILANES	0.2 g/100 g; 5 g/100 g y 3 g/100 g	Envase con 150 g	56611 SSA
34	Albendazol	VERMISEN 6 TAB 200 MG	200 mg	caja con 6 tabletas	225M89 SSA
35	Albendazol	G ALBENDAZOL SUSPENSION 20 MG C/20 ML	400 mg/20 ml	Envase con 20 ml	510M2000 SSA
36	Albendazol / Quinfamida	ZENTEL DUAL 400MG/200MG SUSPENSION 20ML SANFER	400mg/200mg	Frasco 20ml	037M2015
37	Albendazol / Quinfamida	LOXCELL PEDIATRICO SUSPENSION 10ML	200mg/ 100mg	Frasco 10ml	372M2007 SSA
38	Alfa cetanoálogos de aminoácidos	KETOSTERIL 630MG TABLETAS C/100 FRESENIUS	630 mg	100 tabletas recubiertas	028M95 SSA
39	Alibour	ALIBOUR SULFATO DE COBRE 177MG/618.5MG SOBRES C/12 SERRAL	177 mg / 619.5 mg / 26.5 mg	12 sobres con 2.2 g	79683 SSA
40	Alogliptina/Metformina	INCRISINA DUO 12.5MG/850MG TABLETAS C/56 TAKEDA	12.5mg/850mg	Caja 56 tabletas	269M2014 SSA IV
41	Alopurinol	ALOPURINOL (PURIBEL) 300MG TABS C/20 BRULUART	300 mg	20 tabletas	0365M79



42	Alopurinol	ZYLOPRIM 100MG TABLETAS C/60 ASPEN	100 mg	60 tabletas	86270 SSA IV
43	Alprazolam	ALZAM 2 MG CAJA C/30 TAB (C2)	2 mg	30 tabletas	344M2000 SSA
44	Alprazolam	ALZAM 050 MG CAJA C/30 TAB (C2)	0.5mg	30 tabletas	344M2000 SSA
45	Alprazolam	ALZAM 025 MG CAJA C/30 TAB (C2)	0.25 mg	30 tabletas	344M2000 SSA
46	Alprazolam	TAFIL SOLUCION 20ML PFIZER	0.75MG/ML	20 ML FRASCO	494M2002
47	Aluminio – magnesio	MELOX PLUS MENTA SUSPENSION 360ML SANOFI	3.7g/ 4g	Envase con 360 ml	54807 SSA
48	Aluminio – magnesio	MELOX PLUS MENTA TABLETAS C/50 SANOFI	200mg /200mg	50 tabletas masticables	76943 SSA VI
49	Amantadina	KINESTREL 100 MG CAJA C/30 TAB	100 mg	30 tabletas	231M2019 SSA
50	Amantadina /Clorfenamina/Paracetamol	ANTIFLU DES PEDIATRICO SOLUCION 30ML CHINOIN	2.5/0.1/15 G	FRASCO 30 ML GOTERO	380M98
51	Amantadina /Clorfenamina/Paracetamol	ANTIFLU DES JR SOLUCION 60ML CHINOIN	0.5/0.02/3 G	FCO. 60ML	380M98
52	Amantadina/clofenamina/paracetamol	ALIREN 50/3/300 MG CAJA C/24 CAPS	50mg/3mg/300mg	24 capsulas	198M2017 SSA
53	Ambroxol	BROXOL AMPULAS C/10 CARNOT	15 mg	10 ampulas	166M86 *
54	Ambroxol	VIAXOL 750MG/100ML SOLUCION GOTAS 30ML MAVER	7.5MG/10 ml	Frasco 30 ml gotero	447M98SSA
55	Ambroxol	AMBROXOL (CLOXAN) 30MG COMPRIMIDOS C/20 BIOMEPE	30 mg	20 comprimidos	084M91 SSAIV
56	Ambroxol	AMBROXOL (MUCIBROM) SOLUCION 120ML	300 mg/ 100 ml	Envase con 120 ml	154M93SSA
57	Ambroxol / salbutamol	FLUVICIL 1 SOL 150/40MG/5/120 ML	150 / 40 mg	Envase 120 ml	141M2003SSA
58	Ambroxol/Clembuterol	BROXOL PLUS SOLUCION 120ML CARNOT	7.5mg/5 mcg/5ml	Frasco 120 ml	090M91 SSA
59	Amikacina	AMIKACINA 500MG AMPULAS 2ML C/2 AMSA	500 mg/ 2 ml	2 ampolletas	249M87 SSA
60	Amikacina	AMIKACINA 100MG AMPULA 2ML AMSA	100 mg/ 2 ml	2 ampolletas	249M87 SSA
61	Amiodarona	BRAXAN	200 mg	20 tabletas	307M81 SSA IV
62	Amitriptilina	ANAPSIQUE 25MG TABLETAS C/50 PSICOFARMA	25 mg	50 tabletas	85689 SSA
63	Amlodipino	Amlodipino 5 mg c/ 30 tab	5 mg	30 tabletas.	135M2007 SSA
64	Amlodipino / irbesartan	APROVASC 300/5MG TABLETAS C/14 SANOFI	5 mg / 300 mg	14 tabletas	180M2011 SSA IV
65	Amlodipino/valsartan/hidroclorotiazida	EXFORGE HCT 10/320/25MG COMPRIMIDOS C/28 SIEGFRIED	10/320/25mg	c/28 tabletas	200M2009 SSA
66	Amoxicilina	DIOMOPEN 500 MG FRA 75 ML SUP	500 mg/ 5 ml	Envase para 75 ml	363M94 SSA
67	Amoxicilina	AMOXICILINA (VANDIX) 250MG SUSPENSION 75ML WANDEL	250 mg	75 ml	119M2015SSA
68	Amoxicilina	AMOXICILINA 500 MG C/12 CAP	500 mg	caja con 12 capsulas	093M94 SSA



69	Amoxicilina - acido clavulánico	AMOXICILINA (CLAMOXIN) 875/125MG TABLETAS C/10 MAVER	875 mg / 125 mg	10 tabletas	128M2003 SSA IV
70	Amoxicilina - ácido clavulánico	AMOXICILINA/AC CLAVULA (CLAVIPEN)500MG/125 TAB C/10BRULUAGSA	500 mg/125 mg	caja con 10 tabletas	480M2001 SSA
71	Amoxicilina - ácido clavulánico	AMOXICILINA/AC CLAVULA(VALCLAN) 125MG SUSP 60ML	125 mg/31.25 mg/ 5 ml	Envase con 60 ml	098M2004 SSA
72	Amoxicilina /clavulonato	AMOXICILINA (CLAMOXIN) 12H 400/57MG SUSPENSION 50ML MAVER	400mg / 57.14mg	50ml	421M2001 SSA IV
73	Ampicilina	AMPICILINA 500MG CAPSULAS C/20	500 mg	20 tabletas	57827 SSA
74	Ampicilina	AMPICILINA (PENTIVER) 250MG SUSPENSION 90ML MAVER	250 mg/ 5 ml	Envase para 60 ml	74016 SSA
75	Apixaban *	APIXABAN (ELICUIS) 5MG TABLETAS C/60 PFIZER	5mg	Envase con 60 cápsulas.	044M2013 SSA IV
76	Apixaban *	ELICUIS 2.5MG TABLETAS C/60 PFIZER	2.5mg	Envase con 60 cápsulas.	044M2013 SSA IV
77	Aripiprazol	MOTRUXIA 30MG TABLETAS C/10 PISA	30 mg	10 tabletas	239M2012 SSA
78	Aripiprazol	ANTREDAMIN 15 MG CAJA C/30 TAB	15 mg	20 tabletas	043M2015 SSA
79	Atenolol	ATENOLOL GRAGEAS 28 50MG (INTERNOL) VICTORY	50MG	28 tabletas	035M2003 SSA
80	Atenolol / clortalidona	HIGROTON BLOK 50/12.5MG TABLETAS C/28 SANDOZ	50mg/12.5mg	28 tabletas	386M2008 SSA IV
81	Atomoxetina	MESENNUS 40 MG CAJA C/14 TAB	40 mg	14 cápsulas	123M2015 SSA
82	Atomoxetina	MASENNUS 60 MG CAJA C/14 CAPS	60 mg	14 cápsulas	123M2015 SSA
83	Atomoxetina	MASENNUS 25 MG CAJA C/14 CAPS	25 mg	14 tabletas	123M2015 SSA
84	Atorvastatina	BLODIVIT 80MG TABLETAS C/30 SANDOZ	80mg	30 tabletas	020M2011 SSA IV
85	Atorvastatina	BLODIVIT 40MG TABLETAS C/30 SANDOZ	40mg	30 tabletas	020M2011 SSA
86	Atorvastatina	BLODIVIT 10MG TABLETAS C/30 SANDOZ	10mg	30 tabletas	020M2011 SSA
87	Atorvastatina	ATORVASTATINA 20MG TABLETAS C/10 LANDSTEINER	20 mg	10 tabletas	017M2013 SSA
88	Azatioprina	IMURAN 50MG TABLETAS C/25 ASPEN	50 mg	25 tabletas	69062 SSA IV
89	Azilsartan /Clortalidona	EDARBI CLD 80/12.5MG TABLETAS C/28 TAKEDA	80 mg / 12.5 mg	28 tabletas	162M2012 SSA IV
90	Azilsartan /Clortalidona	EDARBI CLD 40MG/12.5MG TABLETAS C/28 TAKEDA	40 mg / 12.5 mg	28 tabletas	162M2012 SSA IV



91	Azilsartán medoxomilo	EDARBI 80MG TABLETAS C/28 TAKEDA	80 mg	28 tabletas	106M2011 SSA IV
92	Azitromicina	KOPTIN 200MG SUSPENSION 22.5ML CHINOIN	200 mg /5 ml.	fco 22.5ml	342M2002 IV
93	Azitromicina	MACROZIT 500 MG CAJA C/3 TAB (A)	500 mg	3 tabletas	015M2001 SSA
94	Baño coloide	BAÑO COLOIDE (HARINA DE SOYA) POLVO SOBRE 90GR SERRAL	Harina de soya 965 mg/g Polividona 20 mg/g	Un sobres con 90 g	62365 SSA VI
95	Bencilpenicilina benzatínica compuesta	BENCILPENICILINA COMP 1200000 UI AMPULAS C/1 AMSA	Benzatínica 600 000 UI Procaínica 300 000 UI Cristalina 300 000 UI	Frasco ampula y diluyente con 3 ml	117M94SSA
96	Bencilpenicilina procaina	BENCILPENICILINA PROCAINICA 800000U (PENIPOT) AMPULA 2ML C/1	800000 UI	1 ampula	41957 SSA IV
97	Benzatina bencilpenicilina	BENCILPENICILINA BENZATINA 1 200 000U AMP 5ML C/1	1 200 000 UI	Frasco ampula y diluyente con 5 ml	46746 SSA IV
98	Benzonatato	BENZONATATO PERLAS C/20 PROTEIN	100 mg	20 perlas	225M91 SSA
99	Betahistina	GIDZY 24GM TABLETAS C/30 ZYDUS	24MG	30 tabletas	155M2013
100	Betametasona	DIPROSONE 0.05% UNG 30 GR SANFER	50 mg/ 100 g	Envase con 30 g	80518 SSA
101	Betametasona	BETAMETASONA (ERISPAN) 8MG AMPULA 2ML MAVER	4 mg/ml.	Frasco ampula con 2 ml	440M2003 SSA
102	Betametasona / Loratadina	BETAMETASONA/LORATADINA (TAMEX) 100MG/5 SOLUCION 60ML SERRAL	5mg / 100 mg	Frasco 60 ml	407M2017 SSA
103	Betametasona/ clotrimazol / gentamicina	BARMICIL COMPUESTO CREMA 40GR SONS	0.05 g / 0.10 G / 1.0 g	tubo 25 g.	341M96 SSA
104	Betametasona/loratadina	CELESTAMINE NS TABLETAS C/20 BAYER	5.0/0.25MG	20 tabletas	59312 SSA IV
105	Bezafibrato	BEZAFIBRATO 200MG TABLETAS C/30 BIOMEPE	200 mg	30 tabletas	585M98 SSA
106	Bimatoprost	LUMIGAN RC GOTAS OFTALMICAS 3ML ALLERGAN	0.0001	fco. 3ml.	467M2001 SSA IV
107	Biperideno	BIPERIDENO 2 MG C/50 TAB	2 mg	50 tabletas	184M2000 SSA
108	Bisoprolol	VILOPRE 2.5MG 30	2.5mg	30 grageas	398M2017 SSA
109	Bisoprolol / hidroclorotiazida	BICONCOR 5/6.25MG GRAGEAS C/30 MERCK	5/6.25mg	c /30 grageas	220M98 SSA
110	Brimonidina	* BRIOP SOLUCION OFTALMICO 5 ML ITALMEX	2.0 mg/5 ml	Frasco gotero con 5 ml	342M2004 SSA IV
111	Brimonidina - timolol	COMBIGAN D 0.2/0.5MG SOLUCION OFT. 5 ML ALLERGAN	2.00 mg / 6.80 mg	Envase con gotero integral con 5 ml.	627M2005 SSA
112	Brimonidina, timolol y dorzolamida.	KRYTANTEK OFTE 20/5/2MG GOTAS 5ML SOPHIA	2 mg / 5 mg / 20 mg	5 ml	074M2007 SSA IV
113	Brinzolamida / Timolol	AZARGA 10M/5MG SUSPENSION OFT 5ML SANFER	10/ 5 MG	FRASCO 5 ML	068M2010



114	Bromazepam	OTEDRAM 3MG TABLETAS C/30 PSICOFARMA	3 mg	30 tabletas	239M200 SSA
115	Bromhexina	BISOLVON INF JBE FRESA 120ML	4 mg/ 5 ml	Frasco 100 ml	73688 SSA
116	Bromhexina / oxeladina	FLUXEDAN JARABE 225ML CARNOT	0.300 g/0.160 g ó 0.150 g/0.080 g.	Frasco etiquetado con 225 mL	74547 SSA IV
117	Bromuro de umeclidino / trifenato de vilanterol	ANORO 62.5 MG/25MG DOSIS C/30 GSK	62.5ug de Umeclidino y 25ug de vilanterol	Caja con dispositivo inhalador 30 dosis	186M2015 SSA IV
118	Budesonida	BENTABUD 64MCGX6ML SPRAY NASAL 120ML SANDOZ	1.280 mg	FRASCO PULVERIZADOR CON 6 ML (120 DOSIS DE 64 µG CADA UNA)	179M2013 SSA
119	Budesonida	LIBONIDE 0.250 MG/ML 2 ML C/5 FRASCO AMPULA	0.25 mg / ml	5 envases con 2 ml	143M2012 SSA
120	Budesonida	PULMICORT 0.125MG NEB SUSP 2ML 480 C/5 ASTRA ZENECA	0.125 mg	5 envases con 2 ml	001M99 SSA
121	Budesonida - formoterol	VANNAIR 160/4.5MCG AEROSOL 120DOSIS ASTRA ZENECA	2.430 mg / 0.700 mg	Envase con 120 dosis y dispositivo inhalador	360M2008 SSA IV
122	Budesonida - formoterol	VANNAIR 80/4.5MCG AEROSOL 120 DOSIS ASTRA ZENECA	1.220 mg / 0.700 mg	Envase con 120 dosis y dispositivo inhalador	360M2008 SSA IV
123	Budesonida / Formoterol	SYMBICORT TURBU 160/4.5MC 60DS ASTRA ZENECA	160/4.5MCG	CAJA FRASCO 60 DOSIS	310M2001
124	Buprenorfina *	TRANSTEC 20MG PARCHES 2 GRUNENTHAL	20 mg	CAJA 2 PARCHES	289M2006 SSA II
125	Butilhioscina – metamizol	BUSCAPINA COMPOSITUM 10MG/250MG 36	10 mg/ 250 mg	36 grageas	52046 SSA IV
126	Butilhioscina o hioscina	BUTIRAL 1 ML CAJ 3 SOL INY	20 mg/ ml	3 Ampolletas con 1.0 ml	176M84 SSA IV
127	Butilhioscina o hioscina	Serralpina hioscina 10mg c/10 tab (Butilhioscina)	10 mg	10 grageas	304M97 SSA
128	Cabergolina	ANUAR ASF 05 MG FRASCO C/4 TAB	0.5 mg	4 tabletas	326M2008 SSA
129	Cabergolina	CABERGOLINA 0.5MG C/2 TABS AMSA	0.5 mg	2 tabletas	129M2019 SSA
130	Cafeína / Ergotamina	ERGOCAF 1/100MG COMPRIMIDOS C/20 PROBIOMED	100/1 MG	CAJA 20 TABLETAS	0099M80
131	Calcio	CALCID MENTA PASTILLAS EXHIBIDOR C/12 PROVENTAS	500 mg	12 tabletas masticables	44349 SSA
132	Calcio / vitamina D	CALTRATE 600+D TABLETAS C/30 PFIZER	600 mg	30 tabletas	103M98 SSA VI
133	Calciptriol Betametasona	DAIVOBET UNGUENTO 30GR LE0	0.5mg	Tubo con 30g de unguento	341M2004 SSA IV



134	Calcitriol	DECATRIOL 0.25MCP CAPSULAS C/30 TECNOFARMA	0.25 µg	30 cápsulas	271M93 SSA
135	Candesartán	BLOPRESS 16MG TABLETAS C/28 ABBOTT	16.0 mg	28 tabletas	237M2002 SSA
136	Candesartán	BLOPRESS 8MG TABLETAS C/28 ABBOTT	8mg	28 tabletas	489M98 SSA
137	Candesartán cilexetilo -hidroclorotiazida	BLOPRESS PLUS 16MG TABLETAS C/28 ABBOTT	16.0 mg/12.5mg	28 tabletas	237M2002 SSA
138	Caolin / Pectina / Neomicina	KAOMYCIN 129/280/30 MG CAJA C/20 TAB	280 mg / 30 mg / 129 mg	20 tabletas	185M99 SSA
139	Captopril	CAPTOPRIL 25MG TABLETAS C/30 ULTRA	25 mg	30 tabletas	153M2003SSA
140	Carbamazepina	TEGRETOL LC DIV 400MG TABLETAS C/20 NOVARTIS	400 mg	20 tabletas	054M88 SSA
141	Carbamazepina	CARBAMAZEPINA (CARPIN) 200MG C/20 TAB	200 mg	20 tabletas	86370 SSA IV
142	Carbocisteína	ARBISTIN PEDIATRICO 5GR JARABE 150ML TAKEDA	5 mg	Fco. 150ml.	359M2003 SSAVI
143	Carbocisteína	ARBISTIN AD 7.5G JARABE 150ML TAKEDA	75mg/ml	Fco. 150ml.	359M2003 SSA VI
144	Carbomero	Artelac NighttimeGel	2 mg	Caja 10 g	0374C2012 SSA
145	Carbonato de Calcio	TUMS MENTA TABLETAS C/75 GLAXO	500MG	75 TABLETAS MASTICABLES	159M94 SSA VI
146	Carboximetilcelulosa /Glicerina/Polisorbato	OPTIVE ADVANCE	5/10/5mg	10 ml	2623C2013 SSA
147	Carvedilol	DILATREND 25MG TABLETAS C/14 ROCHE	25 mg	14 tabletas	034M92
148	Carvedilol	DILATREND 6.25MG TABLETAS C/14 ROCHE	6.25 mg	14 tabletas	034M92SSA IV
149	Caseinato de calcio	CASEC POLVO 100G NESTLE	Proteínas 86 a 90 g y minerales 3.8 a 6 g en 100 g	Envase con 100 g.	No aplica
150	Cefaclor	CEFACLOR (FASICLOR) 250MG SUSPENSION 75ML MAVER	250 mg/5 ml	Envase para 75 ml	427M2003 SSA
151	Cefalexina	CEFALVER 500MG CAPSULAS C/12 MAVER	500 mg	10 cápsulas	006M2015 SSA
152	Cefalexina	CEFALEXINA (CEFALVER) SUSPENSION 250ML MAVER	250 mg/5 ml	Frasco 90 ml	186M99 SSAIV
153	Cefixima	DENVAR 400MG CAPSULAS C/6 MERCK	400MG	6 capsulas	184M94 SSA
154	Cefixima	DENVAR 100MG SUSPENSION 50ML MERCK	1 gr.	Frasco 50 ml	184M94 SSA
155	Cefotaxima	CEFOTAXIMA 1GR AMPULA 4ML AMSA	1 g/4 ml	Frasco ampula y 4 ml de diluyente	455M2001 SSA
156	Ceftriaxona	MEGION I.M. 1G FA 4 ML 309	1 g/3.5	Frasco ampula y 3.5 ml de diluyente	165M95 SSA
157	Cefuroxima	CEFABIOT 500MG TABLETAS C/10 SANDOZ	500MG	caja 10 tabletas	075M2005 SSA
158	Cefuroxima	CEFUROXIMA (CEFAGEN) SUSPENSION AD 250MG/5ML MAVER	250 mg / 5 ml	Frasco con 50 ml	220M2013 SSA



159	Cefuroxima	CEFUROXIMA S.I. 750MG FCO AMP AMSA	750 mg/5 ml	Frasco ampula y 5 ml de diluyente	482M97 SSA
160	Celecoxib	Celecoxib ULTRA	200mg	30 CÁPSULAS	289M2016 SSA IV
161	Ciclobenzaprina / lisina	DORIXINA RELAX 125/5MG COMPRIMIDOS C/20SIEGFREID	5 mg / 125 mg	20 comprimidos	180M2006 SSA IV
162	Ciclosporina	MODUSIK A SOLUCION OFTALMICA 0.1% 5ML SOPHIA	1.0 mg/ml	Frasco gotero con 5 ml	306M2002 SSA
163	Ciclosporina *	SANDIMMUN NEORAL 50MG CAPSULAS C/50	50 mg	50 cápsulas	223M90 SSA
164	Ciclosporina *	SANDIMMUN NEORAL Solucion	100 mg/ml	Frasco con 50 ml	106M84, SSA
165	Cilostazol	CLAUTER 100MG TABLETAS C/30 ASOFARMA	100 mg	30 tabletas	013M2013SSA
166	Cinarizina	CINARIZINA 75MG TABLETAS C/60 ULTRA	75 mg	60 tabletas	163M2005
167	Cincoaína poliresuleno	PROCTOACID POMADA 50GR TAKEDA	5 g /1g	fco. 50g	90172 SSA VI
168	Cinitaprida	PEMIX 1MG/5ML SOLUCION 120ML ALMIRALL	20 mg/100 ml (1 mg/5 ml)	Envase con 120 ml y cucharita dosificadora	167M2002 SSA IV
169	Cinitaprida	* CINITAPRIDA 1MG COMPRIMIDOS C/25 ULTRA	1 mg	25 comprimidos	048M2009 SSA IV
170	Ciprofibrato	BLAXADASINE 100MG TABLETAS C/30 GLENMARCK	100 mg	30 cápsulas	158M2016
171	Ciprofloxacino	CIPROFLOXACINO 250MG TABLETAS C/8	250 mg	8 tabletas	051M2003 SSA IV
172	Ciprofloxacino	CIPROFLOX 3MG SOL OFTA 5ML	3 mg/ml	Gotero integral con 5 ml	318M2006 SSA
173	Ciprofloxacino	CIPROFLOXACINO 500MG TABLETAS C/12 ULTRA	500 mg.	12 Tabletas	051M2003 SSA IV
174	Ciprofloxacino/dexametasona	SOPHIXIN DX OFTEN0 3/1MG SOLUCION 5ML SOPHIA	3mg/1mg	Fco gotero 5 ml	275M2011 SSA
175	Ciprofloxacino/dexametasona	SOPHIXIN DX UNGENA 3/1MG UNGUENTO 3.5GRSOPHIA	3mg/1mg	tubo 3.5g	390M2006 SSA
176	Ciproterona Etinilestradiol	DIANE GRAGEAS C/21 BAYER	2/.35mg	21 tabletas.	081M80 SSA IV
177	Cisaprida	KINESTASE 10 MG TABLETAS C/30 LIOMONT	10 mg	30 tabletas	180M91 SSA
178	Cisaprida	PRESISTIN 1MG/ML SUSPENSION 60ML MAVER	1 mg/ml.	Envase con 60 ml	385M2000 SSA
179	Citalopram	REMICITAL 20 MG CAJA C/30 TAB	20 mg	28 tabletas	168M2008 SSA
180	Citicolina	SOMAZINA 500MG COMPRIMIDOS C/20 FERRER	500MG	20 comprimidos recubiertos.	508M2003 SSA IV
181	Citidín-5'-monofosfato / Uridín-5'-trifosfato	NUCLEO C.M.P. FORTE 5/3MG CAPSULAS 30 FERRER	5 / 3 mg	30 cápsulas	83301 SSA IV
182	Citrato de Potasio / ac. Citrico	UROCLASIO NF SOLUCION 150ML ITALMEX	30 g / 5 g	150 ml	14494 SSA IV
183	Clarithromicina	CLARITROMICINA (KROBICIN) 250MG/5ML SUSPENSION 60ML MAVI	250 mg.	Frasco 60 ml	207M2001 SSA



184	Claritromicina	CLARITROMICINA (KLARIX) 500MG C/10 TAB	500 mg.	10 Tabletas	205M2001 SSA
185	Claritromicina	CLARITROMICINA (DOYCUR) 250MG TABLETAS C/10	250 mg	10 tabletas	091M2004 SSA
186	Cleboprida / Simeticona *	DIMOFLEX 500MCG CAPSULASC/45 ALMIRALL	0.5 / 200 MG	CAJA C/45 CAPSULAS	413M2003
187	Clindamicina	CLINDAMICINA (DALATINA) 1% GEL 30GR	1 g/ 100 g	Envase con 30 g	430M2001 SSA IV
188	Clindamicina	CLINDAMICINA 300MG C/16 CAP	300 mg	16 cápsulas	109M2003 SSA
189	Clindamicina	CLINDAMICINA SOL INY 600 MG 4 ML (GEN)	600 mg / 4 ml.	Una ampolleta de 4 ml	356M2003SSA
190	Clioquinol	CLIOQUINOL CREMA TUBO 20GR	30 mg/g	Envase con 20 g	78271 SSA
191	Clomifeno	MOMENTS 50 MG 30 TAB	50 mg	30 tabletas	076M2016 SSA
192	Clonazepam	* CLONAZEPAM 2MG TABLETAS C/30 SANOFI	2 mg	30 tabletas	214M93 SSA
193	Clonazepam	KRIADEx 2.5/1ML SOLUCION 10ML PSICOFARMA	2.5 mg/ ml	Envase con 10 ml y gotero integral	590M2002 SSA
194	Clonixinato de Lisina	CLOXINATO DE LISINA 125MG TABLETAS C/10 SERRAL	125 mg	10 tabletas	305M98 SSA
195	Clonixinato de Lisina	CLONIXINATO DE LISINA 250MG C/10 TAB	250 mg	10 tabletas	305M98 SSA
196	Clopidogrel	CLOPIDOGREL 75MG TABLETAS C/28 ULTRA	75 mg	28 tabletas	303M2011 SSA
197	Clopidogrel, ácido acetilsalicílico	COPLAVIX 75/100 TABLETAS C/28 SANOFI	75 mg – 100 mg	28 tabletas	291M2009 SSA IV
198	Cloranfenicol	* CLORANFENICOL UNGUENTO OFTALMICO 5MG EXAKTA	5 mg/g	Envase con 5 g	5132001SSA
199	Cloranfenicol	CLORANFENICOL GOTAS OFTALMICAS 15ML AMSA	5 mg/ml	Gotero integral con 15 ml	093M2007 SSA
200	Clorfenamina (clorfeniramina)	CLORFENAMINA 4MG TABLETAS C/20 BIOMEF	4mg.	20 tabletas	250M98
201	Clorfenamina compuesta	AGRIFEN F TABLETAS C/10 PISA	Paracetamol 500 mg, cafeína 25 mg, fenilefrina 5 mg, clorfenamina 4 mg	10 tabletas	067M99 SSA
202	Clorhidrato Clorpiramina	AVAPENA 20MG AMPULAS 5X2ML SANDOZ	20 mg	Caja 5 ampulas	36500, SSA
203	Clorhidrato de olopatadina	SUNOLAP 0.20% SOLUCION OFTALMICA 2.5ML SUNPHARMA	0.002	fco. 2.5ml	001M2015 SSA
204	Clorhidrato de Piperidolato	DACTIL OB 100MG GRAGEAS C/30 SANOFI	100mg	30 comprimidos	59066 SSA IV
205	Clorhidrato de pramoxina/Acetato de Zinc	CALADRYL CLEAR LOCION 180ML JOHNSONS	1 g/0.10grs	180 ml	456M95SSA VI
206	Clormadinona	LUTORAL 2MG TABLETAS C/20 PFIZER	2 mg	caja con 20 tabletas	55962 SSA IV
207	Clortalidona	CLORTALIDONA (LORTAL) 50MG TABLETAS C/20 NOVAG	50 mg	20 tabletas	010M94 SSA
208	Cloruro de sodio	NASALUB MAX SOLUCION 100ML GENOMMA	100ml	frasco	0897C2009 SSA
209	Cloruro de sodio	HIPERTON 5% SOLUCION 10ML GRIN	50 mg/ml.	Envase con gotero integral de 10 ml	406M95 SSA IV



210	Colchicina	COLCHICINA (SIXOL) 1MG TABLETAS C/30 BIOMEF	90 mg	30 tabletas	342M2001 SSA
211	Colecalciferol	Demus	100000UI	Caja 2 Tabletas	008V2018, SSA IV
212	Colecalciferol	Histofil	4000UI	Caja 60 Tabletas	001V2015, SSA IV
213	Complejo b	TRIBEDOCE COMPLEJO B 100/5MG/50MCG TABLETAS C/30 BRULUART	Tiamina 100 mg, piridoxina 5 mg, cianocobalamina 50 µg	30 tabletas	204M2005 SSA IV
214	Danazol *	* LADOGAL 200MG CAPSULAS C/60 SANOFI	200mg	Caja 60 Capsulas	421M79 SSA
215	Dapaglifozina	FORXIGA 10MG TABLETAS C/28 ASTRA ZENECA	10 mg	CAJA 28 TABLETAS	049M2013 SSA IV
216	Dapaglifozina / Metformina	Xigduo Xr	10mg/1000mg	Caja 28 Tabletas	084M2015, SSA IV
217	Darifenacina	EMSELEX 7.5MG COMPRIMIDOS C/14 NOVARTIS	7.5mg	Caja 14 comprimidos	612M2005 SSA IV
218	Deflazacort	CORMOCOR 30MG COMPRIMIDOS C/10 FAES	30 mg	10 tabletas	009M2017 SSA
219	Deflazacort	DEFLAZACORT 6MG TABLETAS C/20	6 mg	20 tabletas	016M2008
220	Denosumab *	PROLIA 60MG JERINGA PRELLENADA 1ML AMGEN	60 mg	Envase con una jeringa prellenada con 1 ml	067M2011 SSA
221	Desloratadina	HISTAPHARM 30 TAB 5 MG	5 mgrs	caja 30 tabletas	329M2015 SSA
222	Desonida	DESOWEN 0.05% CREMA 30G GALDERMA	0.0005	tubo 30g	527M97 SSA
223	Desvenlafaxina	Rielafix	50MG	28 tabletas	237M2019 SSA IV
224	Dexametasona	ALIN 0.50MG TABLETAS C/30 CHINOIN	0.5 mg	30 tabletas	61311 SSA IV
225	Dexametasona	DEXAFRIN OFTENOTOP GOTAS 5 ML SOPHIA	0.1 g/100 ml	Gotero integral con 5 ml	56790 SSA
226	Dexametasona	DEXAMETASONA 8MG/2ML AMPULAS C/1	8 mg/ 2 ml	Frasco ampula 2 ml	76138 SSA IV
227	Dexametasona / tiamina / piridoxina / cianocobalamina/lidocaina	COMBESTERAL C/2 AMPULAS Y 1 JGA 2MLPISA	100 mg/100 mg/5.000 mcg/30 mg/4 mg	2 ampulas Numeradas	292M2007 SSA
228	Dexlansoprazol *	DEXIVANT 60MG CAPSULAS C/14 TAKEDA	60 mg	caja con 14 capsulas	068M2011 SSA IV
229	Dexpanthenol	BEPANTHEN 5% POMADA 100GR BAYER	5g	Tubo 100g	589M2003 SSA VI
230	Dextrometorfano	BISOLVON BISOLSEK JARABE 120ML HORMONA	200 mg	Envase con 120 ml y dosificador	270M2009 SSA VI
231	Dextrometorfano	PROTAN JARABE 120ML APOTEX	300mg	ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR	65637 SSA
232	Diacereina	CARTIGEN 50MG CAPSULAS C/30 TEVA	50 mg	Caja 30 capsulas	237M2004 SSA IV



233	Diacereina Meloxicam	DOLOCARTIGEN 50/15MG CAPSULAS C/30 RIMSA	50 /15 mg	caja 30 capsulas	684M2004, SSA
234	Diclofenaco	VOLTAREN EMULGEL 50GR GSK	1 g	Tubo 50 g	016M87 SSA
235	Diclofenaco	DICLOFENACO 100MG TABLETAS C/20 ULTRA	100 mg	20 grageas	455M2003 SSA
236	Diclofenaco	ATALAK INY DE 3 ML C/2 AMP	75 mg/ 3 ml	2 ampolletas con 3 ml	149M96 SSA
237	Diclofenaco	DEFLOX TUTIFRUTI SUSPENSION 120ML MERCK	180 ml	Frasco 120 ml Pipeta	408M95 SSA
238	Diclofenaco	3A OFTALMICO GOTAS 5MLSOPHIA	1 mg/ml	Gotero integral con 5 ml	563M95 SSA IV
239	Diclofenaco	DEFLOX GOTAS 20ML MERCK	15 mgs	Fco gotero 20ml	408M95 SSA
240	Diclofenaco	VOLTAREN 24H 15MG (7X10CM) PARCHES C/5 GSK	15mg	5 parches	031M2006 SSA
241	Diclofenaco / complejo B	DICLOFENACO/B1/B6/B12 (FORTICAL FORTE) C/30 GRAG	50 mg / 101 mg	30 GRAGEAS	497M99 SSA
242	Diclofenaco / complejo B	TRIBEDOCE COMPUESTO AMPULAS 3X1ML Y 3X2ML BRULUART	75/205 mg	3 frascos ampula	326M2001SSA
243	Dicloxacilina	DICLOXACILINA 500MG CAPSULAS C/20	500 mg	20 cápsulas	533M2003 SSA
244	Dienogest / Estradiol	QLAIRA COMPRIMIDOS C 28 BAYER	2/3 MG	CAJA 28 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	049M2011
245	Difenhidramina	DIFENHIDRAMINA JBE 250MG 120ML	250 mg	Envase con 60 ml	069M85 SSA
246	Difenidol	DIFENIDOL 25MG TABLETAS C30 G.I. HORMONA	25 mg	30 tabletas	66975 SSA IV
247	Difenidol	DIFENIDOL AMPULAS 40MG AMPULAS 2ML C/2 AMSA	40 mg/ 2 ml	2 ampolletas con 2 ml	046M2008 SSA
248	Digoxina	VALVULAN 0.25MG TABLETAS C/60 ARMSTRONG	0.25 mg	60 tabletas	370M86 SSA
249	Diltiazem	ANGIOTROFIN AP 120MG TABLETAS C/20 ARMSTRONG	120 mg	20 tabletas	388M86 SSA
250	Diltiazem	DILTIAZEM 30MG TABLETAS C/30 SERRAL	30 mg	30 TABLETAS	200M2003 SSA
251	Dimenhidrinato	DRAMAMINE 250MG JARABE 120ML JOHNSONS	250mg	120 ml	51373 SSA IV
252	Dimenhidrinato	VOMISIN 20 TAB 50 MG	50 mg	12 capsulas	90179 SSA
253	Dimeticona	ESPAVEN PEDIATRICO SUSPENSION 30ML	100mg	Frasco 30 ml	57323 SSA
254	Dimeticona / Pinaverio	LUNARIUM 100MG/300MG CAPSULAS C/28 ITALMEX	300/100	Caja 28 cápsulas	425M2014 SSA IV
255	Dimeticona / Pinaverio	LUNARIUM 100MG/300MG CAPSULAS C/56 ITALMEX	300/101	Caja 56 cápsulas	425M2014 SSA IV
256	Dimeticona/magaldrato	GALAVER	8g / 1g	fco con 250ml	194M2014 SSA IV



257	Dinoprostona	* PROPESS 10MG OVULO C/1 FERRING	10 mg.	Envase con un óvulo	432M96 SSA
258	Diosmectita	IPRIKENE 3G POLVO SOBRES C/10 MAYOLY	3g	Caja con 10 sobres de 3g cada uno	135M2012 SSA IV
259	Diosmina hesperidina	HESVEN 450MG/50MG TABLETAS C/60 SANDOZ	450/50mg	60 tabletas	503M2016 SSA
260	Dipropionato betametasona / fosfato sodico betametasona	DIPROSPAN HYPAK 5MG/2MG CON JERINGA AMPULAS 1ML C/1 MSD	5 mg / 2 mg	1 amp	87216 SSA IV
261	Dobesilato calcio monohidratado	DOXIUM 500 500MG CAPSULAS C/30 GRUNENTHAL	500 mg	30 Cápsulas	012M80 SSA IV
262	Domperidona	SERONEX 10MG TABLETAS C30 MEDIX	10mg	30 tabletas	158M2011SSA IV
263	Donepecilo *	SUNDONNEZ 10MG TABLETAS C/30 SUNPHARMA	10 mg	30 tabletas	107M2012 SSA
264	Donepecilo *	SUNDONNEZ 5MG TABLETAS C/30 SUNPHARMA	5 mg	30 tabletas	107M2012 SSA
265	Dorzolamida	TRUSOPT OFT 2% SOL ESTERIL 5ML	20 mg/ml	Gotero integral con 5 ml	522M95 SSA
266	Dorzolamida y timolol	COSOPT OFT 20MG SOL 5ML	20 mg/5 mg/ml	Gotero integral con 10 ml	078M98 SSA
267	Doxiciclina	* DOXICICLINA100MG TABLETAS C/10 ALPHARMA	100 mg	10 cápsulas	392M96SSA
268	Drospirenona / etinilestradiol	GINORELLE 20 3 mg / 0.2 mg COMPRIMIDOS C/28 ELEA	3 mg / 0.2 mg.	28 comprimidos recubiertos	253M2012 SSA
269	Drospirenona estradiol	ANGELIQ 1MG/2MG TABLETAS C/28 BAYER	1mg/2mg	28 comprimidos.	003M2005 SSA
270	Drospirenona etinilestradiol	ILIMIT 3/0.030MG COMPRIMIDOS C/28 SIEGFREID	3.00mg / 0.03mg	21 / 7 comprimidos	143M2010 SSA
271	Duloxetina	DUAX-R 60MG CAPSULAS C/14 ZYDUS	60 mg	14 cápsulas de liberación retardada	033M2016 SSA
272	Duloxetina	ARQUERA 30 MG CAJA C/7 CAPS	30 mg	7 cápsulas	086M2016 SSA
273	Dutasterida	AVODART 0.5MG TABLETAS C/30 GSK	0.5 mg	30 cápsulas	363M2004 SSA IV
274	Dutasterida / tamsolusina	COMBODART 0.5/0.4MG CAPSULAS C/30 GSK	0.5 mg /0.4 mg	30 cápsulas	193M2012 SSA IV
275	Efavirenz, emtricitabina, tenofovir fumarato de disoproxilo *	TREMIXCLAR 600/200/245 MG FRASCO C/30 TAB DISP	600 mg, 200 mg, 300 mg, 245 mg	30 tabletas	052M2019 SSA
276	Electrolitos orales	HYDRASOR POLVO SOBRES suelto	--	Envase con 27.9 g	179M84 SSA
277	Eletriptán	RELPAZ 80MG TABLETAS C/2 PFIZER	80 mg	2 tabletas	050M2000 SSA IV
278	Eletriptán	ZYDTRON 40MG TABLETAS C/2 ZYDUS	40 mg	2 tabletas	285M2018SSA
279	Empagliflozina / Metformina	JARDIANZ DUO 12.5MG/850MG TABLETAS C/60 BOEHRINGER	12.5 / 850 MG	CAJA C / 60 TABLETAS	432M2015
280	Enalapril	ENALAPRIL 10MG TABLETAS C/30 ULTRA	10 mg.	30 tabletas	294M98 SSA
281	Enoxaparina	BOLENTAX 40MG/0.4 ML 2 JGA PRELL	40 mg /0.4 ml.	Envase con 2 jeringas de 0.4 ml	373M2014
282	Enoxaparina	CLEXANE 20MG SOL INY 2JGAS	20 mg / 0.2 ml	Envase con 2 jeringas de 0.2 ml	037M92 SSA



283	Entacapona, levodopa, carbidopa	STALEVO 200/200/50MG TABLETAS 30 NOVARTIS	200/200/50 mg	30 tabletas de liberación prolongada	499M2004 SSA IV
284	Entacapona, levodopa, carbidopa	STALEVO TABLETAS 30 50/12.5/200MG NOVARTIS	200 mg/50 mg/12.5 mg	30 tabletas	499M2004 SSA IV
285	Eritromicina	ERITROVIER-T 500MG TABLETAS C/20 TECNOFARMA	500 mg	20 tabletas	131M94 SSA
286	Eritropoyetina	ERITROPOYETINA HUM RECOMBINATE 4000 UI CAJ 6 SOL INY	4000 UI	6 frascos ampula con o sin diluyente	063M96SSA
287	Escitalopram	EXAPREM 10 MG CAJA C/28 TAB	10 mg	28 tabletas	314M2018 SSA
288	Esomeprazol	Sansflu	40mg	Caja con 28 Tabletas	039M2020
289	Espironolactona	VIVITAR 100MG TABLETAS C/30 ARMSTRONG	100 mg	30 tabletas	148M85 SSA IV
290	Espironolactona	ESPIRONOLACTONA 25MG TABLETAS C/20 ULTRA	25 mg	20 tabletas	085M2009 SSA IV
291	Espironolactona / Furosemida	LASILACTON CAPSULAS 50/20MG C/16 SANOFI	50mg / 20mg	Caja 16 Capsulas	0092M80 SSA
292	Estradiol	PRIMOGEN 2MG GRAGEAS C/28 BAYER	2 mg	28 tabletas	69705 SSA IV
293	Estradiol	LENZETTO 1.53MG SOLUCION FRASCO 8.1ML GEDEON	1.53mg/dosis.	Caja 56 Dosis	182M2018 SSA
294	Estradiol	SANDRENA 1.0MG SOBRES C/28 ELEA	1.0mg	Caja 28 sobres	201M98, SSA IV
295	Estriol	OVESTIN 1MG CREMA 15GR ASPEN	100 mg/100 g	Envase con 15 g	96M83 SSA IV
296	Estriol/Progesterona	FLORGYNAL CAPSULAS C/14 SCHWABE	0.2 mg / 2 mg	14 cápsulas	378M2005 SSA IV
297	Estrógenos conjugados de origen equino	PREMARIN 0.625MG GRAGEAS C/42 PFIZER	0.625 mg.	42 tabletas	31395 SSA
298	Estrógenos conjugados.	PREMONE 0.625MG TUBO 43GR ITALMEX	0.625 mg/g.	Envase con 43 g y aplicador	259M2011
299	Etanercept *	* ENBREL 50MG JERINGAS PRELENADAS 2X1ML PFIZER	50 mg	2 ampulas	557M99 SSA IV
300	Etinilestradiol / norelgestromina	EVRA PARCHES C/3 JANSSEN	6mg / .60mg	3 parches	381M2002 SSA
301	Etoricoxib	Etoricoxib ULTRA	90 mg	28 comprimidos	262M2018 SSA IV
302	Ezetimiba	EDIZAT 28 TAB 10 MG	10 mg	28 tabletas	099M2018 SSA
303	Ezetimiba-simvastatina	EZETIMIBA/SIMVASTATINA 10MG/20MG TABLETAS C/28 SERRAL	10 mg / 20 mg	28 TABLETAS	467M2015 SSA
304	Febuxostat *	TURAZIVE 80MG TABLETAS C/28 TAKEDA	80 MG	28 TABLETAS	083M2015
305	Felodipino	FELODIPINO 5MG TABLETAS C/20 ULTRA	5 mg	10 tabletas	398M2005
306	Felodipino / metoprolol	LOGIMAX 5/47.5MG TABLETAS C/14 ASTRA ZENECA	5 mg / 47 mg	14 tabletas	346M96 SSA IV
307	Fenazopiridina	PIRIMIR 100MG COMPRIMIDOS C/24 SANOFI	100 mg	24 tabletas	59192 SSA



308	Fenitoína	FENITRON 100MG TABLETAS C/50 PSICOFARMA	100 mg	50 tabletas	88235 SSA IV
309	Fenitoína	EPAMIN 750GR/100ML SUSPENSION 150ML PFIZER	37.5 mg/ 5 ml	Envase con 150 ml y dosificador de 5 ml	52671 SSA IV
310	Fenobarbital	FENABBOTT 100MG TABLETAS C/40 ABBOTT	100mg	40 tabletas	18710 SSA II
311	Fenofibrato	CONTROLIP 160MG CAPSULAS C/30	160MG	30 capsulas	373M93 SSA
312	Fexofenadina	FEXOFENADINA 10 COMP 120 MG	120 mg	10 comprimidos	416M2015SSA
313	Fluconazol	FLUCONAZOL (TERPLEX) 150MG C/1 CAP	150 mg	1 tableta	428M2002 SSA
314	Fluconazol	TERPLEX 100MG TABLETAS C/10 (FLUCONAZOL) BIOMEPI	100 mg.	10 cápsulas	428M2002 SSA
315	Flunarizina	NAFLURYL OR 5MG TABLETAS C/40 VALEANT	5 mg	40 tabletas	82479 SSA
316	Flunarizina	NAFLURYL OR 10MG TABLETAS C/20 VALEANT	10 mg	20 tabletas	82479 SSA IV
317	Fluocinolona	ACETONIDO FLUOCIMOLONA 0.010GR/100GR TUBO CREMA 20G ARLEX	0.1 mg/g	Envase con 20 g.	248M97 SSA
318	Fluorometalona	FLUMETOL-NF OFTENO 1% GOTAS SOLUCION 5ML SOPHIA	100 mg/ 100 ml	Gotero integral con 5 ml	346M98 SSA
319	Fluorouracilo	EFUDIX 5% CREMA 20GR VALEANT	50 mg/g	Envase con 20 g	77246 SSA IV
320	Fluoxetina	FLUOXETINA (F-EXINA) 20MG C/20 TAB	20 mg	20 tabletas	112M2004 SSA
321	Fluticasona	FLIXOTIDE 50MCG SUSPENSION 120DS GSK	0.83 mg/g	Frasco presurizado con 10.2 g (120 dosis de 50 µg)	172M95 SSA IV
322	Fluticasona	FLIXOTIDE 250UG SUSPENSION AER 60DS GSK	0.5882 mg/g	Frasco presurizado con 5.1 g (60 dosis de 50 µg)	172M95 SSA IV
323	Fluticasona / Vilanterol	RELVARE 100/25MG INHALADOR C/30 GSK	100mcg/25mcg	Dispositivo con 30 Dosis	170M2013 SSA IV
324	Fórmula con hierro para lactantes.	FRISOLAC GOLD HIPOALERGENICO LATA 400GR PISA	400g	Envase con 400 g	No aplica
325	Fórmula especializada en trastornos gastrointestinales.	FRISOLAC GOLD COMFORT LATA 400GR PISA	400g	Lata 400 g	No aplica
326	Fumarato ferroso	FUMARATO (FERROTERRAPINA) 2.3G SUSPENSION 120ML DEGORTS	29 mg/ml	Envase con 120 ml	099M92 SSA
327	Fumarato ferroso	*FUMARATO FERROSO 200 MG 50 TAB	200 mg	50 tabletas	67704 SSA
328	Furosemida	FUROSEMIDA (DIURMESSEL) 40MG TABLETAS C/20 BIOMEPI	40 mg	20 tabletas	344M89 SSA
329	Furuato de fluticasona	AVAMYS 2A 27.5MCG DISPAROS C/120 GSK	27.5MCG	spray 27.5 mcg	214M2009 SSA
330	Gabapentina	GABAPETINA 300MG CAPSULAS C/15 ULTRA	300 mg	15 cápsulas	075M2008SSA
331	Galantamina *	GALANTAMINA 16MG CAPSULAS C/14 SUN PHARMACEUTICAL	16 mg	14 cápsulas de liberación prolongada.	334M2017 SSA
332	Gatifloxacino / prednisolona	ZYPRED 0.3/1.0% SOLUCION OFTALMICA 6ML ALLERGAN	0.3%/1.0%	fco 6ml	046M2011 SSA IV



333	Gentamicina	G GENTAMICINA 160 MG C/2 AMPOLLETAS (A)	160 mg	Ampolleta con 2 ml	229M2003 SSA
334	Gentamicina	GENTAMICINA 80MG S INY 2ML	80 mg	Ampolleta con 2 ml	229M2003 SSA
335	Ginko biloba	TEBONIN OD 240MG TABLETAS C/28 SCHWABE	240MG	28 tabletas	003P2010 SSA IV
336	Glibenclamida	GLIBENCLAMIDA 5MG C/50 TAB	5 mg	50 tabletas	154M2003SSA
337	Glibenclamida metformina	SIL NORBORAL 5/1000MG TABLETAS C/40 SILANES	5 mg / 1g	40 tabletas	553M95 SSA IV
338	Glicerol	SENOSIAIN ADULTO SUPOCITORIOS C/10	2.632 g	10 supositorios	68960 SSA VI
339	Glimepirida	GLIMEPIRIDA (ADIPIREM) 4MG TABLETAS C/30	4MG	30 tabletas	107M2014 IV
340	Glimepirida	ZUKEDIB 30 TAB 2 MG	2MG	30 tabletas	445M2005 SSA
341	Glucosamina/condroitina	VARTALON COMPOSITUM 1500-1200MG SOBRES C/30 ASOFARMA	1500/1200	30 sobres	302M2002 SSA
342	Glucosamina/meloxicam	NOVOVARTALON POLVO SOBRES C/30 ASOFARMA	1500/15	30 sobres	244M2008 SSA IV
343	Goma guar / polietilenglicol / policuaternium	SYSTANE ULTRA GOTAS OFTALMICAS 10ML ALCON	0.4/0.3	fco con 10ml	1056C2011
344	Haloperidol	HALOPERIL 2MG/ML FRASCO 15ML PSICOFARMA	2 mg / ml	Frasco gotero con 15 ml	117M2010 SSA
345	Haloperidol	HALOPERIL 5MG TABLETAS C/20 PSICOFARMA	5 mg	20 tabletas	172M83 SSA
346	Hedera helix	PANOTO S JARABE 100ML SIEGFREID	0.7 g	100ml	012P2001 SSA VI
347	Hesperidina/Estracto risosomas/Ac. ascorbico	FABROVEN 150MG CAPSULAS C/30 PIERRE FABRE	150/150/100mgrs	caja 30 capsulas	001P97 SSA IV
348	Hialuronato de sodio *	SUPRAHYAL 25MG AMPULAS 2.5ML C/1 ASOFARMA	25.00 mg	jeringa 2.5 ml	0208C99 SSA
349	Hialuronato de sodio / condroitin sulfato	HUMYLUB OFTENGO GOTAS 15ML SOPHIA	1.8 mg / 1ml.	fco con 15 mls	150M2007 SSA IV
350	Hialuronato de Sodio / Ginko Biloba / Hinojo / Arandano / Centella Asiatica	EYESTIL PLUS	4/100/100/100/100mg	FRASCO 10 ML	0826C2021 SSA
351	Hidroclorotiazida	Hidroclorotiazida 25mg c/20 tab	25 mg	20 tabletas	088M2003 SSA
352	Hidrocortisona	HIDROCORTISONA 1MG CREMA ARLEX	1 mg/g	Envase con 15 g	524M2004 SSA
353	Hidrocortisona	HIDROCORTISONA 100MG AMPULA C/1 SOLARA	100 mg / 2 ml.	Frasco ampula 5ml	336M2001 SSA
354	Hidroquinona	ELDOQUIN 4% CREMA 30GR VALEANT	4 g/ 100 g	Envase con 30 g	525M89 SSA IV
355	Hidroxycloquinona	PLAQUENIL 200MG TABLETAS C/20 SANOFI	200mg.	20 tabletas	46043 SSA



356	Hidroxizina	ATARAX 25MG GRAGEAS C/25 UCB	25 mg.	25 tabletas	46603 SSA
357	Hidroxizina	ATARAX 10MG GRAGEAS C/30 UCB	10 mg	30 tabletas	46603 SSA IV
358	Hierro	Ferranina Solucion	5 g / 100 ml	Frasco de 20 ml	105M80, SSA IV
359	Hierro	Ferranina Solucion	1 g / 100 ml	Frasco de 100 ml	105M80, SSA IV
360	Hierro aminoquelado y ácido fólico	FERRICOL 30MG/500MCG TABLETAS C/30 COLUMBIA	Hierro elemental 30 mg Ácido fólico 0.500 mg	30 tabletas	012V2001 SSA IV
361	Hierro dextrán	* HIERRO DEXTRAN (NIFEDREX) 2ML AMPULAS C/3 RIMSA	100 mg/ 2 ml	3 ampolletas con 2 ml	594M95 SSA IV
362	Hipromelosa	* HIPROMELOSA 0.5% 5MG/ML SOLUCION 15ML EXAKTA	5 mg/ ml	Gotero integral con 15 ml	453M2003 SSA
363	Ibuprofeno	ACTRON 400 400MG TABLETAS C/10 BAYER	400MG	10 tabletas	124M2004 SSA
364	Ibuprofeno	AFLUSIL SUSPENSION 120ML LOEFFLER	2G	Envase con 120ml	173M2002 SSA
365	Ibuprofeno	ACTRON 600 600MG TABLETAS C/10 BAYER	600MG	10 TABLETAS	124M2004 SSA
366	Imipramina	TALPRAMIN 25MG TABLETAS C/20 PEGO	25 mg	20 tabletas	88138 SSA
367	Imiquimod	MANDIKOZ 5% 12.5MG CREMA 250MG KETON	12.5 mg	Envase con 12 sobres, que contienen 250 mg de crema	218M2012SSA
368	Indacaterol	ONBRIZE BREZHALER 150MG CAPSULAS C/30+INHALADOR NOVARTIS	150 µg	30 CAPSULAS NO INGERIBLES PARA INHALACION	064M2010 SSA IV
369	Indacaterol	ONBRIZE BREZHALER 300MG CAPSULAS C/30 NOVARTIS	300 µg	30 CAPSULAS NO INGERIBLES PARA INHALACION	064M2010 SSA IV
370	Indometacina	ARTAXOL 100MG SUPOSITORIOS C/15 LOEFFLER	100 mg	15 supositorios	566M2002 SSA
371	Indometacina	* INDOMETACINA SUPOSITORIOS 100MG C/6 LOEFFLER	100 mg	6 supositorios	566M2002 SSA
372	Indometacina	INDOMETACINA 25 MG 30 CAPS	25 mg	30 cápsulas	69809 SSA
373	Insulina Aspargina	NOVOMIX 30 F 3ML PLUM RECAR C/5 NOVO NORDISK	ADN recombinante 30% insulina asparta soluble/70% insulina cristalina protamina	caja con 5 plumas	054M2005 SSA IV
374	Insulina aspártica	NOVORAPID VIAL 100UI INY 10ML NOVO NORDISK	100 UI/ml	Frasco ampula con 10 ml	102M2004 SSA
375	Insulina detemir	LEVEMIR FLEXPEN 3ML C/5NOVONORDISK	100 U (14.20 mg)	Envase con 5 plumas prellenadas con 3 ml (100 U/ml)	372M2005 SSA
376	Insulina detemir	LEVEMIR FLEXPEN 100UIPLUMA 1X3ML NOVO NORDISK	100 U (14.20 mg)	Envase con 1 pluma prellenada con 3 ml (100 U/ml)	372M2005 SSA
377	Insulina glargina	Abasaglar	3.64 mg/ml	Envase con 5 plumas 100UI/ml (3ml)	352M2015 SSA



378	Insulina glargina	GALACTUS 100UI AMPULAS 1X10 ML	3.64 mg/ml	Envase con un frasco ampula con 10 ml	091M2015
379	Insulina humana acción rápida regular	INSULEX R 100 UI AMPULAS 10ML PISA	100 UI/ml	Un frasco ampula con 10 ml	398M94 SSA IV
380	Insulina humana de acción intermedia lenta	INSULINA HUMANA ACCION INTERMEDIA NPH (INSULEX N) 10ML	100 UI/ml	Un frasco ampula con 10 ml	420M94 SSA
381	Insulina lispro	HUMALOG 100UI SOLUCION 10ML LILLY	100 UI/ml	Frasco ampula con 10 ml	144M97 SSA
382	Insulina lispro protamina	HUMALOG MIX25 Kwikpen	100 UI	Caja 5 Plumas	278M99, SSA IV
383	Ipratropio	ATROVENT 100MG AEROSOL 10ML BOEHRINGER	0.374 mg/g	Envase 10 ml	161M82 SSA IV
384	Ipratropio	ATROVENT 250MCG SOLUCION 20ML BOEHRINGER	0.25 mg / ml.	Frasco ampula con 20 ml	189M97 SSA IV
385	Ipratropio - salbutamol	COMBIVENT-REP 1.68/8.77MG AERA .5 ML BOEHRINGER	20 µg – 100 µ/ disparo	Envase con 120 disparos (120 dosis)	261M97 SSA IV
386	Ipratropio - salbutamol	FEVOLUT 0.5MG/2.5MG AMPOLLETAS 2.5ML C/10 SANDOZ	0.50 mg/2.50 mg/2.5 ml	10 ampolletas de 2.5 ml	468M2016 SSA
387	Irbesartán	IRBESARTAN 150MG TABLETAS C/28	150 mg	28 tabletas	036M2013 SSA IV
388	Irbesartán	IRBESARTAN 300MG 28 TAB	300 mg	28 tabletas	036M2013 SSA
389	Irbesartán - hidroclorotiazida	COAPROVEL 300/12.5MG TABLETAS C/28 SANOFI	300 mg/12.5 mg	28 tabletas	491M2000 SSA IV
390	Irbesartán - hidroclorotiazida	IRBESARTAN/HIDROCLOROTIAZIDA 150MG/12.5MG TABS C /28 ULTRA	150mg/12.5 mg	28 tabletas	282M2015 SSA
391	Isoconazol	ISOCONAZOL GI ANDROMACO CREMA 20G	1 g/ 100 g	Envase con 20 g	567M2001SSA
392	Isosorbida	IMDUR GRAGEAS C/20 ASTRA ZENECA	60 mg	20 tabletas	214M94 SSA IV
393	Isosorbida	ISORBID ORAL 10MG TABLETAS C/40 ARMSTRONG	10 mg	40 tabletas	63024 SSA
394	Isosorbida	ISORBID SUBLING 5 MG TABLETAS C/40 ARMSTRONG	5 mg	40 tabletas sublinguales	79395 SSA IV
395	Isosorbida mononitrato	ELANTAN 40 MG TAB 20	40 mg	20 tabletas	008M86 SSA
396	Isosorbida mononitrato	MONOCORAT 20MG TABLETAS C/20 ARMSTRONG	20 mg	20 tabletas	209M93 SSA IV
397	Isotretinoína	NEOTREX 20 MG 30 CAPS	20 mg	30 cápsulas	538M2002 SSA
398	Itoprida	TALNESIS 50MG TABLETAS C/30 CHINOIN	50MG	30 tabletas	218M2018 SSA



399	Itraconazol	ITRACONAZOL (RIXTAL) 100MG C/15 CAP	100 mg	15 cápsulas	497M2002SSA
400	Ivermectina	IVERMECTINA 6 MG C/2 TAB	6 mg	2 tabletas	211M2019 SSA
401	Ketoconazol	CONAZOL CREMA 40G LIOMONT	2 g / 100g.	Envase con 40 g	457M96 SSA
402	Ketoconazol	KETOCONAZOL (LIZOVAG) 200MG TABLETAS C/10 NOVAG	200 mg	10 tabletas	329M90 SSA
403	Ketoconazol / clindamicina	KETOCONAZOL/CLINDAMICINA (LOFFYMIX) 400MG/100MG OVULOS C/7	100/400MG	7 ovulos	358M2007 SSA
404	Ketoprofeno	KETOPROFENO (ARTHRIL) 100MG CAP C/15	100 mg	15 cápsulas	057M96 SSA
405	Ketoprofeno	FASTUFREM GEL 2.5/100G TUBO 50G MENARINI	100g contiene 2.5g de ketoprofeno	Tubo con 50g	126M2010 SSA IV
406	Ketorolaco oral	KETOROLACO 10MG TABLETAS C/10 ULTRA	10 mg.	10 Tabletas	227M2003 SSA
407	Ketorolaco sublingual	KETOROLACO SL 30MG C/4 TAB (MAVIDOL)	30 mg	4 tabletas sublinguales	253M2008 SSA IV
408	Ketorolaco trometamina	KETOROLACO 30MG AMPULAS 1ML C/3 AMSA	30 mg	3 frascos ampula ó 3 ampolletas 1 ml	538M98 SSA IV
409	Ketorolaco/tramadol	KETOROLACO/TRAMADOL (MAVIDOL TR) 10MG/25MG C/10 TAB	10MG/25MG	10 Tabletas	197M2012 SSA
410	Ketotifeno	Zaditen	0.25mg/ml	Frasco de 5ml	304M98
411	Lacosamida *	ELUNEI 100MG TABLETAS C/28 ZYDUS	100 MGS	CAJAC/28 TABLETAS	069M2018SSA
412	Lactobacilos	SINUBERASE ORAL 5ML AMPULAS C/10 SANOFI	2 BILLONESUF C	c/10 AMP	35955 SSA VI
413	Lactulosa oral	REGULACT JARABE 240 ML VALEANT	66.66 g / 100 ml.	Envase con 240 ml	012M95 SSA
414	Lamotrigina	LAMOTRIGINA (TRILAND)100MG TABLETAS C/28 LANDSTEINER	100mg	28 tabletas	148M2012 SSA
415	Latanoprost	LATANOPROST 5MG SOL OFT 3ML EXAKTA	50 µg/ml	Frasco gotero con 2.5 ml	198M2007 SSA
416	Leflunomida	FILARIN 20MG COMPRIMIDOS C/30 ASOFARMA	20 mg	30 comprimidos	387M2014SSA
417	Leflunomida	FILARIN 100MG COMPIRMIDOS C/3 ASOFARMA	100 mg	3 comprimidos	387M2014SSA
418	Lercanidipino	NOVALI CON 30 TAB	10MG	30 tabletas	038M2018 SSA



419	Lercanidipino	ZANIDIP 10MG TABLETAS C/10 SANFER	10MG	10 tabletas	339M2005 SSA IV
420	Levetiracetam	LEVEXX 1000MG TABLETAS C/30 ZYDUS	1000 mg	30 tabletas	371M2014SSA
421	Levetiracetam	LEVEXX 500MG TABLETAS C/60 ZYDUS	500 mg	60 tabletas	371M2014SSA
422	Levetiracetam *	KEPPRA 100MG/ML SOLUCION 150ML UCB	10 g	Envase con 150 ml	069M2007
423	Levocetirizina	XUZAL 5MG/ML SOLUCION 200ML UCB	0.5MG/ML	fco.200ml.	236M2009 SSA IV
424	Levocetirizina	OLENOBRAN 5 MILIGRAMOS CON 10 TABLETAS	5 mg	10 tabletas	418M2016 SSA
425	Levodopa y carbidopa	CLOISONE 250/25MG TABLETAS C/30 PSICOFARMA	250mg/25 mg.	30 tabletas	451M97 SSA
426	Levodropropizina	LEVOCOF SOLUCION 120ML VALEANT	600 mg	Frasco 120ml	564M97
427	Levofloxacino	*LEVOFLOXACINO (CINA) 500MG TABLETAS C/7 LANDSTEINER	500 mg.	Envase con 7 tabletas	617M2005SSA
428	Levonorgestrel y etinilestradiol	MICROGYNON CD GRAGEAS BAYER	0.15mg / 0.03mg	28 grageas(21 con hormonales y 7 sin hormonales)	82813 SSA
429	Levosulpiride	DISLEP 25MG COMPRIMIDOS C 20 FERRER	25MG	20 tabletas	131M2005 SSA IV
430	Levotiroxina	EUTIROX 88MG TABLETAS C/50 MERCK	88 µg	50 tabletas	297M89 SSA
431	Levotiroxina	EUTIROX 75MG TABLETAS C/50 MERCK	75 µg	50 tabletas	297M89 SSA
432	Levotiroxina	LEVOTIROXINA SODICA 100MG C/100 TAB	100 µg	100 tabletas	297M89 SSA
433	Levotiroxina	KARET 50MG COMPRIMIDO C/50 ARMSTRONG	50 µg	50 tabletas	174M2006SSA
434	Levotiroxina	EUTIROX 25MCG TABLETAS C/50 MERCK	25 µg	50 tabletas	297M89 SSA
435	Lidamidina	SUPRA 4MG TABLETAS C/30 VALEANT	4MG	30 tabletas	224M83 SSA IV
436	Lidocaína - hidrocortisona	LIDOCAINA/HIDROCORTISONA UNGUENTO ARLEX	50 mg/2.5 mg/1 g	Envase con 20 g y aplicador	502M2001SSA
437	Lidocaína - hidrocortisona	* DESYN-N SUPOSITORIOS 50MG/50MG C/6 LOEFFLER	60 mg/5 mg	6 supositorios	219M2014 SSA
438	Linagliptina	TRAYENTA 5MG TABLETAS C/30 BOEHRINGER	5 mg	30 tabletas	159M2011 SSA IV
439	Linagliptina / metformina	TRAYENTA DUO 2.5/850MG TABLETAS C/30 BOEHRINGER	2.5 / 850 mg	30 tabletas	118M2012 SSA IV
440	Linagliptina / metformina	TRAYENTA DUO 2.5/500MG TABLETAS C/30 BOEHRINGER	2.5 / 500 mg	30 tabletas	118M2012 SSA IV
441	Linagliptina / metformina	TRAYENTA DUO 2.5/1000MG TABLETAS C/30 BOEHRINGER	2.5 / 1000 mg	30 tabletas	118M2012 SSA IV
442	Lisados bacterianos	PULMONAROM ING AMPULAS C/10 SANOFI	7MG	10 AMP	13485 SSA IV
443	Lisados Bacterianos	BRONCHO-VAXOM	7mg	Caja 10 Capsulas	562M94 SSA IV



444	Lisina / Pargeverina	FIRAC PLUS GRAGEAS C/20 VALEANT	125 mg / 10 mg	20 tabletas	029M93 SSA IV
445	Lisinopril	LISINOPRIL (DOSTERIL) TABLETAS 10 ML C/30 BIOMEPE	10 mg.	30 Tabletass	294M98 SSA
446	Lisinopril / hidroclorotiazida	ZESTORETIC 20MG TABLETAS C/28 SANDOZ	20mg/12.5mg	28 tabletas	159M90 SSA IV
447	Litio	CARBOLIT 300MG TABLETAS C/50 PEGO	300 mg	50 tabletas	118M83 SSA III
448	Loperamida	LOPERAMIDA 2 MG 12 TAB	2 mg	12 tabletas	236M2000 SSA
449	Lopinavir-ritonavir *	* KALETRA 200MG/50MG TABLETAS C/120 ABBVIE	200 mg/50 mg	120 tabletas	219M2006 SSA IV
450	Loratadina	LORATADINA 10 MG 10 TAB LGEN	10 mg.	10 tabletas	642M98 SSA
451	Loratadina	LORATADINA (GRIMERAL) 5MG/5ML JARABE BIOMEPE	5 mg / 5 ml.	Envase con 60 ml	309M2007 SSAIV
452	Loratadina	LORATADINA LARITOL GOTAS PED 100MG MAVER	1mg/ml	30 ml	454M2000 SSA
453	Loratadina / ambroxol	SENSIBIT XP SOLUCION 120MLLIOMONT	100mg / 600mg	120 ml	266M2004 SSA VI
454	Loratadina / fenilefrina	SENSIBIT-RIN 30MG/5MG 20 CAPS	5/30mg	c/20 tabletas	039M2016 SSA
455	Loratadina y fenilefrina	DIMEGAN D 5MG/20MG CAPSULAS C/10 SENOSIAIN	5MG/20MG	10 cápsulas	089M2003 SSA
456	Loratadina y fenilefrina	LORATADINA/FENILEFRINA 200MG-50MG/100ML SOLUCION 60ML BIOMEPE	1 mg / .4 mg	fco. 60ml	031M2015 SSA IV
457	Lorazepam	LOZAM 1MG TABLETAS C/40 PEGO	1 mg	40 tabletas	196M2002 SSA
458	L-ornitina-l-aspartato	KIRRUZ GRANULADO 3 G CAJA C/30 SOBRES	3 g	Envase con 30 sobres	026M2011 SSA
459	Losartán	LOSARTAN 50MG TABLETAS C/30 ULTRA	50 mg	30 tabletas	194M2007 SSA IV
460	Losartán e hidroclorotiazida	LOSARTAN/HIDROCLOROTIAZIDA 50MG/12.5MG GRAGEAS C/30	50 mg/12.5 mg	30 grageas	272M2009 SSA
461	Macrogol	CONTUMAX 17G SOBRES C/15 ASOFARMA	17.0 g	15 sobres	137M2004 SSA IV
462	Macrogol/Bicarbonato de sodio/cloruro de sodio/cloruro de potasio.	NULYTELY PVO CEREZA SOBRES C/4 ASOFARMA	105/1.43/2.8/0.37g	Caja con 4 Sobres	248M94 SSA IV
463	Mebendazol/Quinfamida	VERMOX PLUS 300/150MG TABLETAS C/2 JOHNSON	300/150mg	c/2 tabletas	673M2005 SSA VI
464	Medroxiprogesterona	PROVERA 10MG TABLETAS C/10 PFIZER	10 mg.	10 tabletas	59797 SSA
465	Melatonina	BENEDORM 5MG SUBLINGUAL TABLETAS C/20 VALEANT	5 mg	caja con 20 tabletas sublinguales	389M98 SSA
466	Melissa officinalis y valeriana	PLANTIVAL GRAGEAS C/40 SCHWABE	80mg/120mg	30 grajeas	018P97SSA
467	Meloxicam	MELOXICAN (MAVICAM) 15MG TABLETAS C/10	15 mg	10 tabletas	287M2001 SSA



468	Memantina	G ACCEPTER MEMANTINA 10 MG CAJA C/28 TAB	10MG	28 tabletas	336M2015 SSA
469	Mesalazina	SALOFALK 500MG TABLETAS C/40 SCHWABE	500 mg	40 tabletas de liberación prolongada	014M90 SSA
470	Mesalazina	SALOFALK 500MG SUPOSITARIOS C/10 SCHWABE	500	c/ 10 supositorios	046M89 SSA IV
471	Metamizol sódico	METAMIZOL SODICO 10 TAB 500 MG	500 mg	10 comprimidos	414M2015 SSA
472	Metamizol sódico (dipirona)	METAMIZOL SODICOJARABE 120ML	5g / 100 ml.	Envase con 120 ml	153M99 SSA
473	Metformina	METFORMINA 850MG TABLETAS C/30 LANDSTEINER	850 mg	30 tabletas	157M2005 SSA
474	Metformina	METFORMINA 500MG TABLETAS C/30 ALPHARMA	500 mg	30 tabletas	35M2000 SSA
475	Metilfenidato	TRADEA LP 36MG TABLETAS C/30 PSICOFARMA	36 mg	30 tabletas de liberación prolongada	200M2014 SSA II
476	Metilfenidato	TRADEA LP 27MG TABLETAS C/30 PSICOFARMA	27 mg	30 tabletas de liberación prolongada	200M2014 SSA II
477	Metilfenidato	CONCERTA 18MG (II) TABLETAS C/30	18 mg	30 tabletas de liberación prolongada	136M2002 SSA II
478	Metilfenidato	TRADEA 10MG TABLETAS C/30 PSICOFARMA	10 mg	30 comprimidos.	442M2014
479	Metilprednisolona	METILPREDN 40MG SUSP INY FA	40 mg	Fco ampula 2ml	317M2005 SSA
480	Metoclopramida	METOCLOPRAMIDA 10MG SO INY 2ML	10 mg / 2 ml.	Envase con 6 ampolletas con 2 ml	173M94 SSA
481	Metoclopramida	METOCLOPRAMIDA (DIRPASID) 10MG TABLETAS C/20 BRULUAGSA	10 mg	20 tabletas	166M2003 SSA
482	Metoclopramida oral	METOCLOPRAMIDA (CIRULAN) GOTAS 20ML NOVAG	4 mg/ml	Frasco gotero con 20 ml	306M89 SSA IV
483	Metoprolol	LOPRESOR R 95 MG CAJA C/20 TAB	95 mg	20 tabletas	016M2005 SSA
484	Metoprolol	METOPROLOL 100MG TABLETAS C/20 SERRAL	100 mg	20 tabletas	406M94 SSA
485	Metoprolol / hidrocloreotiazida	SELOPRES ZOK BLIST GRAGEAS C/20 ASTRA ZENECA	95mg/12.5mg.	20 tabletas liberacion prolongada	178M92 SSA IV
486	Metotrexato *	LEDERTREXATE 2.5 MG 100 TAB	2.5 mg	50 tabletas	56216 SSA
487	Metronidazol	* METRONIDAZOL (METROSON) 250MG SUSPENSION 120ML SONS	250 mg / 5 ml	Envase con 120 ml	89676 SSA
488	Metronidazol	METRONIDAZOL (LAMBLIT) 500MG TABLETAS C/30 NOVAG	500 mg	30 tabletas	009M85 SSA
489	Metronidazol / Nistatina / Fluocinolona	VAGITROL VAGINAL OVULOS 500/0.5/100,000U C/10 BAYER	500mg / 100 000 U / 0.5mg	Caja 10 Ovulos	89312 SSA
490	Miconazol	MICONAZOL CREMA 20GR BIOMEF	20 mg / 1 g	Envase con 20 g	031M2008 SSA
491	Mirabegron	Myrbetric	50 mg	Caja 30 tabletas	314M2016, SSA IV
492	Mirtazapina	SEGMIR 30MG TABLETAS C/30 ZYDUS	30 mg	30 tabletas	127M2014SSA
493	Modafenilo *	ADITRAL 200MG TABLETAS C/14 ASOFARMA	200 MG	CAJA C/14 TABLETAS	046M2018



494	Mometasona	METACTIV CREMA 0.1% TUBO 30GR GLENMARCK	0.100 g/100 g	Envase con 30 g	213M2012 SSA
495	Mometasona	DIRNELID NAS 50MCG SUSP 140 DOSIS	0.050 g/100ml	Nebulizador con 18 g y válvula dosificadora (140 nebulizaciones).	165M215SSA
496	Mometasona	DIRNELID 50MG SUSPENSION 60ML GLENMARK	0.050 g/100 ml	Frasco con 10g (60 atomizaciones)	218M97 SSA
497	Montelukast	MONTIPEDIA 10MG COMPRIMIDOS REC C/20 PISA	10 mg	20 comprimidos	236M2012 SSA
498	Montelukast	MONTIPEDIA SG 4MG SOBRES C/20 PISA	4 mg	20 sobres	097M20013 SSA
499	Montelukast	MONTIPEDIA 4MG TABLETAS MASTICABLES C/30 PISA	4mg	30 tabletas	078M2012
500	Montelukast / Loratadina	MONTACLAR 10/10MG TABLETAS C/30 SANFER	10mg / 10 mg	caja 30 tabletas	370M2014 SSA
501	Moxifloxacino	INCADIX 400 MG CAJA C/7 TAB	400mg	7 tabletas	011M2017 SSA
502	Moxifloxacino / Dexametasona	VIGADEXA SOLUCION OFTALMICA 5ML NOVARTIS	5mg/1mg	Frasco 5 ml	030M2010 SSA IV
503	Multivitaminico/Ac. folico	Elevit	-	30 tabletas	428M97, SSA VI
504	Mupirocina	Mupirocina 2% tubo con 15g unguento	2 g/100 g	Envase con 15 g	227M2007 SSA
505	Nafazolina	NAFAZOLINA SOLUCION OFTALMICA 15ML AMSA	1 mg/ml	Gotero integral con 15 ml	410M2006 SSA
506	Naproxeno	NAPROXENO (PROXALIN S) JARABE 100ML DEGORTS	125 mg/ 5 ml	Envase con 100 ml	172N92 SSA V
507	Naproxeno	NAPROXENO (NOVAXEN) 250MG C/30 TAB	250 mg	30 tabletas	117M82 SSA
508	Nebivolol	LOBIVON 5MG COMPRIMIDOS C/28 MENARINI	5 mg	28 comprimidos	137M2010 SSAIV
509	Neomicina, polimixina b y bacitracina	POLIXIN UNGENA POMADA 3.5 GR SOPHIA	Neomicina 3.5 mg/g polimixina B 5000 U/g bacitracina 40 U/ g.	Envase con 3.5 g	61408 SSA
510	Neomicina, polimixina b y gramicidina	POLIXIN OFTENGO GOTAS 15 ML SOPHIA	Neomicina 1.75 mg/ml Polimixina B 5 000 U/ ml Gramicidina 25 µg/ ml.	Gotero integral con 15 ml	61516 SSA
511	Neomicina, polimixina b, fluocinolona y lidocaína	SYNALAR OTICO SOLUCION 15ML CHINOIN	350 mg/1000 000 UI/ 25 mg/100 ml	Gotero integral con 5 ml	65437 SSA
512	Nicergolina	SERMION 30MG C/20 GRAGEAS PFIZER	30MG	20 grageas	453M2001 SSA IV
513	Nifedipino	NIFEDIPINO 30MG TABLETAS C/30 ULTRA	30mg	30 tabletas	346M2005 SSA
514	Nimesulida	SEVERIN NF SUSPENSION 60ML CHINOIN	1 g	60ml	287M95 SSA
515	Nistatina	NISTATINA SUSPENSION 24ML ALPHARMA	100,000 UI/ml	Envase para 24 ml	320M2000 SSA VI
516	Nistatina	NISTATINA (APONISTAN V) 1000,000UI OVULOS APOTEX	100 000 UI	12 óvulos	109M2004 SSA IV
517	Nitazoxanida	PARAMIX SUSPENSION 60ML LIOMONT	100 mg/5 ml	Envase con 60 ml	235M2000 SSA



518	Nitazoxanida	NITAZOXANIDA (MITAFAR) 500MG TABLETAS C/6 QUIMPHARMA	500 mg	6 tabletas	198M2000 SSA
519	Nitrofurural	PROBIZAL (NITROFURAL OVULOS) C/6 LOEFFLER	6 mg	6 óvulos	465M2003 SSA
520	Nitrofurantoina	NITROFURANTOINA (FURITEX) 100MG C/40 CAP	100 mg	40 cápsulas	340M97 SSA
521	Nitroglicerina	CARDINIT 5MG PARCHES C/7 ABBOTT	5 mg	7 parches	007M86 SSA
522	Nitroglicerina	MINITRAN 18MG (0.2MG/1HRS)PARCH7 SANFER	18 mg	7 parches	074M91 SSA
523	Nitroglicerina	* MINITRAN 36MG PARCHE C10 GRACEWAY	36 mg	10 parches	074M91 SSA
524	Olanzapina	OLANZAPINA 5MG TABLETAS C/14 APOTEX	5 mg	14 tabletas	260M2011 SSA
525	Olanzapina	OLANZAPINA 10MG TABLETAS C/14 AMSA	10 mg	14 tabletas	140M2012SSA
526	Olmesartan	ALMETEC 40 MG CAJA C/28 TAB	40 mg	28 tabletas	247M2006 SSA
527	Olmesartan / Amlodipino / Hidroclorotiazida	AVIRENA 40MG/5MG/12.5MG TABLETAS C/28 MENARINI	40 / 5 / 12.5MG	CAJA C/28 TABLETAS	451M2015 SSA IV
528	Olmesartan / Hidroclorotiazida	OPENVAS 40/125 MG CAJA C/28 TAB	40mg /12.5mg	28 tabletas	004M2012 SSA
529	Omeprazol	INHIBITRON	40MG	Caja 1 frasco Inyectable	539M2001, SSA IV
530	Omeprazol	NOVOLEXIN 40MG CAPS C/14	40 mg	14 tabletas	284M98 SSA IV
531	Omeprazol	OMEPRAZOL (ZOLUFEN) 20MG CAPSULAS C/30 NAFAR	20 mg	30 CAPSULAS	219M2007 SSA VI
532	Oseltamivir	SELTAFERON 75 MG CAJA C/10 CAPS	75.0 mg	10 cápsulas	179M2016 SSA
533	Oxcarbazepina	DEPRECTAL 600MG TABLETAS C/20 PSICOFARMA	600 mg	20 grageas	487M2004 SSA
534	Oxcarbazepina	DEPRECTAL S 6G SUSPENSION 100ML PSICOFARMA	6 g/100 ml	Envase con 100 ml	638M2004 SSA
535	Oxcarbazepina	DEPRECTAL 300MG TABLETAS C/20 PSICOFARMA	300 mg	20 Tabletas	487M2004 SSA
536	Oxcarbazepina	KALLION XR 150MG TABLETAS C/30 STENDHAL	150 MG	CAJA C/30 TABLETAS L.PROLONGADA	169M2015
537	Oxibutinina	TAVOR 5MG TABLETAS C/30 ASOFARMA	5 mg	30 tabletas	217M98 SSA
538	Óxido de zinc	OXIDO DE ZINC PASTA 30GR	25 g/100 g	Envase con 30 g	387M2001 SSA
539	Oximetazolina	AFRIN ADULT0 SOLUCION 20ML BAYER	50 mg/ 100 ml	Gotero integral con 20 ml	63955 SSA
540	Oximetazolina	AFRIN LUB INFANTIL SOLUCION 20ML BAYER	25 mg/ 100 ml	Gotero integral con 20 ml	63955 SSA
541	Pancreatina	CREON 150MG CAPSULAS C/50 ABBOTT	150 mg	50 cápsulas	58177 SSA VI
542	Pancreatina / dimeticona	ESPAVEN ENZIMATICO GRAGEAS C/50 VALEANT	130mg/40mg/25mg	50 grageas	035M86 SSA IV



Universidad Veracruzana

Secretaría de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales

Jueves, 6 de octubre de 2022

Página 47 de 119

543	Pancreatina dimeticona	PANKREOFLAT 170/80MG TABLETAS C/30 TAKEDA	170mg / 80 mg	30 tabletas	035M86 SSA IV
544	Pantoprazol	PANTOPRAZOL 40MG TABLETAS C/14	40 mg	14 tabletas	468M2005 SSA IV
545	Paracetamol	PARACETAMOL 500MG TABLETAS C/10 MEDLEY	500 mg	10 tabletas	77669 SSA
546	Paracetamol	* PROSEDAL 325MG/5/120ML SOLUCION LOEFFLER	3.2 mg	120 ml	07M2002SSA
547	Paracetamol	* PARACETAMOL (PHARMACEN) GOTAS 100MG ALPHARMA 15ML	100 mg/ml	Envase con gotero 15 ml	212M96 SSA
548	Paracetamol cloroxanona	TAFIROL FLEX 300MG TABLETAS C/30 ASOFARMA	300 mg / 250 mg	30 tabletas	601M2002 SSA
549	Paroxetina	PAROXETINA 20MG TABLETAS C/10 ULTRA	20 mg	10 tabletas	178M207 SSA
550	Pentoxifilina	PENTOXIFILINA (PENSIRRAL) 400MG TABLETAS C/30 SERRAL	400 mg	30 tabletas	423M99 SSA
551	Peroxido de Benzoilo y Clindamicina	INDOXYL GEL 30GR GSK	Peroxido de Benzoilo 5% Clindamicina 1%	Tubo con 30g	320M99 SSA IV
552	Picosulfato de Sodio / Oxido de Magnesio / Acido Citrico, anhidro	PICOPREP 10MG KIT 2 SOBRES C/VASO FERRING	10mg / 3.5 mg / 12g	1 Sobre	012M2013 SSA
553	Pilocarpina	PIL OFTEN 2% GOTAS 15ML SOPHIA	20 mg/ ml	Gotero integral con 15 ml	56792 SSA
554	Pilocarpina	PIL OFTEN 2% GOTAS 15ML SOPHIA	20 mg/ml.	Envase con Gotero Integral con 15 ml	56792 SSA IV
555	Pimecrolimus	ELIDEL 1% CREMA 30GR NOVARTIS	1 g / 100 g	Envase con 30 g	149M2002 SSA
556	Pinaverio	BROMURO DE PINAVER 100MG 28TAB	100 mg	28 tabletas	143M2017 SSA
557	Pinaverio	* PINAVERIO 100MG TABLETAS C/14 ULTRA	100 mg	14 tabletas	135M2006 SSA
558	Pioglitazona	GLITACAR-1 15MG TABLETAS C/30 LIOMONT	15 mg	30 tabletas	028M2012 SSA
559	Piracetam	NOOTROPIL 800MG TABLETAS C/30UCB	800MG	30 tabletas	036M85 SSA IV
560	Piridostigmina	MESTINON 60MG COMPRIMIDOS C/20 VALEANT	60mg	c/20 comp	44565 SSA
561	Piroxicam	PIROXICAM 20MG TABLETAS C/20 ULTRA	20 mg	20 Tabletas	354M2003 SSA
562	Plántago psyllium	PSYLLIUM PLANTAGO (NOVAGON) POLVO 400G	49.7 g/100 g	Envase con 400 g	149M92 SSA
563	Plántago psyllium / sin azúcar	METAMUCIL SOLUBLE NARANJA POLVO 425GR PROCTER	56.18/100g	Envase con 425 g	080M92 SSA VI



Universidad Veracruzana

Secretaría de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales

Jueves, 6 de octubre de 2022

Página 48 de 119

564	Podofilina	PODOFILIA BUST NO 2.5 ML BUSTILLOS	250 mg/ml.	Envase con 5 ml	80462 SSA
565	Potasio sales	SALES DE POTASIO TABLETAS SOLUBLES C/50 TECNOFARMA	Bicarbonato de K+ 766 mg bitartrato de K+ 460 mg	50 tabletas solubles	368M93 SSA
566	Pramipexol	PARKPEX 1MG TABLETAS C/30 ZYDUS	1 mg	30 tabletas	328M2014SSA
567	Pravastatina	PRAVASTATINA (NOVINA) 10MG TABLETAS C/30	10 mg	30 tabletas	136M2000 SSA
568	Prazosina	MINIPRES 2MG CAPSULAS C/30 PFIZER	2 mg	30 cápsulas	79195 SSA
569	Prazosina	MINIPRES 1MG CAPSULAS C/30PFIZER	1 mg	30 cápsulas	79195 SSA
570	Prednisolona	ADAREX 100MG 1MG/ML SOLUCION 100ML ITALMEX	100 mg/100 ml (1 mg/ml)	Frasco de 100 ml y vaso graduado para 20 ml.	135M2017
571	Prednisolona	PRED SOLUCION 5ML OFTALMICOGRIN	5 mg/ml	Gotero integral con 5 ml.	118M2007 SSA
572	Prednisolona	PREMID UNGUENTO 3G GRIN	5 mg/g	Envase con 3 g	54544 SSA
573	Prednisolona - sulfacetamida	PREMID SUSPENSION OFTALMICA 10MLGRIN	5 mg/ 100 mg/ ml	Gotero integral con 10 ml	54544 SSA
574	Prednisona	PREDNISONA (NORAPRED) TABLETAS 50MG C/20BRULUART	50 mg	20 tabletas	49087 SSA
575	Prednisona	PREDNISONA (NORAPRED) 5MG TABLETAS C/20	5 mg	20 tabletas	231M93 SSA
576	Pregabalina	PREGABALINA 75MG CAPSULAS C/28 ULTRA	75 mg	28 cápsulas	094M2013 SSA
577	Pregabalina	ZEUGIAL 150MG CAPSULAS C/28 PSICOFARMA	150 mg	28 cápsulas	286M2014 SSA
578	Primidona	PRIDONA 250MG TABLETAS C/50 PSICOFARMA	250 mg	50 tabletas	141M83 SSA
579	Progesterona	GESLUTIN 100MG PERLAS C/30 ASOFARMA	100 MG	CAJA C/30 PERLAS	594M99
580	Propafenona	NORFENON 150MG TABLETAS C/30 ABBOTT	150 mg	30 tabletas	079M82 SSA
581	Propinoato de clobetasol	DERMATOVATE CREMA 40GR GSK	Propinoato de clobetasol 0.05%	Tubo con 40g	82021 SSA IV
582	Propranolol	INDERALICI 10MG TABLETAS C/50 SANDOZ	10 mg	42 tabletas	64082 SSA IV
583	Propranolol	PROPRANOLOL (SINTASER) 40MG TABLETAS C/30	40 mg	30 tabletas	034M98SSA
584	Quetiapina	QUETIAPINA (Q-MIND) 300MG C/30 TAB	300 mg	30 tabletas de liberación prolongada.	170M2012 SSA
585	Quetiapina	RAYAR 100 MG CAJA C/30 TAB	100 mg	30 tabletas	161M2015 SSA
586	Raloxifeno	EVISTA 60MG TABLETAS C/28 LILLY	60 mg	28 tabletas	586M97 SSA
587	Ramipril	*RAMIPRIL 10 MG TABLETAS 16 LGENPHARMA CIENTIFIC	10 mg	16 cápsulas	407M2006, SSA
588	Ramipril	INTEMIPRIL 5MG TABLETAS C/20 SANDOZ	5 mg	20 tabletas	248M2005 SSA



589	Rifamicina	RIFOCYNA SPRAY 20 ML SANOFI	1 mg / 100 ml.	Envase con 20 ml	210M87 SSA IV
590	Rifaximina *	FLONORM 400MG TABLETAS C/14 ALFASIGMA	400 MG	CAJA C/ 14TABLETAS	472M98SSA
591	Risperidona	LIMBIK 2MG TABLETAS C/20 PSICOFARMA	2 mg	20 tabletas	150M2009 SSA
592	Risperidona	RESKIZOF 1MG/ML FRASCO 60ML PISA	1.0 mg/ml	Envase con 60 ml y gotero dosificador	151M2007 SSA
593	Rivabirina	VILONA GOTAS PEDIATRICAS 15ML VALEANT	40 mg/ml	15ml	382M86 SSA
594	Rivaroxaban *	XARELTO 20MG COMPRIMIDOS C/28	20 mg	Caja 28 Comprimido	357M2008 SSA
595	Rivaroxaban *	XARELTO 15MG COMPRIMIDOS C/28 BAYER	15 mg	Caja 28 Comprimido	357M2008 SSA
596	Rivaroxaban *	XARELTO 10MG COMPRIMIDOS C/30 BAYER	10 mg	30 comprimidos	357M2008 SSA
597	Rivastigmina *	EXELON 9MG PARCHE 24HRS SOBRES C/30 NOVARTIS	9 mg	Envase con 30 parches, cada parche libera 4.6 mg/24 horas.	293M2007 SSA IV
598	Rivastigmina *	EXELON 18MG PARCHE 24HRS SOBRES 30 NOVARTIS	18 mg	Envase con 30 parches, cada parche libera 9.5 mg/24 horas.	293M2007 SSA IV
599	Rosuvastatina	COLSULIX 10 MG FCO TABS 30	10 mg	30 tabletas	055M2018 SSA
600	Saccharomyces boulardii	FLORATIL 200MG CAPSULAS C/12 BIOCOCODEX	200MG	12 capsulas	160M82 SSA VI
601	Salbutamol	VENTOLIN SOLUCION RESP 10ML GSK	0.5 g/ 100 ml	Envase con 10 ml	86514 SSA IV
602	Salbutamol	SALBUTAMOL 100MC GAEROSOL DOSIS C/200 (BRESALTEC) JAYOR	20 mg	Envase con inhalador con 200 dosis de 100 µg	079M2012 SSA
603	Salbutamol	EXAFIL JARABE 120ML DEGORTS	2 mg/ 5 ml	Envase con 60 ml	481M98 SSA
604	Salmeterol - fluticasona	IRFLOSOL 50/500MG POLVO DISPOSITIVO INHALADOR C/60 SANDOZ	50 µg / 500 µg	Envase con dispositivo inhalador para 60 dosis	188M2014 SSA IV
605	Salmeterol - fluticasona	IRFLOSOL 50/250MG POLVO DISPOSITIVO DOSIS C/60 SANDOZ	50mcg/250mcg	Envase con 60 dosis y dispositivo inhalador	188M2014 SSA IV
606	Salmeterol - fluticasona	LASFLIGEN 25/50MCG DISPOSITIVO INHALADOR 120DOSIS GLENMARK	25mcg/50mcg	Envase con inhalador con 12 g para 120 dosis de 25 µg.	194M2013 SSA
607	Salmeterol - fluticasona	IRFLOSOL 50/100MG POLVO DISPOSITIVO INHALADOR C/60 SANDOZ	50mcg/100mcg	Dispositivo inhalador para 60 dosis	188M2014 SSA IV
608	Saxagliptina / metformina	KOMBIGLYZE XR 5/1000MG TABLETAS C/28 ABBOTT	5 / 1000 mg	28 tabletas	138M2012
609	Saxagliptina / metformina	KOMBIGLYZE XR 2.5/1000MG TABLETAS C/56 ABBOTT	2.5 / 1000 mg	56 tabletas	138M2012
610	Saxagliptina / metformina	KOMBIGLYZE XR 2.5/1000MG TABLETAS C/28 ABBOTT	2.5 / 1000 mg	28 tabletas	138M2012



611	Senósidos a-b	SENOSIDOS A-B 8.6MG C/20 TAB	8.6 mg	20 tabletas	441M2005 SSA
612	Serenoa Repens	UROGUTT 160MG CAPSULAS C/40 SCHWABE	160mg	c/40 cap	1098 SSA IV
613	Serenoa repens / urtica dioica	PROSGUTT CAPSULAS C/40 SCHWABE	160 / 120 mg.	40 comprimidos	007P97 SSA IV
614	Serratia peptidasa	DANZEN 10MG GRAGEAS C/20 HORMONA	10MG	20 TABLETAS	76248 SSA IV
615	Sertralina	SERTRALINA 14 TAB 50 MG	50 mg	14 tabletas	053M2003SSA
616	Sevelámero *	* RENAGEL 800MG COMPRIMIDOS C/180 SANOFI	800 mg	180 comprimidos	001M2007 SSA
617	Sildenafil	SILDENAFIL 50MG TABLETAS C/4 ULTRA	50 mg	4 tabletas	273M2011 SSA
618	Silimarina	LEGALON GRAGEAS C/20 MEDA PHARMA	70 mg	20 TABLETAS	85592 SSA
619	Simvastatina	SIMVASTATINA 20 MG 30 TAB	20 mg	30 tabletas	405M2007 SSA
620	Sitagliptina	JANUVIA 50MG TABLETAS C/28 MERCK SHARP	50 mg	28 comprimidos	238M2006 SSA IV
621	Sitagliptina	JANUVIA 100MG COMPRIMIDOS C/28 MERCK SHARP	100 mg	28 comprimidos	238M2006 SSA IV
622	Sitagliptina, metformina	JANUMET 50/850MG COMPRIMIDOS C/56 MSD	50/850 mg	56 comprimidos	134M2007 SSA IV
623	Sitagliptina, metformina	JANUMET 50/1000MG COMPRIMIDOS C/56 MSD	50/1000 mg	56 comprimidos	134M2007 SSA
624	Sitagliptina, metformina	JANUMET 50/500MG COMPRIMIDOS C/56 MSD	50/500 mg	56 comprimidos	134M2007 SSA
625	Sitagliptina, metformina	JANUMET 50/500MG COMPRIMIDOS C/28 MSD	50/500 mg	28 comprimidos	134M2007 SSA
626	Sitagliptina, metformina	JANUMET 50MG/850MG TABLETAS C/28 MSD	50/850 mg	28 comprimidos	134M2007 SSA IV
627	Somatropina *	* SAIZEN 8MG AMPULA 1ML MERCK	8 mg (24 UI)	Frasco ampula y cartucho preensamblado con 1.37 ml de diluyente, para multidosis o con autoinyector multidosis	208M88 SSA
628	Somatropina *	PROTOPHIN 16UI AMPULAS 2ML C/1 PROBIOMED	16 UI	Envase con un cartucho con dos compartimientos, uno con liofilizado y otro con el diluyente.	002M94 SSA
629	Sucedáneo de leche humana de término sin lactosa	NAN SIN LACTOSA 400GR NESTLE	Densidad energética 0.66-0.68	Envase con 375 a 400 g	No aplica
630	Sucedáneo leche normal	NAN 1 OPTIPRO 400GR NESTLE	polvo	400g	No aplica
631	Sucralfato	ALIVOATO 1GR TABLETAS C/40 CODIFARMA	1 g	40 tabletas	227M2009 SSA
632	Sulfadiazina de plata	ARGENTAFIL 1% CREMA 30GR VALEANT	1 g / 100 g	Envase con 30 Gr	436M99 SSA IV
633	Sulfasalazina	AZULFIDINA 500MG GRAGEAS C/60 PFIZER	500 mg.	60 tabletas	49702 SSA IV



634	Sulfato ferroso	SULFATO FERROSO (FORCIL) SUSPENSION 15ML	125 mg/ ml	Envase gotero con 15 ml	87417SSA
635	Sulindaco	SULINDACO 200MG 20 TAB ALPHA LGEN	200 mg	20 tabletas	390M2000 SSA
636	Tacrolimus *	* TRACOLIMUS (LIMUSTIN) 1MG CAPSULAS C/50 LANDSTEINER	1 mg	50 cápsulas	532M205 SSA
637	Tamsulosina	TAMSULOSINA 0.4MG CAPSULAS C/20 NOVAG	0.4 mg	20 cápsulas	291M2008 SSA IV
638	Telmisartán	RULLE 80 MG TAB 28	80 mg	28 tabletas	292M2016
639	Telmisartán	RULLE 40 MG TAB 28	40 mg	28 tabletas	292M2016
640	Telmisartán – hidroclorotiazida	TELARTEQ URTI 80MG/12.5MG TABLETAS C/28 PISA	80.0 mg/12.5 mg	28 tabletas	026M2014 SSA
641	Tenofovir disoproxil fumarato/ emtricitabina *	TRUVADA 200/300MG COMPRIMIDOS C/30 STENDH	300/200	30 tabletas recubiertas	245M205 SSA IV
642	Teofilina	TEOLONG 100MG CAPSULAS C/20 ABBOTT	100 mg.	20 Tabletas de liberación prolongada	286M87SSA
643	Teofilina / ambroxol	AMINOEFEDRISON NF JARABE 150ML SIEGFRIED	0.7 / .15 mg	Fco. 150ml.	85911 NF SSA IV
644	Teriparatida *	FORTEO COLT C/PLUMA ENSAMB 250MC SOL INY 2.4ML LILLY	250 µg	Envase con pluma con cartucho ensamblado de 2.4 ml.	051M2004 SSA IV
645	Testosterona	PRIMOTESTON 250MG AMPULAS C/1 BAYER	250 mg/ ml	1 Ampolleta	47334 SSA
646	Tiamazol	TIAROTEC 5 MG C/20 TAB	5 mg	20 tabletas	214M2001 SSA
647	Tibolona	TIBOLONA (LISERTIL) 2.5MG C/30 TAB	2.5 mg	30 tabletas	384M2006 SSA
648	Timolol	TIMOLOL 5MG GOTAS EXAKTA	5 mg/ ml	Gotero integral con 5 ml	511M99SSA
649	Tinidazol	fasigyn 500 MG 8 TAB	500 mg	8 tabletas	76708 SSA
650	Tinidazol / fluconazol	AFUMIX 37.5/500MG TABLETAS C/4 SENOSIAIN	37.5 / 500 mg	4 tabletas	489M2002 SSA IV
651	Tiotropio, bromuro de	SPIRIVA 18 MCG CAPSULAS 30+DISP DOSI BOEHRINGER	18 µg	30 cápsulas y dispositivo inhalador	034M2010 SSA IV
652	Tiotropio, bromuro de	SPIRIVA 18MCG CAPSULAS C/30 BOEHRINGER	18 µg	30 cápsulas (repuesto)	039M2002 SSA IV
653	Tiroxina/ triyodotironina	NOVOTIRAL TABLETAS C/50 MERCK	100 µg/20 µg	50 tabletas	81884 SSA IV
654	Tobramicina	TRAZIL UNGENA 3 GR SOPHIA	0.3 g / 100 g.	Envase con 3.5 g	117M92 SSA
655	Tobramicina	TOBRAMICINA 3MG/ML SOLUCION 15ML EXAKTA	3 mg/ml	Gotero integral con 15 ml	138M2004 SSA
656	Tobramicina / Dexametasona	TOBRADEX UNGÜENTO OFTALMICO 3.5 GRS NOVARTIS	0.3 / 0.1 g	tubo 3.5g	228M92 SSA
657	Tobramicina / dexametasona	TOBRACORT 3MG/1ML SUSP OFT 6 ML	0.3 g / 0.1 g / 100 ml.	Envase gotero con 5 ml	386M2005 SSA



658	Tolterodina	TOLTERODINA 2MG TABLETAS C/28 ULTRA	2 mg	28 tabletas	190M2009 SSA
659	Tolterodina	TOLTERODINA 2MG TABLETAS C/14 PFIZER	2 mg	14 tabletas	190M2009 SSA
660	Topiramato	ANEPIGRAN 100MG TABLETAS C/20 PSICOFARMA	100 mg	20 tabletas	084M2012 SSA
661	Topiramato	* TOPIRAMATO 25MG COMPRIMIDOS C/20	25 mg	20 tabletas	392M2007 SSA
662	Tramadol	TRAMADOL (SANZADOLL) 100MG SOLUCION 10ML MAVER	100MG	fco. 10ml	029M2010 SSA
663	Tramadol	TRAMADOL (ADIOLOL) 50MG C/10 CAP	50MG	10 tabletas	043M2012 SSA
664	Tramadol-paracetamol	TRAPAZYD 37.5MG/325MG TABLETAS C/20	37.5 mg / 325.0 mg	20 tabletas	066M2015SSA
665	Travoprost	TRAVATAN SOLUCION OFTALMICA GOTAS 2.5ML SANFER	40 µg	2.5ml	163M2001 SSA
666	Tretinoína	RETACNYL 0.050% CREMA 30G GALDERMA	0.05 g /100 g	Envase con 30 g	472M94 SSA IV
667	Triazolam	HALCION 0.125MG TABLETAS C/30 PFIZER	0.125 mg	30 tabletas	89847 SSA
668	Trimebutina	TRIMEBUTINA 2G SUSP 100ML GEN	100 ml	Suspensión con 100 ml.	105M95 SSA IV
669	Trimebutina	TRIMEBUTINA (ESPABION) SOLUCION 30ML DEGORTS	0.6 g	30 ml	105M95 SSA
670	Trimebutina / Dimeticona	LIBERTRIM SII 200/75MG COMPRIMIDOS C/24 CARNOT	200/ 75 MG	24 comprimidos	410M2008 SSA IV
671	Trimetoprima - sulfametoxazol	TRIMETRO/SULFAM 40/200MG SUSP 120ML (SULFAWAL)	40 mg/200 mg/ 5 ml	Envase con 120 ml	283M89SSA
672	Trimetoprima-sulfametoxazol	TRIMETROPR/SULF 80/400MG 20TAB LGEN	80 mg / 400 mg	20 tabletas	253M96 SSA
673	Trimetropin / sulfametoxazol	TRIMETOPRIMA/SULFAMETOXAZOL 800/160MG C/14	160/800 mg	Caja 14 tabletas	336M96 SSA
674	Tropicamida	T-P-OFTENO 15 ML	1 g / 100 ml.	Gotero integral con 5 o 15 ml	1584R96 SSA
675	Troxerutina cumarina	VENALOT DEPOT 18MG TABLETAS C/30TAKEDA	180mg / 30 mg	30 tabletas	81106 SSA
676	Valaciclovir *	VALEXTRA 500MG COMPRIMIDOS C/42 LIOMONT	500 mg	42 comprimidos recubiertos	033M2012 SSA IV
677	Valaciclovir *	VALACICLOVIR 500MG COMPRIMIDOS C/10 SERRAL	500 mg	10 comprimidos recubiertos	350M2007 SSA
678	Valproato de magnesio	CRIAM 600MG TAB C30 PSICOFARMA	600 mg	30 tabletas	063M95 SSA IV
679	Valproato de Magnesio	ATEMPERATOR LP 300MG TABLETAS C/20 ARMSTRONG	300 mg	20 tabletas	063M95 SSA
680	Valproato de magnesio	VALPROATO D MAGNESIO 200MG TABLETAS40SANOFI	200 mg	40 tabletas	279M98 SSA
681	Valproato de magnesio	TRANKITEC- S 200MG SOLUCION 40ML TECNOFARMA	200 mgrs	Fco gotero 40 ml	484M2001 SSA



682	Valproato semisódico	VALPROSID 500MG TABLETAS C/30 ARMSTRONG	500MG	30 tabletas	056M2017SSA
683	Valproato semisódico	EPIVAL ER 500MG TABLETAS C/30 ABBOTT	500 mg	30 tabletas	487M2001 SSA
684	Valproato semisódico	EPIVAL SPRINKLE 125MG CAPSULAS C/60 ABBOTT	125 mg	60 cápsulas	222M97 SSA IV
685	Valproato semisódico	VALPROSID 250MG TABLETAS C/30 ARMSTRONG	250 mg	30 comprimidos	056M2017
686	Valsartán	VALSARTAN 80MG TABLETAS C/30 ULTRA	80 mg	30 comprimidos	040M2012 SSA IV
687	Valsartan / amlodipino	EXFORGE 5/160MG COMPRIMIDOS C/28 SIEGFRIED	5MG/160MG	28 tabletas	159M2007 SSA IV
688	Valsartan / amlodipino / hidroclorotiazida	EXFORGE HCT 5/160/12.5MG COMPRIMIDOS C/14 SIEGFRIED	5/160/12.5MG	14 tabletas	200M2009 SSA IV
689	Valsartan/Hidroclorotiazida	CO-DIOVAN 320/12.5 MG TABLETAS C/30 SIEGFRIED RHEIN	320/12.5	Caja 28 tabletas	355M98 SSA IV
690	Venlafaxina	VENLAFAXINA (BENOLAXE) 75MG CAPSULAS C/10 LANDSTEINER	75 mg.	10 cápsulas	577M2005 SSA
691	Verapamilo	DILACORAN RETAR 180MG TAB C15 ABBOTT	180 mgrs	15 tabletas	87107 SSA
692	Verapamilo	VEPILTAX 80 MG CAJ 20 TAB	80 mg	20 tabletas recubiertas	068M90 SSA IV
693	Vildagliptina	GALVUS 50MG TABLETAS C/28 SIEGFRIED	50 mg	28 comprimidos	045M2007 SSA IV
694	Vildagliptina, metformina	GALVUS-MET 50/1000MG COMPRIMIDOS C/30 SIEGFRIED	50 mg/1000 mg	30 comprimidos recubiertos	180M2008 SSA
695	Vildagliptina, metformina	GALVUS-MET 50/850MG COMPRIMIDOS REC C/30 SIEGFRIED	50 mg/850 mg	30 comprimidos recubiertos	180M2008 SSA
696	Vildagliptina, metformina	GALVUS-MET 50/500MG COMPRIMIDOS C/30 RECUB SIEGFRIED	50 mg/500 mg	30 comprimidos recubiertos	180M2008 SSA
697	Vitamina acd, palmitato de retinol 7000-9000 ui ac.ascórbico 80-125 mg , colecalciferol 1400-1800 ui/ml.	VIDAMIL INFANTIL SOLUCION 15ML ALPHARMA	7000-9000/80-125 mg / 1400-1800 ui/ml.	Envase con 15 ml	047V2002 SSA VI
698	Vitamina B1,B2,B6 Panteno, Nicotinamida , Dextrosa	DEXTREVIT FA AMPULA C/2 VALEANT	-	CAJA C/ 2 AMP.	34050 SSA
699	Vitamina E	VITAMINA E 400MG CAPSULAS C/30 GELPHARMA	400 mg	30 cápsulas	0329M80 SSA
700	Vitaminas / Minerales	BEROCCA COMPRIMIDOS C/30 BAYER	--	Caja 30 comprimidos	812M71SSA



Universidad Veracruzana

Secretaría de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales

Jueves, 6 de octubre de 2022

Página 54 de 119

701	Vitaminas B y Hierro	ANEREX 120MG SOLUCION 115ML CARNOT	Complejo b y hierro	Envase con 115 ml	51732 SSA IV
702	Warfarina	COUMADIN 5MG TABLETAS C/30 BRISTOL-MYERS	5 mg	30 tabletas	579M2001 SSA
703	Zafirlukast	* ACCOLATE 20MG TABLETAS C/28 ASTRA ZENECA	20 mg	28 tabletas	360M97 SSA IV
704	Zinc y fenilefrina	ZINC OFTENOS GOTAS 15ML SOPHIA	2.5 mg/1.2 mg/ ml	Gotero integral con 15 ml	30903 SSA
705	Ziprasidona	GEODON 40MG CAPSULAS C/28 PFIZER	40 mg	28 cápsulas	318M2001 SSA
706	Ziprasidona	GEODON 80MG CAPSULAS C/14 PFIZER	80 mg	14 CÁPSULAS	318M2001 SSA
707	Zolmitriptano	NURASENSE 2.5MG TABLETAS C/2 CARNOT	2.5 mg	2 tabletas dispersables	097M2018 SSA
708	Zolpidem	NOTIX 10MG C/30 TAB	10MG	30 tabletas	363M2017 SSA



- **Catálogo Institucional de Medicamentos oncologicos de la Universidad Veracruzana**
- **Este anexo aplica para las regiones de Xalapa y Veracruz lote 2, por lo que deberá presentarse por cada región en la que participe.**

#	Medicamento	Nombre Comercial	Unidad	Presentación	Registro Sanitario
709	Abemaciclib **	VERZENIO 150MG TABLETAS C/56 LILY	150mg	caja 56 tabletas	181M2019
710	Abiraterona **	* ZYTIGA 250MG TABLETAS C/120 JANSSEN	250 mg	Caja con frasco con 120 tabletas	241M2012 SSA
711	Acetato de leuprolide **	LORELIN 3.75MG AMPULA C/1 CRYOPHARMA	3.75mg	ampolleta	510M2002
712	Ácido fólnico **	INNEFOL 50MG/4ML AMPULA C/1 PISA	50 mg / 4 ml.	Ámpula con 4 ml	188M99 SSA IV
713	Anastrozol **	FEMISTRA 1MG TABLETAS C/28 ZYDUS	1 mg	28 tabletas	266M2012
714	Aprepitant **	EMEND 125MG CAPSULAS C/1 MERCK	125 mg y 80 mg	Envase con una cápsula de 125mg y 2 cápsulas de 80mg	130M2003 SSA
715	BARICITINIB*	OLUMIANT 4MG TABLETAS C/28 LILLY	4 MG	28 comprimidos	282M2017 SSA
716	Belimumab **	Benlystia	120mg	Caja 1 Frasco Ampula	292M2012, SSA IV
717	Bevacizumab **	AVASTIN 400MG/16ML AMPULAS C/1 ROCHE	400mg	frasco ampula 16ml	097M2005 SSA
718	Bevacizumab **	AVASTIN 100MG/4ML AMPULAS C/1	100 mg	Frasco ampula con 4 ml	097M2005 SSA
719	Bicalutamida **	CALUTOL 50MG TABLETAS C 28 ASOFARMA	50 mg	28 tabletas	618M2003SSA
720	Bortezomid **	Bortezomid	3.5mg	Caja 1 Frasco Ampula	503M2015
721	Capecitabina **	PLEXODA 500MG TABLETAS C/120 LEMERY	500 mg	Caja con 120 tabletas de 500 mg.	311M2016
722	Carboplatino **	* BLASTOCARB RUB 150GR AMPULA 15ML LEMERY	150 mg.	Envase con un frasco ampula.	442M98 SSA IV
723	Cetuximab **	ERBITUX 5MG/ML SOLUCION 20ML	100mgr	Frasco Ampula 100mg (2mg/ml)	244M2004



Universidad Veracruzana

Secretaría de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales

Jueves, 6 de octubre de 2022

Página 56 de 119

724	Ciclofosfamida **	CICLOFOSFAMIDA 500 MG FCO AMPULA PVO	500mgr	Frasco Ampula	575M2002 SSA
725	Ciclofosfamida **	HIDROFOSMIN 200MG AMPULAS C/5 SANFER	200 mg.	Cajas o envases de cartón con 5 frascos ampula con 200 mg	575M2002 SSA
726	Cisplatino **	CISPLATINO (BLASTOLEM RU) SOL INY 50MG C/1 AMP	50 mg.	Cajas con un frasco ampula con 50 mg	290M95 SSA
727	Cisplatino **	* CISPLATINO (BLASTOLEM RU) 10MG SOL INY AMPULA C/1	10 mg.	Envase con 1 frasco ampula	290M95 SSA
728	Docetaxel **	SOMATIXEL 80MG/2ML AMPULAS 6ML C/1 SINDAN	80 mg	caja con un frasco ampula con 80 mg y 1 frasco ampula con diluyente.	171M2015
729	Docetaxel **	SOMATIXEL 20MG/0.5ML AMPULAS C/1 ACTAVIS	20 mg	caja con un frasco ampula con 20 mg y 1 frasco ampula con diluyente.	171M2015
730	Doxorrubicina **	* ADIRBLASTINA RD 50MG SOLUCION INYECTABLE PFIZER	50 mg/100 ml.	Caja con 1 frasco ampula 50 mg/100 ml.	205M89 SSA
731	Doxorrubicina **	* DOXOPEG 2MG AMPULA ML ASOFARMA	20 mg	Caja con 1 frasco ampula con 10 ml.	215M2004 SSA
732	Epirubicina **	* EPIRUBICINA (EPILEM) 50MG AMPULA 25ML TEVA	50 mg	Caja con frasco ampula de 50 mg.	539M94 SSA
733	Epirubicina **	* EPILEM 10MG AMPULAS C/1 TEVA	10 mg	Caja con frasco ampula de 10 mg.	539M94 SSA
734	Etopósido **	* ETOPOSIDO 100MG/5ML AMPULAS C/10 PISA	100 mg/ 5 ml.	Envase con 10 ampolletas con 5 ml	451M99 SSA IV
735	Exemestano **	BIKIPEN 25MG GRAGEAS C/30 TEVA	25 mg	Caja con 30 grageas de 25 mg.	256M2015
736	Filgastrim **	* BIOFILGRAN 300MCG C/5 LANDSTEINER	300 µg.	Envase con 5 frascos ampula	522M2002 SSA
737	Finasterida **	FINASTERIDA 5MG TABLETAS C/30	5 mg	Caja 30 tabletas	326M2006 SSA



738	Fingolimod *	* GILENYA 0.5MG CAPSULAS C/28 NOVARTIS	0.5 mg	28 CAPSULAS	105M2011 SSA
739	fludarabina **	* BENEFLUR 10MG COMPRIMIDOS C/15 SANOFI	10 mg	Caja con frasco con 15 comprimidos	400M2004 SSA
740	Fludarabina **	* ASOLEUDOX 50MG AMPULAS C/1 ASOFARMA	50 mg	Cajas con 1 frascos ampula	062M2012 SSA
741	Fluorouracilo **	* FLUROX 250 MG FAMPULA 5ML C/10 LEMERY	250 mg	Cajas con 10 frascos ampula con 250 mg/5 ml.	189M91 SSA
742	Flutamida **	TAFENIL 250MG TABLETAS C/90 ASOFARMA	250mg	Caja con 90 tabletas de 250 mg.	282M89 SSA
743	FOSAPREPITANT **	EMEND IV 150MG AMPULA MSD	150mg	Frasco ampula 150mg	130M2003 SSA IV
744	Fulvestrant **	FASLODEX 250MG AMPULAS 2X5ML ASTRAZENECA	250mg	Caja 2 jeringas	197M2005 SSA IV
745	Gefitinib **	FEXILEV 250 MG C/30 TABS	250 mg	Caja con 30 tabletas	339M2017 SSA
746	gemcitabina **	ENEKAMUB 1GR SOLUCION INYECTABLE AMPULAS C/1 GLENMARCK	1 g	Cada frasco ampula con liofilizado	138M2013SSA
747	gemcitabina **	* PAMIGEN 200MG AMPULAS C/1 ASOFARMA	200 mg	Caja con frasco ampula con liofilizado	220M2011 SSA
748	Goserelina **	ZOLADEX 10.8 MG IMPLANTE C/1 ASTRA ZENECA	10.8mg	Jeringa que contiene un implante cilíndrico estéril	537M89 SSA
749	Goserelina **	ZOLADEX 3.6MG IMPLANTE C/1 ASTRA ZENECA	3.6mgs	Jeringa que contiene un implante cilíndrico estéril	537M89 SSA
750	Ifosfamida intravenosa **	* IFOSFAMIDA 1GR AMPULA C/1 PISA	1 g.	Envase con un frasco ampula.	383M99 SSA IV
751	Irinotecan **	CAMPTOSAR INY 100MG/5ML FAM C/1PZ	20mg	frasco Ampula 100mg/5ml	431M97 SSA
752	Irinotecan intravenosa **	COLIZACTIVE 100MG/5ML AMPULAS C/1	100 mg/ 5 ml.	Frasco ampula de 5 ml	198M2016 SSA
753	Mercaptopurina **	PURINETHOL 50MG TABLETAS C/25 ASPEN	50 mg.	25 tabletas	50519 SSA
754	Mesna **	MESNA (NOVACAREL) 400MG/4ML AMPOLLETAS C/5 PISA	400 mg	Caja con 5 ampolletas con 4 ml c/u.	545M99 SSA



755	Metotrexato **	TRIXILEM 500MG AMPULA 20ML LEMERY	500mg / 20ml	1 fco amp	318M93 SSA
756	Mitoxantrona **	* FORMYXAN 20MG AMPULAS 10ML C/1 PISA	20 mg	Caja con un frasco ampula de 10 ml(20 mg/10 ml)	507M98 SSA
757	Ondansetron **	ONDANSETRON 8MG/4ML AMPULAS C/3 INTAS	8 mg / 4 ml.	Envase con 3 ampolletas con 4 ml	443M2008SSA
758	Ondansetron **	ONDANSETRON 8MG TABLETAS C/10	8 mg.	10 tabletas	093M2015SSA
759	Oxaliplatino *	ENTIA 100MG AMPULAS C/1 TEVA	100 mg.	Frasco ampula con liofilizado o envase con un frasco ampula con 20mL.	445M2002 SSA
760	Oxaliplatino **	ELOXATIN 100MG AMPULAS 20ML C/1 SANOFI	100mg	Frasco Ampula con liofilizado 100 mg	475M98 SSA
761	Paclitaxel **	* PRAXEL 30MG AMPULAS 5MK C/10 TEVA	30 mg	Caja con 10 frascos ampula con 30 mg en 5 ml empacados	471M97 SSA
762	Paclitaxel **	* BRISTAXOL 30MG FRASCO AMPULA 5ML BRISTOL MYERS	30mg	frasco 5ml	037M94 SSA
763	Palbociclib **	IBRANCE 21 125 MG FRA 21 CAP	125 mg	Caja 21 capsulas	251M2016SSAIV
764	Palonosetron **	ONICIT-PALONOSETRON SOLUCION INYECTABLE .05ML SCHERING	0.25mg	Frasco ampula 0.25mg/5ml	040M2005 SSA IV
765	Pasopanib **	VOTRIENT 200MG TABLETAS C/30	200mg	Caja con 30 tabletas	174M2011 SSA IV
766	Placlitaxel **	PACLITAXEL 300MG/50ML AMPULA 50ML	300mg	Frasco ampula 300mg/50ml	309M2002SSAIV
767	Rituximab *	MABTHERA 100MG AMPULA 2X10ML ROCHE	100MG/10ML	Frasco ampula	248M98 SSA
768	Rituximab *	* MABTHERA 500MG AMPULAS 50ML ROCHE	500MG/50ML	Frasco ampula	248M98 SSA
769	Sutinibib **	* SUTENT SUNITINIB 25MG CAPSULAS C/28 PFIZER	25mg	28 capsulas	233M2006
770	Talidomida **	Talizer	100 MG	Caja 50 tabletas	108M88 SSA IV
771	Tamoxifeno **	TAXUS 20MG TABLETAS C/30 ASOFARMA	20 mgrs	30 tabletas	318M89 SSA
772	tamoxifeno **	NOLVADEX 20MG TABLETAS C/20 ASTRAZENECA	20 mg	Caja con 20 tabletas de 20 mg.	90749 SSA
773	Temozolamida **	TEMODAL 100MG C/5 CAP	100mg	Caja Con 5 capsula	210M99 SSA IV



Universidad Veracruzana

Secretaría de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales

Jueves, 6 de octubre de 2022

Página 59 de 119

774	Teriflunomide **	AUBAGIO 14MG TABLETAS C/28 GENZYME	14mg	28 capsulas	148M2013
775	Tocilizumab *	* ROACTEMRA 200MG AMPULA 10ML ROCHE	200 mg.	Frasco ampula	044M2009 SSA
776	Tocilizumab *	* ROACTEMRA 80MG AMPULA 4ML ROCHE	80 mg.	Frasco ampula	044M2009 SSA
777	Tofacitinib **	* XELJANZ 5MG TABLETAS C/56 PFIZER	5mg	caja 56 tabletas	105M2013
778	Trastuzumab **	* HERCEPTIN 440MG SOLUCION INYECTABLE C/1 ROCHE	440mg	1 Ampula	514M2015
779	Vincristina **	VINCRISTINA 1MG AMPULA 100ML C/1 (CRISOVIN) PISA	1 mg	Caja con un frasco ampula liofilizado	356M93



Universidad Veracruzana

Secretaría de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales

Jueves, 6 de octubre de 2022

Página 60 de 119

Anexo A



Universidad Veracruzana

Secretaría de Administración y Finanzas

Sistema de Atención Integral a la Salud

RECETA MÉDICA

* Válido hasta el 20/OCT/2021 siempre y cuando el trabajador esté laborando en la fecha que solicita surtimiento.

		DÍA	MES	AÑO	FOLIO	
No. DE PERSONAL	NOMBRE DEL TRABAJADOR				TIPO DE PERSONAL	
DEPENDENCIA			DEPENDENCIA COMISIÓN			
CVE. ÚNICA DEP.	NOMBRE DEL DEPENDIENTE ECONÓMICO					
NOMBRE DEL MEDICAMENTO		F. FARMACÉUTICA	UNIDADES	VÍA ADMON.	PRESENTACIÓN	PZAS.
IND.	Dosis:	Cada:	Por:			
IND.	Dosis:	Cada:	Por:			
CVE. DEL MÉDICO	NOMBRE Y FIRMA DEL MÉDICO		CÉDULA PROFESIONAL	FIRMA DEL PACIENTE Y FECHA		

USO EXCLUSIVO DE LA FARMACIA

ERNESTO ORTIZ MEDINA ESQ. CORDOBA
COLOBRERO CAMPESINA XALAPA, VER.

<FARMACIA>



Universidad Veracruzana

Secretaría de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales

Jueves, 6 de octubre de 2022

Página 61 de 119

Anexo B



Universidad Veracruzana

Secretaría de Administración y Finanzas

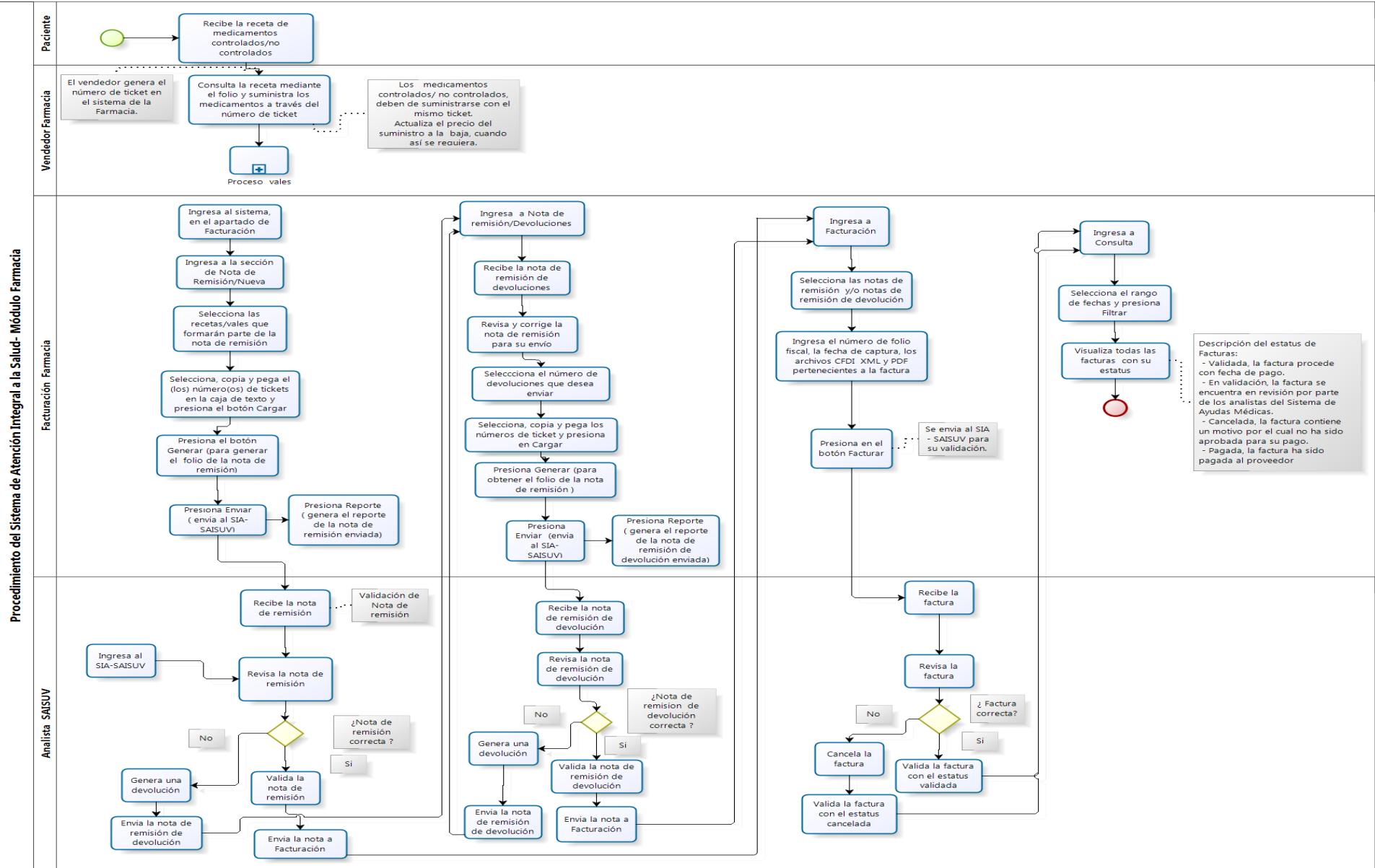
Sistema de Atención Integral a la Salud

Xalapa

Vale de adeudo

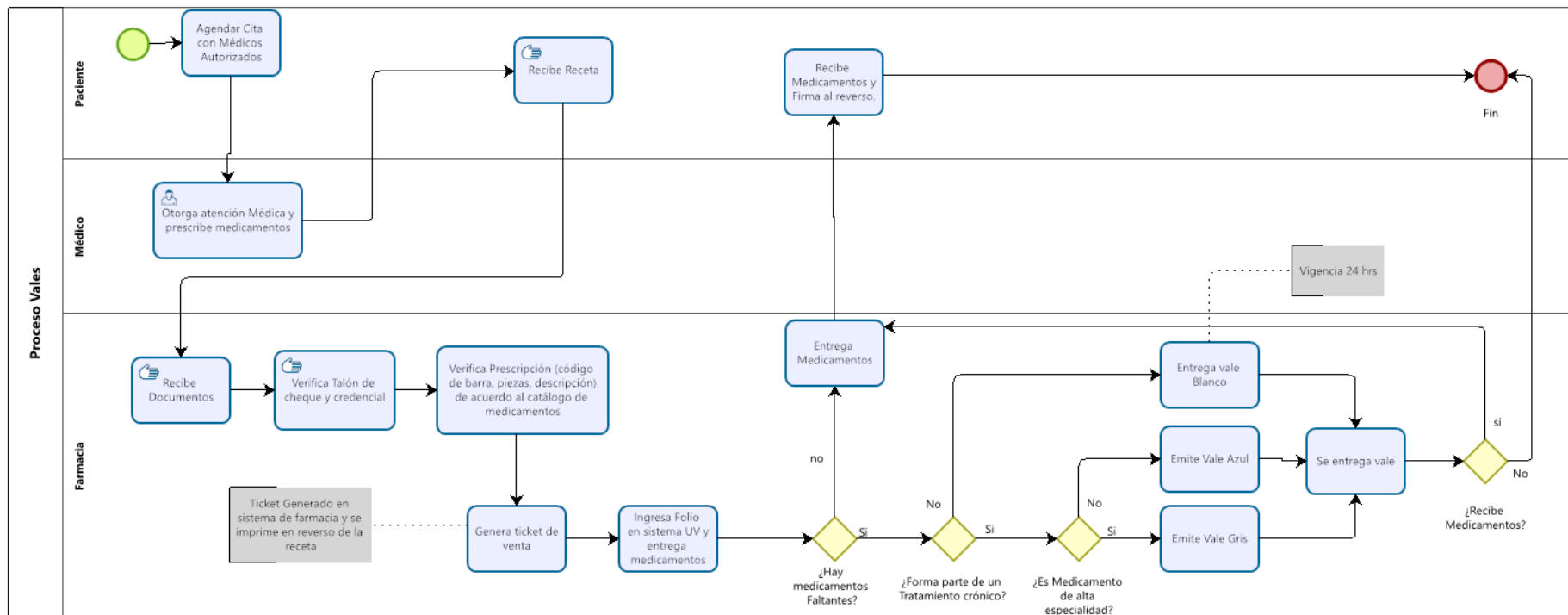
		DÍA	MES	AÑO	FOLIO
No. PERSONAL	NOMBRE DEL PACIENTE			VÁLIDO HASTA	
CANTIDAD	MEDICAMENTO			RECETA	
					ORIGEN DEL VALE
					SURTIR A PARTIR DE
					FARMACIA
					SUCURSAL

Hora:





Proceso para la emisión de Vales





Formato “Reporte Concentrado de Medicamentos Suministrados”

Anexo E Formato_concentrado (002) [solo lectura] - Excel

1	NO_FACT	FECHA	FOLIO	FECHA_SURT	FOLREC	FOLVAL	NO_MEDICO	NO_PER	T_PER	DEPEN	CUD	IMPIVA	IVA	IMPTC	IMPD	IMPORTE
	Folio de factura (único por archivo)	Fecha de factura (debe ser única por archivo), formato aaaa/mm/dd	Folio del ticket	Fecha de surtimiento, formato aaaa/mm/dd	Folio de la receta surtido	Folio del vale surtido	Clave de médico	Número de personal	Tipo de personal	Clave dependencia	Clave única de dependiente (El valor debe ir en número Cero para los casos en que el paciente sea un empleado)	Importe del ticket que lleva IVA	IVA	Importe del ticket que no lleva IVA	Importe correspondiente a la sanción administrativa en caso de existir	Importe total del ticket
2																
3																
4																
5																
6				Columna	Tipo de dato	Descripción										
7				NO_FAC	VARCHAR(20)	Folio de la factura (único por archivo)										
8				FECHA	DATE	Fecha de la factura										
9				FOLIO	VARCHAR(20)	Folio de ticket										
10				FECHA_SURT	DATE	Fecha de surtimiento										
11				FOLREC	VARCHAR(13)	Folio de receta (cuando haya sido emitida por el sistema)										
12				FOLVAL	VARCHAR(13)	Folio del vale (incluir el folio de receta también, cuando haya sido emitida por el sistema)										
13				NO_MEDICO	INT	Clave del médico										
14				NO_PER	INT	Número de personal										
15				T_PER	INT	Tipo de personal										
16				DEPEN	INT	Clave de dependencia										
17				CUD	INT	Clave única de dependiente (cuando aplique)										
18				IMPIVA	NUMERIC(8,2)	Importe del ticket con IVA										
19				IVA	NUMERIC(8,2)	Importe del IVA										
20				IMPTC	NUMERIC(8,2)	Importe del ticket que no lleva IVA										
21				IMPD	NUMERIC(8,2)	Importe de la sanción administrativa (cuando aplique)										
22				IMPORTE	NUMERIC(8,2)	Importe total del ticket										



Anexo F Formato "Reporte Detallado de Medicamentos Suministrados"



Formato_detallado.xlsx - Excel

ARCHIVO INICIO INSERTAR DISEÑO DE PÁGINA FÓRMULAS DATOS REVISAR VISTA COMPLEMENTOS TEAM

F28 : [X] [✓] [fx]

	A	B	C	D	E	F	G	H	I
1	FOLIO	COD_BARRAS	CVE_CONTR	MEDICAMENTO	PIEZAS	PRECIO	IVA	DESC	IMPORTE
	Folio del ticket	Código de barras del medicamento	Clave de medicamento establecida en el contrato (cuando aplique)	Descripción del medicamento	Número de piezas surtidas	Precio unitario del medicamento	IVA del medicamento (cuando aplique)	Descuento del medicamento (cuando aplique)	Importe total (precio x piezas)
2									
3									
4									
5			Columna	Tipo de dato	Descripción				
6			FOLIO	VARCHAR(20)	Folio del ticket				
7			COD_BARRAS	VARCHAR(15)	Código de barras del medicamento				
8			CVE_CONTR	INT	Clave del medicamento especificado en el contrato				
9			MEDICAMENTO	VARCHAR (120)	Nombre del medicamento, presentación y gramaje				
10			PIEZAS	INT	Número de piezas surtidas				
11			PRECIO	NUMERIC(8,2)	Precio unitario del medicamento				
12			IVA	NUMERIC(8,2)	IVA del medicamento				
13			DESC	NUMERIC(8,2)	Descuento del medicamento (cuando aplique)				
14			IMPORTE	NUMERIC(8,2)	Importe total (precio x piezas)				
15									
16									



Formato "Reporte Semanal de Medicamentos Faltantes" Anexo G

Reporte semanal de medicamentos faltantes - Microsoft Excel

Archivos Inicio Insertar Diseño de página Fórmulas Datos Revisar Vista

Portapapeles Fuente Alineación Número Estilos Celdas Modificar

Calibri 11 A A Ajustar texto General \$ % 000 00 00 00 Formato condicional Dar formato como tabla Estilos de celda Insertar Eliminar Formato Autosuma Rellenar Borrar Ordenar y filtrar Buscar y seleccionar

F22 fx

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P
1																
2					Reporte de medicamentos faltantes de la __ semana de: _____ Región: _____											
3																
4	Sucursal	Factura Remision	No.Personal	Nombre Trabajador	Paciente	Medico	Cod Barras	Nombre Producto	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	IVA	Total	Fecha	Año	
5																
6																
7																
8																
9																
10																
11																
12																
13																
14																
15																
16																
17																
18																
19																
20																
21																
22																
23																
24																
25																
26																

Hoja1 Hoja2 Hoja3

Listo 95%



Anexo H Formato “Reporte Mensual de Medicamentos Suministrados”

Reporte mensual de medicamentos suministrados - Microsoft Excel

Archivo Inicio Insertar Diseño de página Fórmulas Datos Revisar Vista

Cortar Copiar Copiar formato Ajustar texto Fuente Alineación Número Estilos Celdas Modificar

Reporte de medicamentos suministrados del mes de: ____ Región: ____

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P
4	Sucursal	Factura Remision	No.Personal	Nombre Trabajador	Paciente	Medico	Cod Barras	Nombre Producto	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	IVA	Total	Fecha	Año	
5																
6																
7																
8																
9																
10																
11																
12																
13																
14																
15																
16																
17																
18																
19																
20																

Hoja1 Hoja2 Hoja3

Listo 85%



Formato de presentación de la propuesta técnica
LPN-930019999-009-2022

Mtra. Lizbeth Margarita Viveros Cancino

Secretaria de Administración y Finanzas

de la Universidad Veracruzana

Presente

Con respecto a la **Licitación Pública Nacional número UV-LPN-930019999-009-2022 relativa a la Contratación del Suministro de Medicamentos para los Derechohabientes de las Regiones Xalapa, Veracruz, Orizaba-Córdoba, Poza Rica-Tuxpan y Coatzacoalcos-Minatitlán de la Universidad Veracruzana, mediante la modalidad contrato abierto.** De acuerdo a las especificaciones descritas en el Anexo Técnico (Catálogo institucional de medicamentos de la UV) y en función del giro comercial de mi representada, someto a consideración de la Universidad Veracruzana los medicamentos que se describen a continuación:

Región: _____

Lote: _____

No.	Medicamento	Nombre comercial (marca)	Unidad	Presentación	Registro Sanitario	Código de barras	Laboratorio Fabricante

Nota: Este formato deberá llenarse en hoja membretada de la empresa. Deberá ofertar los 708 medicamentos descritos en el Anexo Técnico (Catálogo institucional de medicamentos de la UV lote 1). 71 medicamentos medicamentos descritos en el Anexo Técnico (Catálogo institucional de medicamentos de la UV lote 2)



Universidad Veracruzana

Secretaría de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales

Jueves, 6 de octubre de 2022

Página 69 de 119

Anexo 2

Carta de respaldo expedida por el distribuidor o mayorista autorizado por el fabricante

Mtra. Lizbeth Margarita Viveros Cancino

Secretaria de Administración y Finanzas

de la Universidad Veracruzana

Presente

Con respecto a la **Licitación Pública Nacional número UV-LPN-930019999-009-2022** relativa a la **Contratación del Suministro de Medicamentos para los Derechohabientes de las Regiones Xalapa, Veracruz, Orizaba-Córdoba, Poza Rica-Tuxpan y Coatzacoalcos-Minatitlán de la Universidad Veracruzana, mediante la modalidad contrato abierto**, mediante la modalidad de contrato abierto, Me permito manifestar que _____ respalda la proposición de (nombre de licitante) para que pueda cumplir con el suministro de medicamentos en (la región que participe).

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

(Lugar y fecha)

Atentamente

Notas: Este formato deberá ser elaborado en hoja membretada del fabricante o distribuidor autorizado.



Universidad Veracruzana

Secretaría de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales

Jueves, 6 de octubre de 2022

Página 70 de 119

Anexo 3

Normas

Mtra. Lizbeth Margarita Viveros Cancino

Secretaria de Administración y Finanzas

de la Universidad Veracruzana

Presente

Con respecto a la **Licitación Pública Nacional número UV-LPN-930019999-009-2022** relativa a la **Contratación del Suministro de Medicamentos para los Derechohabientes de las Regiones Xalapa, Veracruz, Orizaba-Córdoba, Poza Rica-Tuxpan y Coatzacoalcos-Minatitlán de la Universidad Veracruzana, mediante la modalidad contrato abierto**, me permito manifestar a usted, bajo protesta de decir verdad, que los medicamentos propuestos cumplen con la norma NOM 072-SSA1-2012 (Que establece el etiquetado de los medicamentos) Y con las demás Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales aplicable al servicio propuesto

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

Nota: Este formato deberá ser elaborado en hoja membretada de la empresa.



Universidad Veracruzana

Secretaría de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales

Jueves, 6 de octubre de 2022

Página 71 de 119

Anexo 4

Garantía de los medicamentos

Mtra. Lizbeth Margarita Viveros Cancino

Secretaria de Administración y Finanzas

de la Universidad Veracruzana

Presente

Con respecto a la **Licitación Pública Nacional número UV-LPN-930019999-009-2022** relativa a la **Contratación del Suministro de Medicamentos para los Derechohabientes de las Regiones Xalapa, Veracruz, Orizaba-Córdoba, Poza Rica-Tuxpan y Coatzacoalcos-Minatitlán de la Universidad Veracruzana, mediante la modalidad contrato abierto**, me permito manifestar que, en caso de ser adjudicado, me comprometo a garantizar que los medicamentos a suministrar no estén caducos, debiendo contar con un periodo de vida útil no menor a ____ a partir de su entrega, salvo los productos lácteos que podrán tener una vigencia de ____ meses. Asimismo, que la fecha de caducidad que indique la vigencia de los medicamentos estará impresa en el empaque primario.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

Nota: Este formato deberá ser elaborado en hoja membretada de la empresa.



Carta donde manifieste el número de farmacias con las que prestará el servicio

Mtra. Lizbeth Margarita Viveros Cancino

Secretaria de Administración y Finanzas

de la Universidad Veracruzana

Presente

Con respecto a la **Licitación Pública Nacional número UV-LPN-930019999-009-2022 relativa a la Contratación del Suministro de Medicamentos para los Derechohabientes de las Regiones Xalapa, Veracruz, Orizaba-Córdoba, Poza Rica-Tuxpan y Coatzacoalcos-Minatitlán de la Universidad Veracruzana, mediante la modalidad contrato abierto**, me permito manifestar que los establecimientos requeridos por la Universidad, donde se llevará a cabo la prestación del servicio en la región y lote _____, se encuentran establecidos en los siguientes domicilios:

Nombre de la Farmacia	Dirección	Teléfono	Nombre del Responsable

*Se adjunta licencia sanitaria para funcionar como farmacia y responsiva del profesional cuya carrera se encuentre relacionada con la farmacia, ya sea Químico Farmacobiólogo o Licenciado en Farmacia.

Asímismo, manifiesto que en esta farmacia se cuenta con los siguientes requerimientos informáticos:

- a) Conexión a Internet con velocidad mínima de 1 Mbps.
- b) Computadora. Características mínimas: Procesador de 2.8 Ghz, memoria RAM 2GB, monitor con resolución de 1024 x 768 pixeles, Internet Explorer 11 o superior, Microsoft Edge, Chrome, Ópera o Firefox en sus últimas versiones, permitir elementos emergentes, Acrobat Reader versión 11, complemento de Microsoft Report Viewer para imprimir, sistema operativo Windows 7 Professional, actualizaciones automáticas activas. Verificar las excepciones del antivirus para hacer uso del sistema.
- c) Impresora laser o de inyección de tinta que permita la configuración en modo económico para agilizar las impresiones.

Lo anterior con el objeto de que el personal de la Dirección General de Tecnología de Información realice, a través del modulo web de farmacia, las siguientes pruebas:

- I. Registro de los medicamentos prescritos en la receta.
- II. Emisión e impresión de vales de los medicamentos no surtidos.
- III. Generación de notas de remisión de los medicamentos surtidos.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

Nota: Este Formato deberá ser elaborado en hoja membretada de la empresa.



Universidad Veracruzana

Secretaría de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales

Jueves, 6 de octubre de 2022

Página 73 de 119

Anexo 6

Carta donde manifieste que establecerá una farmacia en el módulo de atención del SAISUV

Mtra. Lizbeth Margarita Viveros Cancino

Secretaria de Administración y Finanzas

de la Universidad Veracruzana

Presente

Con respecto a la **Licitación Pública Nacional número UV-LPN-930019999-009-2022** relativa a la **Contratación del Suministro de Medicamentos para los Derechohabientes de las Regiones Xalapa, Veracruz, Orizaba-Córdoba, Poza Rica-Tuxpan y Coatzacoalcos-Minatitlán de la Universidad Veracruzana, mediante la modalidad contrato abierto**, me permito manifestar que, en caso de resultar adjudicado en la región Xalapa lote 1, nos comprometemos a efectuar las gestiones necesarias ante la Coordinación General del SAISUV, para realizar los trámites de arrendamiento del local con el Fondo de Empresas Universitarias, A.C., con el fin de establecer una farmacia en la calle Ernesto Ortiz Medina esquina Córdoba, Col. Obrero Campesina C.P. 91020, de la ciudad de Xalapa, Ver., con atención al público las 24 horas del día ininterrumpidas durante la vigencia del contrato y a entregar el local al vencimiento del mismo. En la cual no podrá vender alimentos, ni bebidas con alto valor calórico.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

Nota: Este Formato deberá ser elaborado en hoja membretada de la empresa.



Universidad Veracruzana

Secretaría de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales

Jueves, 6 de octubre de 2022

Página 74 de 119

Anexo 7

**Carta compromiso de prestar el servicio durante 24 horas ininterrumpidas
en la región Veracruz**

Mtra. Lizbeth Margarita Viveros Cancino

Secretaria de Administración y Finanzas

de la Universidad Veracruzana

Presente

Con respecto a la **Licitación Pública Nacional número UV-LPN-930019999-009-2022** relativa a **la Contratación del Suministro de Medicamentos para los Derechohabientes de las Regiones Xalapa, Veracruz, Orizaba-Córdoba, Poza Rica-Tuxpan y Coatzacoalcos-Minatitlán de la Universidad Veracruzana, mediante la modalidad contrato abierto**, me permito manifestar a usted que, en caso de resultar adjudicado en la región Veracruz lote 1, se prestará el servicio de suministro de medicamentos con atención al público las 24 horas del día ininterrumpidas, en al menos una farmacia, durante la vigencia del contrato.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

Nota: Este formato deberá ser elaborado en hoja membretada de la empresa.



**Carta de aceptación de modificaciones al
Catálogo Institucional de Medicamentos de la UV**

Mtra. Lizbeth Margarita Viveros Cancino

Secretaria de Administración y Finanzas

de la Universidad Veracruzana

Presente

Con respecto a la **Licitación Pública Nacional número UV-LPN-930019999-009-2022** relativa a la **Contratación del Suministro de Medicamentos para los Derechohabientes de las Regiones Xalapa, Veracruz, Orizaba-Córdoba, Poza Rica-Tuxpan y Coatzacoalcos-Minatitlán de la Universidad Veracruzana, mediante la modalidad contrato abierto**, me permito manifestar, que acepto las modificaciones al Catálogo Institucional de Medicamentos de la UV Lote 1 y 2, cuando concurran las siguientes causas:

- a) La Coordinación General del SAISUV apruebe que se agreguen nuevos medicamentos que han sido autorizados por el Consejo de Salubridad General.
- b) Cuando la Coordinación General del SAISUV apruebe que se agreguen nuevos medicamentos con base en necesidades terapéuticas específicas de cada paciente.
- c) Cuando el medicamento salga del mercado.
- d) Cuando las instancias competentes del Sector Salud determinen que existen riesgos en la salud por el consumo de algún medicamento.

Asimismo, manifiesto que en el caso de los incisos a y b, se realizará un descuento del 35% sobre el precio máximo al público de acuerdo a la NOM 072-SSAI-2012 y del 3% sobre el precio máximo al público en medicamentos de especialidad de acuerdo a la NOM 072-SSAI-2012. En estas situaciones se atenderá su surtimiento durante las 24 horas siguientes y para la entrega de medicamentos de especialidad el plazo de surtimiento será de 7 días hábiles a la notificación oficial por parte del SAISUV.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

Nota: Este formato deberá ser elaborado en hoja membretada de la empresa.



Universidad Veracruzana

Secretaría de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales

Jueves, 6 de octubre de 2022

Página 76 de 119

Anexo 9

Carta donde manifieste que entregará listado de medicamentos faltantes

Mtra. Lizbeth Margarita Viveros Cancino

Secretaria de Administración y Finanzas

de la Universidad Veracruzana

Presente

Con respecto a la **Licitación Pública Nacional número UV-LPN-930019999-009-2022** relativa a la **Contratación del Suministro de Medicamentos para los Derechohabientes de las Regiones Xalapa, Veracruz, Orizaba-Córdoba, Poza Rica-Tuxpan y Coatzacoalcos-Minatitlán de la Universidad Veracruzana, mediante la modalidad contrato abierto**, me permito manifestar, que en caso de resultar adjudicado, se entregará un listado de los medicamentos faltantes de acuerdo al anexo G de la convocatoria, el cual será emitido por nuestro sistema electrónico de información, los días martes de cada semana, o en caso de ser festivo el siguiente día hábil, a la Coordinación General del SAISUV.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

Nota: Este formato deberá ser elaborado en hoja membretada de la empresa.



Universidad Veracruzana

Secretaría de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales

Jueves, 6 de octubre de 2022

Página 77 de 119

Anexo 10

Carta donde manifieste que entregará listado de medicamentos vendidos

Mtra. Lizbeth Margarita Viveros Cancino

Secretaria de Administración y Finanzas

de la Universidad Veracruzana

Presente

Con respecto a la **Licitación Pública Nacional número UV-LPN-930019999-009-2022** relativa a la **Contratación del Suministro de Medicamentos para los Derechohabientes de las Regiones Xalapa, Veracruz, Orizaba-Córdoba, Poza Rica-Tuxpan y Coatzacoalcos-Minatitlán de la Universidad Veracruzana, mediante la modalidad contrato abierto**, me permito manifestar, que en caso de resultar adjudicado, se entregará un listado de medicamentos vendidos y de los médicos que los prescribieron de acuerdo al anexo H de la convocatoria, dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes a la Coordinación General del SAISUV.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

Nota: Este formato deberá ser elaborado en hoja membretada de la empresa.



Carta donde manifieste que contará con recursos humanos necesarios en la farmacia instalada en el módulo del SAISUV

Mtra. Lizbeth Margarita Viveros Cancino

Secretaria de Administración y Finanzas

de la Universidad Veracruzana

Presente

Con respecto a la **Licitación Pública Nacional número UV-LPN-930019999-009-2022** relativa a la **Contratación del Suministro de Medicamentos para los Derechohabientes de las Regiones Xalapa, Veracruz, Orizaba-Córdoba, Poza Rica-Tuxpan y Coatzacoalcos-Minatitlán de la Universidad Veracruzana, mediante la modalidad contrato abierto**, me permito manifestar, que en caso de resultar adjudicado en la región Xalapa, la farmacia que se instalará en el módulo del SAISUV, contará con al menos el personal siguiente:

- Un enlace administrativo con atribuciones para resolver situaciones relacionadas con el servicio contratado y que cuente con oficina en la ciudad de Xalapa.
- Un responsable sanitario (profesional cuya carrera se encuentre relacionada con la farmacia, ya sea Químico Farmacobiólogo o Licenciado en Farmacia).
- Dos responsables de turno, uno para horario matutino y otro para horario vespertino.
- Al menos cinco despachadores y un repartidor en turno matutino y vespertino, y dos despachadores en horario nocturno.

Todo el personal descrito anteriormente estará capacitado en el sistema informático proporcionado por la Universidad Veracruzana.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

Nota: Este formato deberá ser elaborado en hoja membretada de la empresa.



Universidad Veracruzana

Secretaría de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales

Jueves, 6 de octubre de 2022

Página 79 de 119

Anexo 12

Carta donde manifieste que realizará los trámites necesarios para la dispensación de medicamentos controlados en el módulo del SAISUV

Mtra. Lizbeth Margarita Viveros Cancino

Secretaria de Administración y Finanzas

de la Universidad Veracruzana

Presente

Con respecto a la **Licitación Pública Nacional número UV-LPN-930019999-009-2022** relativa a la **Contratación del Suministro de Medicamentos para los Derechohabientes de las Regiones Xalapa, Veracruz, Orizaba-Córdoba, Poza Rica-Tuxpan y Coatzacoalcos-Minatitlán de la Universidad Veracruzana, mediante la modalidad contrato abierto**, me permito manifestar, que en caso de resultar adjudicado, realizaremos los trámites ante la instancia competente de la Secretaria de Salud para la dispensación de medicamentos controlados en las farmacia instalada del módulo del SAISUV. Asimismo, manifiesto que tenemos conocimiento respecto de las Normas Oficiales a las que debe apegarse la farmacia para la dispensación de antibióticos y medicamentos controlados.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

Nota: Este formato deberá ser elaborado en hoja membretada de la empresa.



Universidad Veracruzana

Secretaría de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales

Jueves, 6 de octubre de 2022

Página 80 de 119

Anexo 13

Carta donde manifieste que realizará la reposición de medicamentos por deficiencias de calidad

Mtra. Lizbeth Margarita Viveros Cancino

Secretaria de Administración y Finanzas

de la Universidad Veracruzana

Presente

Con respecto a la **Licitación Pública Nacional número UV-LPN-930019999-009-2022** relativa a la **Contratación del Suministro de Medicamentos para los Derechohabientes de las Regiones Xalapa, Veracruz, Orizaba-Córdoba, Poza Rica-Tuxpan y Coatzacoalcos-Minatitlán de la Universidad Veracruzana, mediante la modalidad contrato abierto**, me permito manifestar, que en caso de resultar adjudicado, se realizará la reposición inmediata, cuando el derechohabiente o beneficiario compruebe deficiencias en la calidad del medicamento.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

Nota: Este formato deberá ser elaborado en hoja membretada de la empresa.



Universidad Veracruzana

Secretaría de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales

Jueves, 6 de octubre de 2022

Página 81 de 119

Anexo 14

Carta donde manifieste que no surtirá medicamentos no autorizados para su venta

Mtra. Lizbeth Margarita Viveros Cancino

Secretaria de Administración y Finanzas

de la Universidad Veracruzana

Presente

Con respecto a la **Licitación Pública Nacional número UV-LPN-930019999-009-2022** relativa a la **Contratación del Suministro de Medicamentos para los Derechohabientes de las Regiones Xalapa, Veracruz, Orizaba-Córdoba, Poza Rica-Tuxpan y Coatzacoalcos-Minatitlán de la Universidad Veracruzana, mediante la modalidad contrato abierto**, me permito manifestar, que en caso de resultar adjudicado, nos abstendremos en todo momento de surtir medicamentos que contengan las leyendas: muestra médica, original de obsequio, genérico sector salud o prohibido su venta.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

Nota: Este formato deberá ser elaborado en hoja membretada de la empresa.



Universidad Veracruzana

Secretaría de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales

Jueves, 6 de octubre de 2022

Página 82 de 119

Anexo 15

Carta donde manifieste que surtirá medicamentos en óptimas condiciones sanitarias

Mtra. Lizbeth Margarita Viveros Cancino

Secretaria de Administración y Finanzas

de la Universidad Veracruzana

Presente

Con respecto a la **Licitación Pública Nacional número UV-LPN-930019999-009-2022** relativa a la **Contratación del Suministro de Medicamentos para los Derechohabientes de las Regiones Xalapa, Veracruz, Orizaba-Córdoba, Poza Rica-Tuxpan y Coatzacoalcos-Minatitlán de la Universidad Veracruzana, mediante la modalidad contrato abierto**, me permito manifestar, que en caso de resultar adjudicado nos aseguraremos de que los medicamentos que se suministren, cumplan con las condiciones sanitarias de identidad, pureza, seguridad, calidad, estabilidad y, cuando proceda, apirogenicidad, que estén sin alteración, adulteración o contaminación; asimismo, en caso que los productos no cumplan con estos requerimientos, asumiremos las responsabilidades de carácter civil, penal y fiscal que se deriven del uso de estos productos.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

Nota: Este formato deberá ser elaborado en hoja membretada de la empresa.



Universidad Veracruzana

Secretaría de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales

Jueves, 6 de octubre de 2022

Página 83 de 119

Anexo 16

Carta donde manifieste que cuenta con la capacidad para la prestación del servicio

Mtra. Lizbeth Margarita Viveros Cancino

Secretaria de Administración y Finanzas

de la Universidad Veracruzana

Presente

Con respecto a la **Licitación Pública Nacional número UV-LPN-930019999-009-2022** relativa a la **Contratación del Suministro de Medicamentos para los Derechohabientes de las Regiones Xalapa, Veracruz, Orizaba-Córdoba, Poza Rica-Tuxpan y Coatzacoalcos-Minatitlán de la Universidad Veracruzana, mediante la modalidad contrato abierto**, me permito manifestar, que mi representada cuenta con la capacidad jurídica y administrativa, los conocimientos técnicos, la experiencia, la organización, el personal especializado, el equipo informático y los sistemas necesarios, así como los recursos financieros y materiales suficientes para la ejecución de las obligaciones objeto del contrato derivado de esta licitación.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

Nota: Este formato deberá ser elaborado en hoja membretada de la empresa.



Universidad Veracruzana

Secretaría de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales

Jueves, 6 de octubre de 2022

Página 84 de 119

Anexo 17

Escrito para acreditar la personalidad jurídica

Mtra. Lizbeth Margarita Viveros Cancino

Secretaria de Administración y Finanzas

de la Universidad Veracruzana.

C. _____ manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente Licitación Pública Nacional número UV-LPN-930019999-009-2022 a nombre y representación de: nombre del licitante

Registro Federal de Contribuyentes:			
Domicilio: calle y número			
Colonia:		Delegación o Municipio:	
Código postal:		Entidad Federativa:	
Teléfonos:		Fax:	
Correo electrónico de la Empresa		Correo electrónico del Representante	
Número de Escritura Pública ante la cual se dio Fe de la misma:			
Relación de socios:			
Apellido paterno		Apellido materno	
		Nombre (s)	
Descripción del objeto social o giro de la empresa:			

Reforma al acta constitutiva:			
Nombre del apoderado o representante:			
Datos del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultades:			
Escritura Pública Número:		Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:			

(Lugar y Fecha)

A T E N T A M E N T E.

Representante Legal de la Empresa.

Nota: En el presente formato deberá respetar su contenido y deberá contener el logo y membrete de la empresa.



Escrito de estratificación como MIPYME

Mtra. Lizbeth Margarita Viveros Cancino

Secretaria de Administración y Finanzas

De la Universidad Veracruzana

Presente

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Nacional número UV-LPN-930019999-009-2022** relativa a la **Contratación del Suministro de Medicamentos para los Derechohabientes de las Regiones Xalapa, Veracruz, Orizaba-Córdoba, Poza Rica-Tuxpan y Coatzacoalcos-Minatitlán de la Universidad Veracruzana, mediante la modalidad contrato abierto**, en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Con fundamento a lo establecido en el Artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____, cuenta con ____ trabajadores y que el monto de las ventas anuales es de _____ obtenidos en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, el tope máximo combinado es de _____ y el tamaño de la empresa es _____ atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope Máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 Hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

* Tope máximo combinado = (trabajadores) x 10% + (ventas anuales) x 90%

Tamaño de la empresa = (trabajadores) x 10% + (ventas anuales) x 90% el cual debe se igual o menor al tope máximo combinado de su categoría.

Nota: Este formato deberá ser elaborado en hoja membretada de la empresa.



Universidad Veracruzana

Secretaría de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales

Jueves, 6 de octubre de 2022

Página 86 de 119

Anexo 19

Carta de conocimiento de los Artículos 50 y 60 antepenúltimo y Servicios del Sector Público y Artículo 49 fracción IX y Artículo 67 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

Mtra. Lizbeth Margarita Viveros Cancino

Secretaria de Administración y Finanzas

de la Universidad Veracruzana

Presente

En cumplimiento a lo ordenado por los **Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Servicios del Sector Público y Artículo 49 fracción IX y Artículo 67 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas** de los Servidores Públicos y para efectos de presentar propuesta y en su caso poder celebrar el contrato con la Universidad Veracruzana, con relación a la **Licitación Pública Nacional número UV-LPN-930019999-009-2022 relativa a la Contratación del Suministro de Medicamentos para los Derechohabientes de las Regiones Xalapa, Veracruz, Orizaba-Córdoba, Poza Rica-Tuxpan y Coatzacoalcos-Minatitlán de la Universidad Veracruzana, mediante la modalidad contrato abierto**, nos permitimos manifestarle, bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido de los Artículos, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen estos preceptos.

Nota: Este formato deberá ser elaborado en hoja membretada de la empresa



Universidad Veracruzana

Secretaría de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales

Jueves, 6 de octubre de 2022

Página 87 de 119

Anexo 20

Carta de Integridad

Mtra. Lizbeth Margarita Viveros Cancino

Secretaria de Administración y Finanzas

de la Universidad Veracruzana

Presente

Con respecto a la **Licitación Pública Nacional número UV-LPN-930019999-009-2022** relativa a la **Contratación del Suministro de Medicamentos para los Derechohabientes de las Regiones Xalapa, Veracruz, Orizaba-Córdoba, Poza Rica-Tuxpan y Coatzacoalcos-Minatitlán de la Universidad Veracruzana, mediante la modalidad contrato abierto**, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la Universidad Veracruzana, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que me otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.



Universidad Veracruzana

Secretaría de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales

Jueves, 6 de octubre de 2022

Página 88 de 119

Anexo 21

Escrito para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones

Mtra. Lizbeth Margarita Viveros Cancino

Secretaria de Administración y Finanzas

de la Universidad Veracruzana

Presente

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la **Licitación Pública Nacional número UV-LPN-930019999-009-2022** relativa a la **Contratación del Suministro de Medicamentos para los Derechohabientes de las Regiones Xalapa, Veracruz, Orizaba-Córdoba, Poza Rica-Tuxpan y Coatzacoalcos-Minatitlán de la Universidad Veracruzana, mediante la modalidad contrato abierto**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada.



Relación de clientes y contratos

Mtra. Lizbeth Margarita Viveros Cancino

Secretaria de Administración y Finanzas

de la Universidad Veracruzana

Presente

Con respecto a la Licitación Pública Nacional número UV-LPN-930019999-009-2022 relativa a la Contratación del Suministro de Medicamentos para los Derechohabientes de las Regiones Xalapa, Veracruz, Orizaba-Córdoba, Poza Rica-Tuxpan y Coatzacoalcos-Minatitlán de la Universidad Veracruzana, mediante la modalidad contrato abierto, me permito proporcionar los datos de mis cinco principales clientes y contratos durante los ejercicios 2019, 2020, 2021 y 2022

Relación de Clientes

Table with 5 columns: Nombre del cliente (con domicilio), Tipo de bien o servicio suministrado, Funcionario (nombre y cargo), Teléfono, Correo electrónico

Relación de Contratos

Table with 4 columns: No. de contrato, Cliente, Bien o servicio suministrado, Monto

Nota: Este formato deberá ser elaborado en hoja membretada de la empresa.

- Adjuntar documentos donde se compruebe la prestación de servicios de proveeduría de fármacos en instituciones del sector público o privado al menos en periodo de un año.



Propuesta económica (Precios unitarios)

Mtra. Lizbeth Margarita Viveros Cancino
 Secretaria de Administración y Finanzas
 de la Universidad Veracruzana
 Presente

Con relación a la **Licitación Pública Nacional número UV-LPN-930019999-009-2022** relativa a la **Contratación del Suministro de Medicamentos para los Derechohabientes de las Regiones Xalapa, Veracruz, Orizaba-Córdoba, Poza Rica-Tuxpan y Coatzacoalcos-Minatitlán de la Universidad Veracruzana, mediante la modalidad contrato abierto**, a continuación se detallan los precios unitarios de los 708 medicamentos del Catálogo institucional de medicametos lote 1 y 71 medicamentos del Catálogo institucional de medicametos lote 2 ofertados en nuestra propuesta técnica:

Catálogo institucional de medicamentos de la UV Lote 1				
No. Consecutivo	Nombre Genérico	Presentación	Precio unitario	I.V.A. (en su caso)
1				
2				
3				
...				
708				
			IVA	\$
			Suma	\$

Catálogo institucional de medicamentos oncologicos de la UV lote 2				
No. Consecutivo	Nombre Genérico	Presentación	Precio unitario	I.V.A. (en su caso)
1				
2				
3				
...				
71				
			IVA	\$
			Suma	\$

Los precios anteriormente cotizados son en moneda nacional y se sostendrán fijos durante el tiempo que dure el periodo de la contratación. Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

Notas:

- Este formato deberá ser elaborado en hoja membretada de la empresa y deberá ser presentado en PDF y Excel dentro de una carpeta comprimida.
- Deberá respetar el consecutivo y descripciones de acuerdo al Anexo Técnico.
- Deberá cotizar el total de los 708 y 71 medicamentos del Catálogo institucional de medicamentos de la UV y medicamentos del Catálogo institucional de medicamentos oncologicos de la UV.



**Cédula de verificación de recepción de documentos
Acto de presentación y apertura de proposiciones**

Nombre del licitante:				
LPN-930019999-009-2022		Si Cump le	No Cump le	Observación
Suministro de Medicamentos para los Derechohabientes de la Universidad Veracruzana				

Base 5	e.firma			
---------------	----------------	--	--	--

1.1 Propuesta técnica por partida:

Anexo 1	<p>Formato de propuesta técnica.</p> <p>Anotar únicamente la región y lotes en la que participa:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td align="center" colspan="2">Región lote 1</td> <td align="center"><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Xalapa</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Veracruz</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Orizaba-Córdoba</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Poza Rica-Tuxpan</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Coatzacoalcos-Minatitlán</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td align="center" colspan="2">Región lote 2</td> <td align="center"><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Xalapa</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Veracruz</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Región lote 1		<input type="checkbox"/>	Xalapa			Veracruz			Orizaba-Córdoba			Poza Rica-Tuxpan			Coatzacoalcos-Minatitlán			Región lote 2		<input type="checkbox"/>	Xalapa			Veracruz					
Región lote 1		<input type="checkbox"/>																													
Xalapa																															
Veracruz																															
Orizaba-Córdoba																															
Poza Rica-Tuxpan																															
Coatzacoalcos-Minatitlán																															
Región lote 2		<input type="checkbox"/>																													
Xalapa																															
Veracruz																															

1.2 Requisitos técnicos:

	<p>1.2.1 Resumen de propuesta técnica en formato Excel que incluya los 708 medicamentos del Catálogo institucional de medicamentos de la UV lote 1 y 71 medicamentos (Catálogo institucional de medicamentos de la UV lote 2</p> <p>Anotar únicamente la región y lotes en la que participa:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td align="center" colspan="2">Región lote 1</td> <td align="center"><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Xalapa</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Veracruz</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Orizaba-Córdoba</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Poza Rica-Tuxpan</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Región lote 1		<input type="checkbox"/>	Xalapa			Veracruz			Orizaba-Córdoba			Poza Rica-Tuxpan					
Región lote 1		<input type="checkbox"/>																	
Xalapa																			
Veracruz																			
Orizaba-Córdoba																			
Poza Rica-Tuxpan																			



		Coatzacoalcos-Minatitlán				
		Región lote 2	<input type="checkbox"/>			
		Xalapa				
		Veracruz				
Anexo 2	1.2.2 Carta de respaldo expedida por el distribuidor o mayorista autorizado por el fabricante.					
Anexo 3	1.2.3 Normas: NOM 072-SSA1-2012 (Que establece el etiquetado de los medicamentos) Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales.					
Anexo 4	1.2.4 Carta Garantía de los medicamentos: periodo de vida útil no menor a un año a partir de su entrega, salvo los productos lácteos que podrán tener una vigencia de 6 meses					
Anexo 5	1.2.5 Carta donde manifieste el número de farmacias con las que prestará el servicio. Relacione el domicilio de las farmacias de su propiedad que propone para prestar el servicio					
Anexo 6	1.2.6 Carta donde manifieste que establecerá una farmacia en el módulo del SAISUV.					
Anexo 7	1.2.7 Carta compromiso de prestar el servicio durante 24 horas ininterrumpidas en la región Veracruz.					
Anexo 32	1.2.8 Carta donde manifieste que establecerá una farmacia con la que prestara el servicio del lote 2					
Anexo 8	1.2.9 Carta donde manifieste su aceptación de las modificaciones al Catálogo institucional de medicamentos de la UV.					
Anexo 9	1.2.10. Carta donde manifieste su aceptación de entregar un listado de medicamentos faltantes					
Anexo 10	1.2.11 Carta donde manifieste su aceptación de entregar un listado de medicamentos vendidos.					
Anexo 11	1.2.12 Carta donde manifieste que contará con los recursos humanos necesarios para prestar el servicio en la farmacia instalada en el módulo del SAISUV					
Anexo 12	1.2.13 Carta donde manifieste que realizará los trámites necesarios para la dispensación de medicamentos controlados en el módulo del SAISUV					
Anexo 33	1.2.14 carta donde manifieste que contara con los recursos humanos necesarios para prestar el servicio en la farmacia del Lote 2					
Anexo 13	1.2.15 Carta donde manifieste que realizará la reposición de medicamentos por deficiencias de calidad					
Anexo 14	1.2.16 Carta donde manifieste que se abstendrá de surtir medicamentos no autorizados para su venta nos abstendremos en todo momento de surtir medicamentos que contengan las leyendas: muestra médica, original de obsequio, genérico sector salud o prohibido su venta.					
Anexo 15	1.2.17 Carta donde manifieste que surtirá medicamentos en óptimas condiciones sanitarias. Los medicamentos que se suministren, cumplan					



	con las condiciones sanitarias de identidad, pureza, seguridad, calidad, estabilidad etc			
Anexo 16	1.2.18 Carta donde manifieste contar con la capacidad jurídica y administrativa, los conocimientos técnicos, la experiencia, la organización, el personal especializado, el equipo informático y los sistemas necesarios para la prestación del servicio.			
Anexo 28	1.2.19 Carta donde manifieste la Aceptación de iniciar con el servicio a partir del 01 de enero de 2023.			
Anexo 29	1.2.20 Carta donde manifieste la Aceptación de verificación de la información que integra la propuesta técnica, por parte de la Universidad Veracruzana			

1.3 Requisitos legales:

Anexo 17	1.3.1 Escrito para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica.			
	1.3.2 Identificación oficial del licitante o del representante legal.			
	1.3.3 Comprobante de domicilio con antigüedad de expedición no mayor a tres meses.			
Anexo 18	1.3.4 Escrito de estratificación únicamente para MIPYME			
Anexo 19	1.3.5 Carta del licitante manifestando lo establecido en los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículo 49 fracción IX y Artículo 67 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas			
Anexo 20	1.3.6 Carta declaración de integridad.			
Anexo 26	1.3.7 Responsiva y Compromiso de Confidencialidad			
Anexo 30	1.3.8 Aceptación del contenido de la convocatoria, de la junta de aclaraciones y Aceptación del modelo de contrato			

1.4 Requisitos administrativos:

Anexo 21	1.4.1 Escrito para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones.			
	1.4.2 Currículum comercial de la empresa.			
Anexo 22	1.4.3 Relación de los cinco principales clientes y contratos.			

1.5 Requisitos Fiscales:

	1.5.1 Registro Federal de Contribuyentes (RFC).			
	1.5.2 Declaración Anual de Impuestos Federales del ejercicio inmediato anterior.			
	1.5.3 Balance General y Estado de Resultados correspondientes al ejercicio inmediato anterior.			
	1.5.4 Acuse de recepción de solicitud de opinión ante el SAT respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.			

1.6 Propuesta económica:



<p>Anexo 23</p>	<p>1.6.1 Propuesta económica con los precios unitarios de los 708 y 71 medicamentos del Catálogo institucional de medicamentos de la UV.</p> <p>Lote 1</p> <p>Importe total sin IVA. \$ _____ Región Xalapa</p> <p>Importe total sin IVA. \$ _____ Región Veracruz</p> <p>Importe total sin IVA. \$ _____ Región Orizaba-Córdoba.</p> <p>Importe total sin IVA. \$ _____ Región Poza Rica-Tuxpan</p> <p>Importe total sin IVA. \$ _____ Región Coatzacoalcos-Minatitlán.</p> <p>Lote 2</p> <p>Importe total sin IVA. \$ _____ Región Xalapa</p> <p>Importe total sin IVA. \$ _____ Región Veracruz</p>			
<p>Anexo 36</p>	<p>1.6.2 Carta de aceptación de precios de medicamentos</p>			

Apertura:

Apertura:

Nombre y firma
Universidad Veracruzana

Nombre y firma
Contraloría General

Nota: Esta hoja forma parte de la cédula de verificación de recepción de documentos.



Formato para formular preguntas

Mtra. Lizbeth Margarita Viveros Cancino

Secretaria de Administración y Finanzas

de la Universidad Veracruzana

Presente

Con respecto a la **Licitación Pública Nacional número UV-LPN-930019999-009-2022** relativa a **la Contratación del Suministro de Medicamentos para los Derechohabientes de las Regiones Xalapa, Veracruz, Orizaba-Córdoba, Poza Rica-Tuxpan y Coatzacoalcos-Minatitlán de la Universidad Veracruzana, mediante la modalidad contrato abierto**, me permito presentar las preguntas siguientes para la junta de aclaraciones:

1. Preguntas legales, administrativas y económicas:

2. Preguntas Técnicas:

Región y Lote _____

No.	Medicamento	Nombre Comercial	Unidad	Presentación	Registro Sanitario

Formular preguntas técnicas:

Notas:

- Las preguntas legales, administrativas, técnicas y económicas deberán formularse en forma clara y precisa.
- Se deberán enviar por separado las preguntas administrativas, legales, técnicas y económicas.



RESPONSIVA Y COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

Indicar el nombre de la empresa
y de su representante legal
P r e s e n t e

El (la) suscrito(a)----- de la empresa -----
----- en mi carácter de -----, por medio de la presente manifiesto, de acuerdo al cargo antes citado, tengo acceso y recibo información restringida de carácter reservada y confidencial, consistentes en: **Base de datos y recetas de personas derechohabientes al Sistema de Atención Integral a la Salud de la Universidad Veracruzana** y que con fundamento en el **Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana, homologado y vinculado con la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información y con la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ambas para el Estado de Veracruz, es información cuya reserva y confidencialidad debe ser garantizada**, por lo que me responsabilizo, obligo y comprometo a observar lo dispuesto en esta normativa, protegiendo bajo las más estrictas medidas de seguridad y confidencialidad la información confidencial y reservada a la que tengo acceso y a mi cargo, así como los que en un futuro reciba, siendo sabedor (a) que no podré publicarla ni difundirla, salvo cuando así lo ordene las excepciones que señala la normativa antes citada.

De no observar estrictamente lo anterior, estoy consciente que dejo de cumplir con las responsabilidades que me obliga la normativa antes citada, haciéndome acreedor de las sanciones previstas en la Ley Orgánica y el Estatuto General de la Universidad Veracruzana, sin menoscabo de las impuestas por **la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información y a la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ambas para el Estado de Veracruz y demás legislación aplicable al caso.**

PROTESTO LO NECESARIO.

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”
Xalapa, Ver., ___ de _____ del 2022

Nombre Completo del Representante de empresa



Modelo de Contrato

CONTRATO ABIERTO NÚMERO UV/DRM/___/2022 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS DERECHOHABIENTES DE LAS REGIONES XALAPA, VERACRUZ, ORIZABA-CÓRDOBA, POZA RICA-TUXPAN Y COATZACOALCOS-MINATITLÁN DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. UV-LPN-930019999-0__-2022, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA UNIVERSIDAD”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA DRA. MARISOL LUNA LEAL, EN SU CARÁCTER DE ABOGADA GENERAL Y APODERADA LEGAL DE LA UNIVERSIDAD, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA _____, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR DE SERVICIO”, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL C._____, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S :

1.- “La Universidad” de conformidad con lo señalado en las cláusulas 98 y 99 del Contrato Colectivo del Sindicato Estatal del Personal Académico de la Universidad Veracruzana (FESAPAUV) en vigor, tiene previsto el otorgamiento de la prestación del servicio médico, para lo cual se ha estructurado administrativa y financieramente, la mejor forma en que “la Universidad” cumple con esta prestación. -----

2.- Para el cumplimiento de sus objetivos, “la Universidad” cuenta con una plantilla de personal académico, haciendo extensiva la atención del servicio médico a funcionarios y personal de confianza, así como a sus familiares beneficiarios con derecho, a quienes también se otorgan prestaciones específicas, entre las cuales se encuentra la atención y aplicación del servicio médico, incluido el suministro de medicamentos a través de un prestador de servicio externo en los términos del presente instrumento. -----

3.- En cumplimiento al compromiso laboral-social que se tiene con el personal académico, funcionarios y de confianza de la Institución Educativa y de sus familiares beneficiarios con derecho, tiene establecido un Sistema de Atención Integral a la Salud (SAISUV) constituido de diversos servicios médicos, contando además con el suministro de medicamentos para el personal descrito. -----

D E C L A R A C I O N E S :

1.- “La Universidad” declara que:

1.1.- Su Naturaleza Jurídica: Fue constituida el 28 de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, por la publicación de su Ley Orgánica en la Gaceta Oficial del Estado con fecha nueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, actualmente rige su funcionamiento por su Ley Orgánica en vigor de fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y tres, publicada en la Gaceta Oficial del Estado, de fecha veintiocho de diciembre del mismo año, reformada y adicionada el veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y seis, publicada en la Gaceta Oficial del Estado. -----

1.2.- Fines: De acuerdo con su Ley Orgánica, en sus artículos 1, 2, 3 y 4, es una Institución Pública de Educación Superior, Autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sujeta a las disposiciones de la referida ley y su estatuto general, cuyos fines son los de conservar, crear y transmitir la cultura en beneficio de la sociedad y con el más alto nivel de calidad académica y cuyas funciones sustantivas son la docencia, la investigación, la difusión de la cultura y la extensión de los servicios educativos, debiendo estar vinculada permanentemente con la sociedad; para incidir en la solución de sus problemas y proporcionarle los beneficios



de la cultura. -----

I.3.- Que la Dra. Marisol Luna Leal en su carácter de Abogada General de la Universidad Veracruzana, , interviene en la concertación y firma del presente instrumento en su carácter de Abogada General de la Universidad Veracruzana, como lo prevé la Ley Orgánica vigente en sus artículos 82 y 83, que la facultan como Representante Legal de la Institución y de acuerdo al Poder Notarial protocolizado con escritura pública número 24,508, libro cuadringentésimo cuadragésimo octavo de fecha treinta de septiembre del año dos mil veintiuno, otorgada ante la fe del Notario Público número 16, Lic. Rafael de la Huerta Manjarrez, de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz, cuyo poder no ha sido revocado ni modificado a la presente fecha. -----

I.4.- “La Universidad”, designa como responsable operativo para el seguimiento del suministro de medicamentos objeto del presente instrumento, a la Coordinadora General del Sistema de Atención Integral a la Salud de la Universidad Veracruzana (SAISUV), con domicilio en calle Ernesto Ortiz Medina esquina Córdoba, Col. Obrero Campesina C.P. 91020 Xalapa, Veracruz. -----

I.5.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, se cuenta con los recursos financieros disponibles suficientes, no comprometidos, ya que tiene como base el fondo _____, -----

I.6.- Para los fines y efectos legales de este contrato, señala como su domicilio legal el ubicado en el edificio “A” de Rectoría, quinto piso, sito Lomas del Estadio s/n, Col. Zona Universitaria, C.P. 91000, en Xalapa Enríquez, Veracruz. -----

2.- “El Prestador del Servicio” declara que:

2.1.- Es una Sociedad Mercantil constituida conforme a las Leyes Mexicanas, según lo acredita con el testimonio de la Escritura Pública No. ____, pasada ante la fe del Notario Público No. ____ el Lic. _____, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, su existencia legal rige desde el _____ y que el número de Registro Federal de Contribuyentes que le corresponde es el de _____. -----

2.2.- Su representante legal, el C. _____, dispone de las facultades legales suficientes para celebrar este contrato, situación que acredita con la Escritura Pública No. _____, pasada ante la fe del Notario Público No. ____ el Lic. _____, de la Ciudad de _____. -----

2.3.- Tiene la capacidad jurídica, necesaria para contratar y obligarse al cumplimiento total de los términos de este contrato y que dispone desde luego, de una buena organización y de los elementos materiales, técnicos y humanos, contando además con personal debidamente capacitado y con la experiencia necesaria para el adecuado cumplimiento de las obligaciones objeto de este contrato. -----

2.4.- Dentro de su objeto social tiene como principal actividad en el comercio, _____, por lo que puede cumplir con el objeto del contrato, con las condiciones y requisitos que fueron pactados con “la Universidad”. -----

2.5.- Conoce en su integridad, las características de los servicios que “la Universidad” contrata, puesto que cuenta con la experiencia y recursos necesarios y disponibles, para llevar a cabo el cumplimiento de lo contratado a entera satisfacción de “la Universidad”. -----

2.6.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra comprendido en los supuestos de las leyes vigentes que imposibilitan a las empresas a contratar, con el Sector Público. -----



2.7.- Cuenta para la prestación del servicio, con los establecimientos y puntos de venta, ubicados en:

En caso de la región de Xalapa, Ver., se compromete realizar los trámites de arrendamiento del local con el Fondo de Empresas Universitarias, A.C., con el fin de establecer una farmacia en la calle Ernesto Ortiz Medina esquina Córdoba, Col. Obrero Campesina C.P. 91020, de la ciudad de Xalapa, Ver., con atención al público las 24 horas del día ininterrumpidas, durante la vigencia del contrato y a entregar el local al vencimiento del mismo.

En caso de la región de la región Veracruz, “el Prestador del Servicio” proporcionará el suministro de medicamentos con atención al público las 24 horas del día ininterrumpidas, cuando menos en una de las farmacias, durante la vigencia del contrato. -----

2.8.- Para los fines y efectos legales del presente documento señala como su domicilio legal, para oír y recibir todo tipo de notificaciones, el ubicado en la calle -----

3.- Declaran las partes:

3.1.- Que la celebración del presente contrato es en acatamiento de las disposiciones legales contenidas en los Artículos, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 26 Fracción I, 26 Bis Fracción III, 28 Fracción I, 44, 45, 46, 48, 49, 50 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a la normatividad de la propia Institución y demás disposiciones previstas aplicables en la materia, así como de las disposiciones previstas en la Convocatoria de la **Licitación Pública Nacional No.UV-LPN-930019999-0_-22** relativa a la Contratación del Suministro de Medicamentos para los Derechohabientes de las Regiones Xalapa, Veracruz, Orizaba-Córdoba, Poza Rica _tuxpan y Coatzacoalcos-Minatitlan de la Universidad Veracruzana. -----

3.2.- Que se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad que poseen para formalizar el presente acto, a través de sus respectivos representantes legales, y han resuelto libremente celebrar este contrato al tenor de las siguientes: -----

CLÁUSULAS :

Primera.- Objeto.- Por medio del presente contrato “el Prestador del Servicio” se obliga a prestar el servicio a “la Universidad” consistente en el suministro de medicamentos _____ para los derechohabientes de la Universidad Veracruzana y sus beneficiarios en la región de _____, que comprende al personal académico, funcionarios y de confianza de la Institución Educativa, de conformidad con el catálogo institucional de medicamentos autorizado, siempre y cuando el derechohabiente presente una receta médica expedida por el profesionista médico que se requiera, quien estará debidamente autorizado por el Sistema de Atención Integral a la Salud de “la Universidad” (SAISUV). -----

Segunda.- Importe a cubrir por el servicio.- Con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “la Universidad” pagará como contraprestación por los servicios de suministro de medicamentos que se mencionan en la cláusula que antecede, la cantidad mínima de \$ _____ (_____ pesos 00/100 M.N.) y una cantidad máxima de \$ _____ (_____ de pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, para efectos del presente contrato de conformidad con la disponibilidad presupuestal, sin que sea obligatorio para “la Universidad” agotar el monto máximo señalado. -----

Tercera.- Forma de Pago.- El pago de los medicamentos, que fueron requeridos en términos de la Cláusula Primera de este instrumento jurídico, se hará en moneda nacional, a través de transferencia electrónica



a cargo de una Institución Bancaria, a favor del **“Prestador del Servicio”**, en un plazo que no excederá de ____ (____) **días naturales** posteriores a la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet, ante la Coordinación General del Sistema de Atención Integral a la Salud de **“la Universidad”** (SAISUV), para su autorización y trámite de pago, en el domicilio que se ubica en calle Ernesto Ortiz Medina esquina Córdoba, Col. Obrero Campesina C.P. 91020 Xalapa, Veracruz, dentro del horario señalado en la Cláusula Novena, misma que deberá reunir los requisitos fiscales establecidos en la Cláusula Octava de este contrato, previa validación que efectúe la Coordinación General del Sistema de Atención Integral a la Salud de **“la Universidad”** (SAISUV) a través de su área administrativa, de que haya sido respetado el precio unitario ofertado, así como las características de presentación por código de barras y el laboratorio de origen según Anexo __ ofertado, con asignación del folio de pago.-----

Asimismo en los casos en que el vencimiento de pago sea día sábado, domingo o inhábil, el pago se efectuará al siguiente día hábil. En razón de premisa **“el Prestador del Servicio”** acepta y conviene que en el caso de omitir lo previsto en el párrafo anterior **“la Universidad”** le devolverá el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) para que subsane los errores o deficiencias contenidas en dicho documento, con el fin de que se cumplan con los requisitos fiscales correspondientes y se pueda realizar el trámite de pago correspondiente, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables. -----

Cuarta.- Descripción de la prestación del servicio de suministro de medicamentos y trámite de pago a “el Prestador del Servicio”.- El servicio consiste en el suministro de medicamentos de patente o innovador, medicamentos con denominación distintiva y medicamentos genéricos para los derechohabientes de la Universidad Veracruzana y sus beneficiarios en la región de _____, de conformidad con lo establecido en el Catálogo Institucional de Medicamentos de la Universidad Veracruzana y las recetas expedidas por el servicio médico de la misma institución y los médicos autorizados, de conformidad con el procedimiento establecido en el presente contrato. El procedimiento a seguir, por parte del prestador del servicio, para trámite y programación de pago del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) será el siguiente: -----

- Presentar Nota de Remisión elaborada por Sistema de Atención Integral a la Salud – Módulo Farmacia de forma semanal, acompañada por el documento “Prefactura Fiscal” en la Coordinación Administrativa del SAISUV, ubicada en calle Ernesto Ortiz Medina esquina Córdoba, Col. Obrero Campesina C.P. 91020 Xalapa, Veracruz; los días martes, o en caso de ser festivo, el siguiente día hábil, de 09:00 a 12:00 horas. -----
Adjuntar las recetas y vales surtidos (con una fotocopia de la receta de farmacia que dio origen al vale), así como las recetas originales o fotocopias en el caso de medicamentos controlados grupos dos y tres determinados por la Ley General de Salud, las cuales deberán contener el desglose de medicamentos surtidos, así como contener al reverso la impresión del sistema electrónico utilizado por la farmacia para su control, en donde se especificará el medicamento surtido que deberá corresponder con el medicamento prescrito por el médico del SAISUV, precio unitario, importe, IVA (en su caso) y total; así como nombre y firma de recibido por parte del derechohabiente o beneficiario. -----
- Una vez validadas las Notas de Remisión, la Coordinación Administrativa del SAISUV solicitará el Comprobante Fiscal Digital por Internet correspondiente, el cual deberá contener la información siguiente: número de licitación, cantidad de medicamentos suministrados, número de recetas y vales que comprende, valor total de los medicamentos e IVA (en su caso) desglosado; dicho comprobante fiscal deberá ser cargado al Sistema de Atención Integral a la Salud – Módulo Farmacia para su programación de pago, además presentar la representación impresa del CFDI el día martes siguiente a su solicitud.-----

En caso de cambiar de laboratorio, deberá solicitar autorización previa a la Coordinación General del SAISUV para realizar dicho cambio, presentando justificación así como los datos específicos del medicamento (código



de barras, precio unitario y registro sanitario) el precio del medicamento solicitado no podrá exceder al ofertado durante el tiempo que dure el contrato. Cuando la solicitud de cambio implique una reducción de precio, **“el Prestador del Servicio”** estará obligado a realizar el ajuste. -----

Quinta.- Requisitos dentro de la Prestación del Servicio.- “El Prestador del Servicio” se compromete y se obliga a realizar el servicio de suministro de medicamentos de patente o innovador, medicamentos con denominación distintiva y medicamentos genéricos para los derechohabientes de la universidad veracruzana y sus beneficiarios en la región de _____, de conformidad con lo solicitado por **“la Universidad”**, los medicamentos y sus cantidades estarán en función de las prescripciones médicas emitidas a través del servicio médico del Sistema de Atención Integral a la Salud de la Universidad Veracruzana (SAISUV) y de conformidad con el presupuesto disponible. -----

El servicio se llevará a cabo de conformidad con los procedimientos estructurados administrativa y financieramente para la prestación del servicio de suministro de medicamentos, descritos a continuación: -----

A). Recetas médicas: -----

Las recetas médicas sólo serán expedidas por los médicos autorizados por el SAISUV a los derechohabientes de la Universidad Veracruzana. Con la finalidad de que **“el Prestador del Servicio”** pueda verificar quienes son derechohabientes, la Universidad se compromete a proporcionar un listado electrónico inicial que contenga los nombres y apellidos de los mismos. La actualización del listado electrónico será proporcionada de lunes a viernes de cada semana, excepto los días marcados como no laborables en los calendarios de la Universidad, al **“Prestador del Servicio”**. -----

Las recetas tendrán una vigencia de 7 días naturales a partir de su expedición y deben contener los requisitos que se enlistan enseguida: -----

- a) Fecha. -----
- b) Datos del médico: Nombre, firma y número de cédula profesional. -----
- c) Datos del derechohabiente: Nombre, firma, número de personal y nombre y clave de la dependencia de adscripción. -----
- d) Datos del beneficiario: Número de personal y nombre del derechohabiente; nombre y clave de la dependencia de adscripción del derechohabiente; así como, nombre, clave única asignada por el SAISUV y firma del beneficiario. -----

Los derechohabientes o beneficiarios presentaran receta original y copia únicamente cuando se trate de medicamentos psicotrópicos y antibióticos. Para el resto de los medicamentos presentará solo receta original. -----

B). Documentos que deberán presentar los derechohabientes o beneficiarios del servicio médico ante “el Prestador del Servicio”, previo al surtimiento de la receta, para su verificación: -----

- 1. Talón de cheque original de la quincena inmediata anterior a la fecha en que se solicite el suministro del medicamento. -----
- 2. Credencial de identificación original que lo acredite como derechohabiente, y en el caso de ser beneficiario, credencial del servicio médico. -----

Cuando el surtimiento de la receta sea a un tercero, deberá presentar los documentos descritos en los puntos 1 y 2 anteriores. -----

En caso de incumplir con los requisitos señalados anteriormente, el proveedor titular del contrato no deberá suministrar los medicamentos y será de su absoluta responsabilidad no acatar esta disposición. -----

Sexta.- Compromiso de Suministro.- “El Prestador del Servicio” está obligado a suministrar el o los medicamentos prescritos, contra la presentación de la receta médica que cumpla con los requisitos indicados



en la cláusula que antecede. Los datos de los medicamentos suministrados al derechohabiente, como son el código de barras, descripción, cantidad de piezas entregadas, precio unitario, total por cada medicamento surtido y el importe total de todos los medicamentos suministrados, deberán ser impresos al reverso de la receta para nombre y firma del derechohabiente. Los datos anteriormente mencionados pueden ser tomados del ticket de venta, siendo indispensable se detallan conforme a lo descrito. -----

Invariablemente los medicamentos que se prescriban del Catálogo institucional de medicamentos (Anexo Técnico), identificados con los símbolos (*), (**) deberán ser autorizados por la Coordinación Médica del SAISUV, previo al suministro. -----

Los medicamentos no suministrados de la receta que estén dentro del catálogo de medicamentos tendrán que ser suministrados por el proveedor, a más tardar a las 24 horas siguientes de la presentación de la receta, para lo cual el proveedor tendrá que emitir un “vale blanco” con los datos del medicamento de la receta que le dio origen. Para el caso de los medicamentos identificados con el símbolo (**) en el Catálogo institucional de medicamentos, el proveedor tendrá que suministrarlos a más tardar a los 7 días naturales siguientes de la presentación de la receta, para lo cual tendrá que emitir un “vale gris” con los datos del medicamento de la receta que le dio origen. Tanto el vale blanco como el gris deben tener anexo copia (farmacia) de la receta que le dio origen. Una vez entregados los medicamentos, los datos relativos a los mismos, como son el código de barras, descripción, cantidad de piezas entregadas, precio unitario, total por cada medicamento surtido y el importe total de todos los medicamentos suministrados, deberán ser impresos al reverso del vale para nombre y firma del derechohabiente. -----

Los medicamentos prescritos en la receta manual, por los médicos autorizados por el SAISUV, que no se encuentren dentro del Catálogo institucional de medicamentos, deberán de contar con la autorización de la Coordinación Médica del SAISUV, previo al surtimiento. -----

Los medicamentos no suministrados de la receta que no estén incluidos en el catálogo y que hayan sido prescritos de forma manual por un médico que preste sus servicios al SAISUV tendrán que ser suministrados por **“el Prestador del Servicio”**; para el caso de los de denominación genérica y de los de denominación distintiva, a más tardar a los 7 días siguientes de la presentación de la receta, para lo cual **“el Prestador del Servicio”** tendrá que emitir un vale manual con los datos del medicamento de la receta que le dio origen. Dicho vale debe tener anexo copia plenamente legible de la receta de farmacia que le dio origen. Una vez entregados los medicamentos, los datos relativos a los mismos, como son el código de barras, descripción, cantidad de piezas entregadas, precio unitario, total por cada medicamento entregado y el importe total de todos los medicamentos suministrados, deberán ser impresos al reverso del vale para nombre y firma del derechohabiente. -----

Para los medicamentos de tratamiento por enfermedades crónicas que son prescritos hasta por 90 días por médicos autorizados del SAISUV, **“el Prestador del Servicio”** suministrará tratamiento para 30 días y tendrá que emitir un vale azul con los datos de los medicamentos y con las cantidades pendientes de suministrar adjuntará copia de la receta (farmacia) que le dio origen. Este vale podrá ser surtido 2 días antes y hasta 4 días después de la fecha de entrega programada. En todos los casos los vales deberán estar sellados con la fecha de emisión, con nombre y firma de la persona que lo emitió. Una vez entregados los medicamentos, los datos relativos a los mismos, como son el código de barras, descripción, cantidad de piezas entregadas, precio unitario, total por cada medicamento entregado y el importe total de todos los medicamentos entregados, deberán ser impresos al reverso de la receta o vale previo a la firma del derechohabiente. -----

En caso de incumplir con la entrega de los medicamentos en los plazos establecidos, se aplicarán al **“Prestador de Servicios”**, las penas convencionales establecidas en la Cláusula Vigésima Segunda del presente contrato. -----

La Universidad Veracruzana, a través de la Coordinación General del SAISUV, capacitará al personal del “Prestador de Servicios” para que capture los medicamentos suministrados de los vales y recetas emitidos por los médicos autorizados por el SAISUV en línea, en el Sistema de Atención Integral a la Salud – Módulo Farmacia. En caso de no poder realizar la captura de los medicamentos en el sistema mencionado, por fallas



en el internet o de energía eléctrica, imputables a la Universidad, deberá entregar las Notas de Remisión acompañada por el documento “Prefectura Fiscal” y archivo en formato de Excel del Reporte Concentrado de medicamentos Suministrados soportado por el conjunto de recetas y vales que amparen el monto solicitado a cobro; una vez validadas las Notas de Remisión, la Coordinación Administrativa del SAISUV solicitará el CFDI correspondiente, el cual deberá ser presentado acompañado con sus respectivas versiones electrónicas y archivo en formato DBF del Reporte Detallado de Medicamentos Suministrados, como parte de la documentación que se presente para el trámite de pago. -----

Séptima.- Disponibilidad de Establecimientos.- “El Prestador del Servicio” para la adecuada prestación del servicio contratado en el presente instrumento jurídico, cuenta con los establecimientos ubicados en: -----

En caso de la región de Xalapa, Ver., se compromete realizar los trámites de arrendamiento del local con el Fondo de Empresas Universitarias, A.C., con el fin de establecer una farmacia en la calle Ernesto Ortiz Medina esquina Córdoba, Col. Obrero Campesina C.P. 91020, de la ciudad de Xalapa, Ver., con atención al público las 24 horas del día ininterrumpidas, durante la vigencia del contrato y a entregar el local al vencimiento del mismo. -----

En caso de la región **de la región** Veracruz, “**el Prestador del Servicio**” proporcionará el suministro de medicamentos con atención al público las 24 horas del día ininterrumpidas, cuando menos en una de las farmacias propuestas, durante la vigencia del contrato. -----

Octava.- Requisitos para la presentación de Comprobante Fiscal Digital (CFDI).- “El Prestador del Servicio” se obliga a presentar el Comprobante Fiscal Digital directamente a nombre de **Universidad Veracruzana**, con Registro Federal de Contribuyentes: **UVE450101FM9**, con domicilio fiscal en Lomas del Estadio s/n, Col. Zona Universitaria, C.P. 91000, de la Ciudad de Xalapa, Veracruz, conteniendo la cantidad de medicamentos suministrados, periodo del suministro, número de recetas y vales que comprende, receta original o copia original en el caso de medicamentos controlados, por grupo determinados por la Secretaría de Salud, valor total de los medicamentos e importe y el total neto a pagarse; asimismo, deberá cumplir con los requisitos y obligaciones establecidos en el Código Fiscal de la Federación. La facturación contendrá los medicamentos gravados con tasa 0%, debiendo ser acompañadas por la relación de recetas surtidas con los requerimientos listados en la Cláusula Quinta; inciso A, del presente documento. Asimismo, las recetas originales deben contar con el desglose de medicamentos surtidos en el reverso de la misma, su código de barras y su importe unitario total, así como el nombre y firma de recibido en original por parte del derechohabiente o beneficiario. -----

Novena.- Entrega de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI).- Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet deberán ser cargados al Sistema de Atención Integral a la Salud – Módulo Farmacia y ser entregados en forma semanal en el área administrativa del SAISUV, el día martes y en caso de ser festivo, el siguiente día hábil, de 09:00 a 12:00 horas, para su validación y trámite de pago, ante la Coordinación General del Sistema de Atención Integral a la Salud de “**la Universidad**” (SAISUV), ubicado en calle Ernesto Ortiz Medina esquina Córdoba, Col. Obrero Campesina C.P. 91020, en Xalapa, Ver. En los días inhábiles, periodos vacacionales y en casos fortuitos o de fuerza mayor, la recepción de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet se hará el primer día hábil de labores. -----

Décima.- Catálogo Institucional de Medicamentos.- Es la relación de medicamentos determinados por el Sistema de Atención Integral a la Salud de la Universidad Veracruzana (SAISUV), destinado para la prescripción médica de los derechohabientes de la Universidad Veracruzana, que se integra por ____ Medicamentos: -----
El Catálogo Institucional de Medicamentos de “**la Universidad**” podrá tener modificaciones cuando concurren las siguientes causas: -----



- a) La Coordinación General del SAISUV apruebe que se agreguen nuevos medicamentos que han sido autorizados por el Consejo de Salubridad General. -----
- b) Cuando la Coordinación General del SAISUV apruebe que se agreguen nuevos medicamentos con base en necesidades terapéuticas específicas de cada paciente. -----
- c) Cuando el medicamento salga del mercado. -----
- d) Cuando las instancias competentes del Sector Salud determinen que existen riesgos en la salud por el consumo de algún medicamento. -----

En el caso de los incisos a y b, deberá realizar un descuento del 35% sobre el precio máximo al público de acuerdo a la NOM 072-SSAI-2012 y del 3% sobre el precio máximo al público en medicamentos de especialidad de acuerdo a la NOM 072-SSAI-2012. En estas situaciones se atenderá su surtimiento durante las 24 horas siguientes a la notificación oficial por parte del SAISUV. -----

Décima Primera.- Catálogo de Medicamentos.-“El Prestador del Servicio” está obligado a respetar el precio unitario, así como la presentación y el laboratorio que consideró en su propuesta técnica-económica la cual consta en el Anexo __. En caso extraordinario de cambiar de laboratorio, deberá solicitar autorización previa a la Coordinación General del SAIS-UV para realizar dicho cambio, presentando solicitud en la que se exponga el motivo del cambio, así como los datos específicos del medicamento (Código de barras, descripción del medicamento, precio unitario y registro sanitario); el precio del medicamento solicitado no podrá exceder al ofertado originalmente. Cuando la solicitud de cambio implique una reducción de precio, el prestador estará obligado a realizar el ajuste correspondiente. -----

Cabe aclarar que el Catálogo Institucional de Medicamentos solo podrá ser modificado cuando existan las causas señaladas en la cláusula anterior. -----

Décima Segunda.- Características del Suministro de Medicamento.- “El Prestador del Servicio” se obliga al cumplimiento del suministro y abastecimiento de los medicamentos con la entrega específica del medicamento correspondiente al Catálogo Institucional de Medicamentos de la UV de conformidad con las prescripciones médicas, mediante receta expedida por los médicos debidamente autorizados por la Coordinación General del Sistema de Atención Integral a la Salud de **“la Universidad”** (SAISUV) y su registro en el Sistema de Atención Integral a la Salud – Módulo Farmacia. -----

Décima Tercera.- Carácter oficial del suministro de medicamento.- “El Prestador del Servicio” se obliga a suministrar o abastecer los medicamentos a los derechohabientes y beneficiarios de **“la Universidad”**, en estricto apego a la norma oficial NOM-072-SSA1-2012, la cual tiene por objeto establecer los requisitos que deberá contener el etiquetado de los medicamentos de origen nacional o extranjero que se comercialicen en el territorio nacional, en caso contrario se compromete y se obliga a efectuar el canje de los medicamentos en un plazo no mayor de 24 horas, a partir de que sea requerido por la Coordinadora General del Sistema de Atención Integral a la Salud de **“la Universidad”** (SAISUV). -----

Décima Cuarta.- Garantía de cumplimiento.- “El Prestador del Servicio” con la finalidad de garantizar el total cumplimiento del suministro de medicamentos materia del presente contrato, deberá entregar una fianza emitida por una afianzadora legalmente constituida, por un importe del 10% sobre el monto máximo del contrato antes de I.V.A. Esta fianza será expedida a nombre de **“la Universidad”** y entregada por **“el Prestador del Servicio”** dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; deberá elaborarse y expedirse en favor de la Universidad Veracruzana en los siguientes términos: -----

- a) Garantizar que empresa _____, S.A. de C.V., dé cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato abierto No. UV/DRM/___/2020, hasta por la cantidad de \$_____ (_____



pesos __/100 M.N.) que corresponde al 10% de la cantidad máxima de \$____ (_____ pesos __/100 M.N.) antes de IVA.-----

b) Que se garantice el suministro de medicamentos de patente o innovador, medicamentos con denominación distintiva y medicamentos genéricos para los derechohabientes de la Universidad Veracruzana y sus beneficiarios en la región de _____.

c) Ser válida durante el periodo de vigencia del contrato. -----

d) En caso de que la presente fianza se haga exigible, la institución afianzadora se someterá expresamente a lo establecido en los artículos 178, 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. -----

e) Compromiso de la compañía afianzadora a pagar la cantidad total del monto afianzado.-----

f) En caso de que su fiado no justifique plenamente a satisfacción de “la Universidad”, el cumplimiento del contrato, la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.-----

g) Para la cancelación de la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de “la Universidad”. -----

Décima Quinta.- Obligaciones Fiscales.- Cada parte conviene en cumplir con sus respectivas obligaciones tributarias y en pagar todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales que conforme a las leyes federales, estatales y municipales que tengan obligación de cubrir durante el ejercicio del presente contrato. Asimismo, deberá presentar los siguientes documentos actualizados: -----

1) Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales que emite el SAT, previsto en la regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2020. -----

2) Opinión sobre el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). -----

Décima Sexta.- Garantía de los Medicamentos.- “El Prestador del Servicio” se obliga a cumplir dentro del periodo de suministro de medicamentos a que los mismos no deberán estar caducados; que cuentan con un periodo de vida útil no menor a 1 año a partir de su entrega a los derechohabientes o beneficiarios, salvo los productos lácteos que tendrán una vigencia de 8 meses. La fecha de caducidad que indique la vigencia de los medicamentos estará impresa en el empaque primario; “el Prestador del Servicio” realizará la reposición inmediata, cuando el derechohabiente o beneficiario compruebe deficiencias en la calidad del medicamento. --

Décima Séptima.- Requerimientos informáticos de las farmacias.- Con la finalidad de trabajar vinculado al Sistema Informático que la Universidad Veracruzana determine, las farmacias propuestas por “el Prestador del Servicio” deberá contar con los siguientes requerimientos informáticos: -----

a) Conexión a Internet con velocidad mínima de 1 Mbps. -----

b) Computadora. Características mínimas: Procesador de 2.8 Ghz, memoria RAM 2GB, monitor con resolución de 1024 x 768 pixeles, Internet Explorer 11 o superior, Microsoft Edge, Chrome, Ópera o Firefox en sus últimas versiones, permitir elementos emergentes, Acrobat Reader versión 11, complemento de Microsoft Report Viewer para imprimir, sistema operativo Windows 7 Professional, actualizaciones automáticas activas. Verificar las excepciones del antivirus para hacer uso del sistema. -----

c) Impresora láser o de inyección de tinta que permita la configuración en modo económico para agilizar las impresiones. -----

Lo anterior con el objeto de que el personal de la Dirección General de Tecnología de Información realice, a través del módulo web de farmacia, las siguientes pruebas: -----



- I. Registro de los medicamentos prescritos en la receta. -----
- II. Emisión e impresión de vales de los medicamentos no surtidos. -----
- III. Impresión en el reverso de la Receta el detalle de los medicamentos surtidos. -----
- IV. Generación de notas de remisión de los medicamentos surtidos. -----

Décima Octava.- Trámites necesarios para la dispensación de medicamentos controlados en el módulo del SAISUV y sucursales propuestas.- “El Prestador del Servicio” deberá dar cumplimiento a los siguientes requerimientos: -----

- 1.- Realizar los trámites ante la instancia competente de la Secretaria de Salud para la dispensación de medicamentos controlados en la farmacia instalada del módulo del SAISUV y sucursales propuestas. -----
- 2.- Tener conocimiento respecto de las Normas Oficiales a las que debe apegarse la farmacia para la dispensación de antibióticos y medicamentos controlados. -----

Décima Novena.-Recursos humanos necesarios en la farmacia instalada en el Módulo de la región Xalapa.- Para cumplir con el compromiso del suministro en la farmacia del Módulo del SAISUV, “**el Prestador del Servicio**” cuenta con el personal siguiente: -----

- Un enlace con atribuciones para resolver situaciones relacionadas con el servicio contratado y que cuente con oficina en la ciudad de Xalapa. -----
- Un responsable sanitario (profesional cuya carrera se encuentre relacionada con la farmacia, ya sea Químico Farmacobiólogo o Licenciado en Farmacia). -----
- Dos responsables de turno: -----
 - uno para horario matutino. -----
 - otro para horario vespertino. -----
- Al menos cinco despachadores y un repartidor en turno matutino y vespertino, y dos despachadores en horario nocturno. -----

Todo el personal descrito anteriormente estará capacitado en el sistema informático proporcionado por la Universidad Veracruzana. -----

Vigésima.- Patentes y Marcas.- En caso de que al suministrar los medicamentos objeto del presente contrato “**el Prestador del Servicio**” infrinja los derechos de patentes o marcas registradas de terceros, él es el único responsable y queda obligado a liberar a “**la Universidad**” de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, administrativa, fiscal o de cualquier otra índole. -----

Vigésima Primera.- Rescisión Administrativa.- Las partes convienen que el presente contrato, podrá ser rescindido administrativamente por “**la Universidad**”, siguiendo el procedimiento indicado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En caso de incumplimiento de “**el Prestador del Servicio**” a cualquiera de las cláusulas de este contrato, violación a las leyes aplicables, mala ejecución en el servicio de suministro de medicamentos, además de aquellas, que de manera enunciativa, más no limitativa que se describen a continuación: -----

- Cuando “**el Prestador del Servicio**” incumpla con el compromiso del suministro de medicamentos al personal derechohabiente y beneficiarios de “**la Universidad**”. -----
- Cuando el suministro de medicamentos se encuentre fuera de la Norma Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012.-----
- Cuando se tipifica el supuesto del suministro de medicamentos caducos o maltratados.-----
- Cuando las quejas y reclamaciones de los derechohabientes y beneficiarios son recurrentes y lesionan el interés público de la Universidad.-----
- Por cualquiera otra causa imputable a “**el Prestador del Servicio**”. -----



Vigésima Segunda.- Pena Convencional.- En caso de que “**el Prestador del Servicio**” incurra en algún incumplimiento de las obligaciones y compromisos señalados en este contrato, la Coordinación General del Sistema de Atención Integral a la Salud de “**la Universidad**” (SAISUV), en Coordinación con la Dirección de Recursos Materiales, serán quienes apliquen la pena convencional procedente a “**el Prestador del Servicio**”, acreditada debidamente la causa siguiente: -----

- Cuando por causas imputables a “**el Prestador del Servicio**” no cumpla con la entrega de los medicamentos en los términos y fecha convenidos a que se le aplique el importe correspondiente al cálculo que establezca el **cinco por ciento** del importe del medicamento no entregado por cada día de atraso, esta cantidad será deducida del importe total a pagar o se descontará de los pagos pendientes que se tengan por realizar. -----

Vigésima Tercera.- Condiciones para el suministro de medicamentos.- “**El Prestador del Servicio**” deberá: -----

- Abstenerse en todo momento de surtir medicamentos que contengan las leyendas: muestra médica, original de obsequio, genérico sector salud o prohibido su venta. -----
- Asegurar que los medicamentos que suministre, cumplirán con las condiciones sanitarias de identidad, pureza, seguridad, calidad, estabilidad y cuando proceda, apirogenicidad, que estén sin alteración, adulteración o contaminación; asimismo, en caso de que los productos no cumplan con estos requerimientos, asumirá las responsabilidades de carácter civil, penal y fiscal que se deriven del uso de estos productos. -----

Vigésima Cuarta.- Modificaciones al Contrato.- Las modificaciones que “**la Universidad**” requiera, para el caso de que existan cambios en las condiciones de la prestación con sus derechohabientes, se efectuarán en términos de lo señalado por el artículo 52 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, debiéndose formalizar por escrito entre las partes. -----

Vigésima Quinta.- “El Prestador del Servicio” se compromete con la firma del presente contrato a mostrar en sus establecimientos el distintivo de “**la Universidad**” mediante anuncios visibles en los que se haga del conocimiento del público en general que “**el Prestador del Servicio**”, es proveedor de los medicamentos que son parte del servicio médico que otorga “**la Universidad**” a sus derechohabientes. -----

Vigésima Sexta.- “Enlace del Prestador del Servicio” se compromete y se obliga a establecer un enlace permanente durante la vigencia del presente instrumento, con el personal del Sistema de Atención Integral a la Salud de “**la Universidad**” (SAISUV), para tal efecto designará por escrito a la persona que estará a cargo de la atención y solventación de todos los reportes que haga la Coordinación General del SAISUV de “**la Universidad**” y que se generen con motivo de la prestación del servicio de suministro de medicamentos. -

Vigésima Séptima.- Listado de medicamentos faltantes.- “**El Prestador del Servicio**” se compromete y se obliga a entregar un listado de los medicamentos faltantes de la semana con todos los tipos de vales, el cual deberá ser emitido por el sistema electrónico de información que utiliza “**el Prestador del Servicio**”, los días martes de cada semana, o en caso de ser festivo, el siguiente día hábil, a la Coordinación General del SAISUV.-----

Vigésima Octava.- Lista de medicamentos vendidos.- “**El Prestador del Servicio**” se compromete y se obliga a entregar un listado de medicamentos vendidos y de los médicos que los prescribieron, dentro de



los primeros 5 días hábiles de cada mes, a la Coordinación General del SAISUV.-----

Vigésima Novena.- Vigencia.- El presente contrato, tendrá una vigencia del _____ al _____. El plazo será forzoso para “**el Prestador del Servicio**” y voluntario para “**la Universidad**”.-----

Concluido el término del presente contrato, este podrá continuar cuando no se haya alcanzado la cantidad mínima a cubrir según los montos establecidos en el mismo instrumento jurídico. -----

Al vencimiento del contrato “**el Prestador del Servicio**” se obliga a entregar las instalaciones del local ubicado en calle Ernesto Ortiz Medina esquina Córdoba, Col. Obrero Campesina C.P. 91020, Xalapa, Veracruz, en las mismas condiciones que le fue otorgado.-----

Trigésima.- Terminación Anticipada.- Podrá darse por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del servicio contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “**la Universidad**”, debiendo notificarlo por escrito; para lo cual conciliarán lo necesario, procurando que no haya afectación de intereses entre las partes y desde luego que en el lapso de conciliación no se interrumpa la prestación del servicio, objeto del presente instrumento, en términos de los artículos 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----

Trigésima Primera.- Avisos.- Todos los avisos, comunicaciones y notificaciones que se hagan las partes, se harán en el domicilio señalado expresamente por ellas en las declaraciones correspondientes. -----

Trigésima Segunda.- Relación Laboral.- Las partes convienen que “**la Universidad**” no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con “**el Prestador del Servicio**”, ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización de los servicios objeto del presente instrumento jurídico. -----

Por lo anterior, no se le considerará a “**la Universidad**” bajo ninguna circunstancia como patrón, ni aún como sustituto y “**el Prestador del Servicio**” expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse. “**la Universidad**” no aceptará ninguna reclamación que se formule por esta situación y en caso de que ello sucediera “**el Prestador del Servicio**” se obliga a solucionarla a satisfacción de “**la Universidad**”, cubriéndole los daños y perjuicios que esto le ocasione. -----

Trigésima Tercera.- Reconocimiento Contractual.- El presente documento constituye el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo, y deja por lo tanto sin efecto, cualquier otra negociación u obligación entre estos hecha con anterioridad a la fecha en que se firme el mismo; manifestándose de igual forma que en la celebración del presente contrato no existe error, dolo o vicio alguno del consentimiento. -----

Trigésima Cuarta.- Jurisdicción.- Para el efecto de interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato, las partes se sujetan al clausulado del mismo y lo no estipulado se regirá por las bases de la Licitación, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y supletoriamente a las disposiciones de la Legislación Civil vigente en el Estado de Veracruz, así como por aquellas legislaciones aplicables al caso; para el caso de controversia y de cualquier acción que se derive de este contrato, las partes acuerdan sujetarse a los tribunales competentes del Distrito Judicial de Xalapa - Enríquez, Veracruz, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente, o futuro. -----



Universidad Veracruzana

Secretaría de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales

Jueves, 6 de octubre de 2022

Página 109 de 119

Leído que fue el presente contrato, y enteradas las partes de su alcance, contenido y fuerza legal, lo ratifican y firman de conformidad, al margen y al calce, en la Ciudad de Xalapa Enríquez, Veracruz; a los ___ días del mes de _____ de dos mil veintidos. -----

Por la Universidad

**Dra. Marisol Luna Leal
Abogado General**

**Mtro. Eric Hernández Velasco
Director de Recursos Materiales**

Responsable Operativo

Por el “Prestador del Servicio”

**Coordinadora General del Sistema
de Atención Integral a la Salud de la
Universidad Veracruzana (SAISUV)**

Representante Legal



Universidad Veracruzana

Secretaría de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales

Jueves, 6 de octubre de 2022

Página 110 de 119

Anexo 28

Inicio del servicio

Mtra. Lizbeth Margarita Viveros Cancino

Secretaria de Administración y Finanzas

de la Universidad Veracruzana

Presente

De conformidad con la base 7 de la presente convocatoria con respecto a la **Licitación Pública Nacional número UV-LPN-930019999-009-2022 relativa a la Contratación del Suministro de Medicamentos para los Derechohabientes de las Regiones Xalapa, Veracruz, Orizaba-Córdoba, Poza Rica-Tuxpan y Coatzacoalcos-Minatitlán de la Universidad Veracruzana, mediante la modalidad contrato abierto** y al contrato que se le adjudique, la empresa que represento se compromete a iniciar con la prestación del servicio a partir del día **1 de enero al 31 de Diciembre de 2023** para la Región y lote en la que participe, sin perjuicio de esta institución, haciéndome acreedor a la respectiva sanción administrativa, si no se cumple con la fecha estipulada.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.



Universidad Veracruzana

Secretaría de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales

Jueves, 6 de octubre de 2022

Página 111 de 119

Anexo 29

Carta de verificación de información

Mtra. Lizbeth Margarita Viveros Cancino

Secretaria de Administración y Finanzas

de la Universidad Veracruzana

Presente

Con respecto a la **Licitación Pública Nacional número UV-LPN-930019999-009-2022** relativa a la **Contratación del Suministro de Medicamentos para los Derechohabientes de las Regiones Xalapa, Veracruz, Orizaba-Córdoba, Poza Rica-Tuxpan y Coatzacoalcos-Minatitlán de la Universidad Veracruzana, mediante la modalidad contrato abierto**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que acepto que la Universidad Veracruzana verifique la información que integra la propuesta técnica de la licitación a través de los documentos, medios electrónicos y demás, para corroborar la legalidad y autenticidad de los documentos y/o de la información ahí contenida; así como también podrá consultar la parte relativa a las normas aplicables a los servicios.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

Nota: Este formato deberá ser elaborado en papel membretado de la empresa.



Universidad Veracruzana

Secretaría de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales

Jueves, 6 de octubre de 2022

Página 112 de 119

Anexo 30

Aceptación del contenido de la convocatoria a la licitación

Mtra. Lizbeth Margarita Viveros Cancino

Secretaria de Administración y Finanzas

de la Universidad Veracruzana

Presente

Con respecto a la **Licitación Pública Nacional número UV-LPN-930019999-009-2022** relativa a la **Contratación del Suministro de Medicamentos para los Derechohabientes de las Regiones Xalapa, Veracruz, Orizaba-Córdoba, Poza Rica-Tuxpan y Coatzacoalcos-Minatitlán de la Universidad Veracruzana, mediante la modalidad contrato abierto**, después de haber revisado y analizado cada uno de los requisitos y puntos que integran la convocatoria y las modificaciones a la convocatoria realizadas en la junta de aclaraciones, acepto su contenido. Así mismo manifiesto la aceptación del modelo de contrato al que se sujetaran las partes.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

Nota: Este formato deberá ser elaborado en papel membretado de la empresa.



Universidad Veracruzana

Secretaría de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales

Jueves, 6 de octubre de 2022

Página 113 de 119

Anexo 31

**Texto que contiene las disposiciones que deberán incluirse en la
Póliza de garantía para cumplimiento del contrato**

Ante: la _____.

Para garantizar por: (Nombre de la empresa), hasta por la expresada cantidad de: (\$ número y letra), que corresponde al 10% del monto máximo total antes de IVA. El cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el Contrato con No._____ relativo al suministro de _____. Esta fianza deberá ser efectiva durante el periodo de vigencia del contrato. En caso de que la presente fianza se haga exigible, la institución afianzadora se someterá expresamente a la aplicación del procedimiento administrativo de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas; Que la compañía afianzadora se comprometa a pagar la cantidad total del monto afianzado, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de “la Universidad”, el cumplimiento del contrato. La fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente. Para la cancelación de la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de la Universidad.



Carta compromiso de prestar el servicio del lote 2 durante 24 horas ininterrumpidas en la región Xalapa y Veracruz

Mtra. Lizbeth Margarita Viveros Cancino

Secretaria de Administración y Finanzas

de la Universidad Veracruzana

Presente

Con respecto a la **Licitación Pública Nacional número UV-LPN-930019999-009-2022 relativa a la Contratación del Suministro de Medicamentos para los Derechohabientes de las Regiones Xalapa, Veracruz, Orizaba-Córdoba, Poza Rica-Tuxpan y Coatzacoalcos-Minatitlán de la Universidad Veracruzana, mediante la modalidad contrato abierto**, me permito manifestar que los establecimientos requeridos por la Universidad, donde se llevará a cabo la prestación del servicio en la región y lote _____, se encuentran establecidos en los siguientes domicilios:

Nombre de la Farmacia	Dirección	Teléfono	Nombre del Responsable

Se adjunta licencia sanitaria para funcionar como farmacia y responsiva del profesional cuya carrera se encuentre relacionada con la farmacia, ya sea Químico Farmacobiólogo o Licenciado en Farmacia.

- Así mismo manifiesto su aceptación para que la Coordinación General del SAISUV realice una visita a la farmacia propuesta, con el fin de verificar que cumplen con la comercialización al detalle y al público en general de acuerdo a los requisitos que marca la Ley General de Salud, así como con los requerimientos informáticos siguientes:
- Conexión a Internet con velocidad mínima de 1 Mbps.
- Computadora. Características mínimas: Procesador de 2.8 GHz o superior, memoria RAM 2GB o superior, monitor con resolución de 1024 x 768 pixeles, Internet Explorer 11 o superior, Microsoft Edge, Chrome, Ópera o Firefox en sus últimas versiones con formato en español
- Permitir elementos emergentes, Acrobat Reader versión 11, complemento de Microsoft Reporte Viewer para imprimir, sistema operativo Windows 7 Professional, actualizaciones automáticas activas. Verificar las excepciones del antivirus para hacer uso del sistema.
- Impresora láser o de inyección de tinta que permita la configuración en modo económico para agilizar las impresiones.

Lo anterior con el objeto de que el personal de la Dirección General de Tecnología de Información realice, a través del módulo web de farmacia, las siguientes pruebas:

- Registro de los medicamentos prescritos en la receta en línea.
- Emisión e impresión de vales de los medicamentos no surtidos.
- Impresión en el reverso de la Receta el detalle de los medicamentos surtidos
- Generación de notas de remisión de los medicamentos surtidos.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.



Carta donde manifieste que contará con recursos humanos necesarios en la farmacia instalada para el lote 2

Mtra. Lizbeth Margarita Viveros Cancino

Secretaria de Administración y Finanzas

de la Universidad Veracruzana

Presente

Con respecto a la **Licitación Pública Nacional número UV-LPN-930019999-009-2022** relativa a la **Contratación del Suministro de Medicamentos para los Derechohabientes de las Regiones Xalapa, Veracruz, Orizaba-Córdoba, Poza Rica-Tuxpan y Coatzacoalcos-Minatitlán de la Universidad Veracruzana, mediante la modalidad contrato abierto**, me permito manifestar, que en caso de resultar adjudicado en la región ____ Lote 2, contará con al menos el personal siguiente:

- Un enlace administrativo ubicado en oficina de la ciudad donde participa.
- Un responsable sanitario
- Al menos dos despachadores de turno.
- Uno para horario matutino y otro para horario vespertino

Todo el personal descrito anteriormente estará capacitado en el sistema informático proporcionado por la Universidad Veracruzana.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

Nota: Este formato deberá ser elaborado en hoja membretada de la empresa.



Requisitos y formato para el registro en el Padrón de Proveedores

En el caso de ser licitante no registrado en el padrón de proveedores de la Universidad Veracruzana ó no contar con la documentación actualizada, deberán enviar la documentación siguiente:

I. Para las personas físicas:

- a) Copia simple de acta de nacimiento;
- b) Copia simple de identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar);
- c) Copia simple de la cédula de identificación fiscal como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- d) Copia simple de la declaración anual del ejercicio inmediato anterior y de la última declaración parcial del ejercicio actual del impuesto sobre la renta e impuesto al valor agregado, presentada ante la federación;
- e) Relación de los clientes más importantes de los últimos dos años;
- f) Currícula de la empresa.

II. Para las personas morales:

- a) Copia simple del acta constitutiva de la sociedad y última modificación, en su caso, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio (cuyo sello deberá ser anexo);
- b) Copia simple del poder general o especial a favor del representante;
- c) Copia simple de la identificación oficial vigente del representante legal (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar);
- d) Copia simple de la cédula de identificación fiscal como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- e) Copias simple de la declaración anual del ejercicio inmediato anterior y de la última declaración parcial del ejercicio actual del Impuesto sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado, presentada ante la federación;
- f) Relación de los clientes más importantes de los últimos dos años;
- g) Currícula de la empresa.

La documentación y el siguiente formato de Solicitud de Información a Proveedores (ABS-ABS-F-13) deberán enviarse almacenados en un archivo en formato JPGo formato PDF a la dirección electrónica siguiente: gabgomez@uv.mx(no se aceptan documentos en papel).



Universidad Veracruzana

Secretaría de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales

Jueves, 6 de octubre de 2022

Página 117 de 119



Universidad Veracruzana

Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales

Solicitud de Información a Proveedores
ABS-ABS-F-13

*** Clave Proveedor**

Fecha

Día Mes Año

Alta

Actualización

Apellido Paterno, Materno y Nombre(s) o Denominación o Razón Social					
R.F.C.			C.U.R.P.		
Datos de la Sociedad					
Fecha Constitución		Duración		N° Escritura Pública	
Giro Mercantil					
Domicilio de la Empresa (Matriz)					
Calle		N° Ext.	N° Int.	Colonia	
Localidad		Municipio o Delegación D.F.		Entidad Federativa	
País		Código Postal	Teléfono y/o Fax		Correo Electrónico
Nombre del Representante Legal			Nombres Accionistas		
N° Poder Notarial			R.F.C.		
Domicilio de Sucursal en el estado de Veracruz					
Calle		N° Ext.	N° Int.	Colonia	
Localidad		Municipio		Código postal	
Teléfono y/o Fax		Correo Electrónico			

Nombre y Firma del Representante Legal

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuenta con facultades suficientes para suscribir este documento.

Nota: Este formato deberá elaborarse sin el pie de página



**Requisitos que deberán contener los comprobantes fiscales digitales por internet
y datos para el trámite de pago**

1. Deberá expedir un comprobante fiscal digital por internet por cada uno de los pedidos de compra.
2. La recepción de las representaciones impresas de los comprobantes fiscales digitales por Internet será en la ventanilla única de la Dirección de Recursos Materiales en horario de 8:30 a 14:00 Hrs. en días hábiles.
3. Deberá enviar los archivos PDF y XML de los comprobantes fiscales digitales por Internet a la siguiente dirección electrónica: alfolivares@uv.mx
4. El comprobante fiscal digital por Internet deberá ser expedida expresamente a nombre de la **Universidad Veracruzana**.
5. Domicilio fiscal: **Lomas del Estadio sin número, Colonia Zona Universitaria, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.**
6. Registro Federal de Contribuyentes: **UVE450101FM9.**
7. **Debido a que el 1 de julio de 2017 entró en vigor la versión 3.3 de la factura y a partir del 1 de diciembre, la única versión válida será la 3.3, deberá considerar lo siguiente:**
 - a. **Forma de pago: 99 Por definir**
 - b. **Método de pago: PPD Pago en parcialidades o diferido.**
 - c. **Condiciones de pago: Crédito**
 - d. **Uso del CFDI: P01 Por definir**
 - e. **No se admitirán los CFDI's si no cumple con lo señalado en este punto.**
 - f. **Una vez recibido el pago deberá expedir el complemento de su Comprobante Fiscal Digital por Internet y remitirlo al correo electrónico alfolivares@uv.mx**
8. No se admitirán comprobantes fiscales con más de 60 días de su fecha de emisión.
9. Los comprobantes fiscales digitales por Internet deberán presentarse:
 - a. En original y una copia, con el pedido de compra original.
 - b. Con sello, fecha de recepción, nombre y firma de la persona que recibe los bienes en las entidades académicas o dependencias de la Universidad Veracruzana.
 - c. Sin alteraciones, tachaduras y/o enmendaduras.
 - d. La descripción de los bienes debe coincidir exactamente con el pedido de compra entregado por la Dirección de Recursos Materiales.
 - e. Cuando se trate de equipos deberán especificarse los números de serie.
 - f. Deberá indicar el periodo de garantía de los bienes.
 - g. Deberá especificarse el número del pedido de compra u orden de servicio así como la licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
 - h. Cuando se trate de impresiones deberá anexar una muestra del ejemplar.
10. Se deberán respetar los precios estipulados en su propuesta económica.
11. No se admitirán cambio de marca y modelo de los bienes.
12. En el caso de aplicación de sanciones administrativas por retraso en el suministro de los bienes, se deberá informar de inmediato a esta Dirección, una vez notificados por escrito, si cuenta con el soporte documental que justifique la entrega real, para evitar la sanción correspondiente.
13. Para realizar el pago a través de transferencia electrónica deberán enviar una carta en hoja membretada dirigida al Mtro. Ramiro Fomperosa Aguirre, Director de Egresos de la Universidad Veracruzana, proporcionando los datos siguientes:
 - a. Nombre del cuentahabiente
 - b. Banco, cuenta
 - c. Número de Sucursal y lugar donde se encuentra
 - d. CLABE interbancaria (18 dígitos)
 - e. Copia de la caratula del último estado de cuenta.



Carta de aceptación de precios de medicamentos

Mtra. Lizbeth Margarita Viveros Cancino

Secretaría de Administración y Finanzas

de la Universidad Veracruzana

Presente

Con respecto a la **Licitación Pública Nacional número UV-LPN-930019999-009-2022** relativa a la **Contratación del Suministro de Medicamentos para los Derechohabientes de las Regiones Xalapa, Veracruz, Orizaba-Córdoba, Poza Rica-Tuxpan y Coatzacoalcos-Minatitlán de la Universidad Veracruzana, mediante la modalidad contrato abierto**, me permito manifestar a usted, que en caso de resultar adjudicado, acepto y manifiesto que el precio máximo de referencia que la convocante está dispuesta a pagar por los medicamentos y que mantendré fijos durante la vigencia del contrato a celebrar.

No.	Medicamento	Nombre comercial	Unidad	Presentación	Registro Sanitario	Laboratorio Fabricante	Precio máximo
160	CELECOXIB	CELECOXIB ULTRA	200MG	30 TABLETAS	289M2016 SSA IV	ULTRA LABORATORIOS SA DE CV	\$ 560.00
301	ETORICOXIB	ETORICOXIB ULTRA	90 MG	28 COMPRIMIDOS	262M2018 SSAIV	ULTRA LABORATORIOS SA DE CV	\$ 630.00

Se aceptará un incremento de hasta un 10% sobre el precio máximo de referencia.

(Lugar y Fecha)

A T E N T A M E N T E.

Nombre y firma del representante legal

Nota: Este formato deberá ser elaborado con membrete de la empresa y presentarlo en la parte económica de la proposición